

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

**LIBRO
de
ACTAS**

Impronta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

107

LIBRO DE ACTAS

PROVINCIA DE Badajoz

PARTIDO DE Mérida

TERMINO MUNICIPAL DE Palomas

AÑO DE 1988

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Pleno del Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de diez folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno Municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Palomas, a primero de Marzo
de mil novecientos ochenta y ocho

El Lenturio,



Diligencia de Apertura. - Este libro compuesto de diez hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Pleno Municipal, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____
Palomas, a primero de Marzo
de mil novecientos ochenta y ocho

El V. B. Alcalde-,



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS EN

EL AÑO DE 1912

en el año de 1912 se constituyó la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz, para la promoción de las relaciones entre los mismos y la difusión de las ideas y principios que en su favor se consideran convenientes.

En la reunión de la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz, celebrada en la ciudad de Mérida, el día 10 de junio de 1912, se acordó la creación de una Comisión de Trabajo para la elaboración de un Código de Municipios de la Provincia de Badajoz.

La Comisión de Trabajo, formada por los representantes de los municipios de la provincia, se reunió en la ciudad de Mérida el día 10 de junio de 1912, y acordó la creación de una Comisión de Trabajo para la elaboración de un Código de Municipios de la Provincia de Badajoz.

La Comisión de Trabajo, formada por los representantes de los municipios de la provincia, se reunió en la ciudad de Mérida el día 10 de junio de 1912, y acordó la creación de una Comisión de Trabajo para la elaboración de un Código de Municipios de la Provincia de Badajoz.

La Comisión de Trabajo, formada por los representantes de los municipios de la provincia, se reunió en la ciudad de Mérida el día 10 de junio de 1912, y acordó la creación de una Comisión de Trabajo para la elaboración de un Código de Municipios de la Provincia de Badajoz.

La Comisión de Trabajo, formada por los representantes de los municipios de la provincia, se reunió en la ciudad de Mérida el día 10 de junio de 1912, y acordó la creación de una Comisión de Trabajo para la elaboración de un Código de Municipios de la Provincia de Badajoz.

La Comisión de Trabajo, formada por los representantes de los municipios de la provincia, se reunió en la ciudad de Mérida el día 10 de junio de 1912, y acordó la creación de una Comisión de Trabajo para la elaboración de un Código de Municipios de la Provincia de Badajoz.

La Comisión de Trabajo, formada por los representantes de los municipios de la provincia, se reunió en la ciudad de Mérida el día 10 de junio de 1912, y acordó la creación de una Comisión de Trabajo para la elaboración de un Código de Municipios de la Provincia de Badajoz.

La Comisión de Trabajo, formada por los representantes de los municipios de la provincia, se reunió en la ciudad de Mérida el día 10 de junio de 1912, y acordó la creación de una Comisión de Trabajo para la elaboración de un Código de Municipios de la Provincia de Badajoz.

La Comisión de Trabajo, formada por los representantes de los municipios de la provincia, se reunió en la ciudad de Mérida el día 10 de junio de 1912, y acordó la creación de una Comisión de Trabajo para la elaboración de un Código de Municipios de la Provincia de Badajoz.

Sesión Ordinaria de 25 de Marzo 1.988.



SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE

D. Francisco Garuña Faruña.

CONCEJALES

D. Antonio Calderón Salas.

D. Antonio Osorio Redondo.

D. Pablo Villor Muñoz.

D. Generoso López González.

D. Manuel González Fernández.

SECRETARIO

D. José M^c Barrero Belloso.

En la Villa de Palomares, siendo las doce y ocho horas, del día veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, que integran el Pleio de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria conforme al orden del día previamente establecido. Preside el actual Srr. Alcalde D. Francisco Garuña Faruña y da fe del Acto el Secretario dd. Ayuntamiento D. José M^c Barrero Belloso. No asiste el Concejal por causas de justificadas D. Benito Tamayo Faruña.

1º - APROBACIÓN ACTA ANTERIOR. Trasulado el desarrollo de la anterior sesión y hecha pública por la Presidencia, esta pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior, que había sido distribuido a los señores Concejales, junto con la convocatoria de esta sesión, no formulándose ninguna, por lo que pueda aprobarlo por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular tal y como dispone el artículo 110 apartado 2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º - CUENTA DE LA LISTA DEFINITIVA DE SELECCIONADOS PARA ACCEDER A LAS VIVIENDAS DE P. PÚBLICA.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta a la Corporación de la lista definitiva de seleccionados para acceder a las doce viviendas de promoción pública, construidas en esta localidad, de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Vivienda y Bienestar Social de Este Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el artículo 3 y 4 del Decreto 6/85 de la Consejería de Obras, de Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la cual es como sigue:

Nº de ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	PUNTUACION SEGUN BARÉMO
1.-	Marcelo Jarrido Sánchez	395 puntos
2.-	Rafael Orozco Martínez	385 "
3.-	Manuel Tamayo Calderón	375 "
4.-	Román Linares Barragán	375 "



5.-	Martín García Cruz	375	puntos.
6.-	Alonso Delfado Garrido	370	"
7.-	Alonso Garrido Carrasco	365	"
8.-	Francisco Carrasco González	365	"
9.-	Priego Cortés González	365	"
10.-	Victoriano Sepulcro Ossorio	365	"
11.-	Dámaso Ossorio Redondo	360	"
12.-	Juan Luis Carrasco González	325	"

LISTA DE ESPERA

13.-	Rafael García Cruz	315	"
14.-	Juán Sánchez Balas	315	"
15.-	Francisco Juán Delfado	310	"
16.-	Antonio Pozo Cifredo	310	"
17.-	Francisco García Cruz	300	"
18.-	Francisco Calaco González	300	"
19.-	Juan Calderón Villar	270	"
20.-	José Luis Pardo López	270	"
21.-	Ricardo Calaco Toro	255	"
22.-	Juan Tamayo Calderón	250	
23.-	Antonio Calaco González	250	
24.-	Domingo Tamayo Carrasco	250	
25.-	Austín Béjar Moreno	250	
26.-	Fernando de la Torre Fernández	250	
27.-	Gines Florencio Sepulcro Posada	250	
28.-	M. Carmen Díaz García	225	
29.-	Antonio Benítez Silveira	200	

Se excluyen las solicitudes de D. Rodríguez González Muñoz por estar construyendo una casa vivienda en la calle Barrancojito y Dña. Manuela Carrasco Fernández, por ser propietaria de la vivienda que ocupa.

La Corporación quedó ampliamente enterada.

El Portavoz del PSOE, Sr. Villar, expone, que su grupo sigue sin estar de acuerdo con el procedimiento utilizado en la selección de solicitudes.

3º SOLICITUD SUBVENCIÓN FONDO SOCIAL EUROPEO. - Por el Secretario se dio lectura al escrito recibido del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura en relación a tramitación y solicitudes de subvención a la Junta de Extremadura para la contratación de jóvenes, demandantes se ampliará.



para la realización de obras y servicios de interés general para el Municipio, con cargo al Fondo Social Europeo. A la vista de ello, se informa favorablemente el programa de solicitudes de subvención para la contratación de jóvenes para el desempeño de las funciones propias de Auxiliares Administrativos, Limpieza y acondicionamiento de Parques y jardines, así como para Limpieza diaria. Se faculta al Sr. Alcalde D. Francisco Farías para suscribir, el correspondiente Convenio.

4º PLAN DE EMPLEO RURAL 1981. — Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta a la Corporación de un escrito del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Presidente de la Comisión del PER, dando cuenta de la cesión a este Ayuntamiento de una Reserva de Crédito de TRES MILLONES QUINTIENTAS MIL PESETAS, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a cometer por esta Corporación, destinados a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos y para la materialización de la misma es necesario establecer el convenio de colaboración con el INEM en la forma que establece la Orden Ministerial de 21-2-85 BOE de 26 de Febrero de 1985, quedando entre todos los señores reunidos y en base a lo expuesto, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º— se presenta conformidad al proyecto del Pavimentación de la Travesía de la calle Jesús, última fase de la Plaza de la Iglesia y terminación de acerados en calle Juan XXIII, calle Nueva y Camino Mariblanco.

Importe de la Reserva de crédito del INEM con destino a mano de obra 3.500.000 ptas

Subvención del 30% con destino al capítulo de materiales a solicitar de la Junta de Extremadura 1.050.000 ptas

TOTAL DEL PRESUPUESTO 4.550.000 ptas

2º— Que citadas obras se realicen por Administración de este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de empleo.

3º— Se faculta al Sr. Alcalde para que suscriba el Convenio de colaboración con el INEM, solicite la subvención de la Junta con destino a materiales y para firmar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este

acuerdo.

5º - RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las diez y cuarenta horas y quince minutos, firmando conmigo el Sr. Alcalde de que certifico.-



García

W. García

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco García García

CONCEJALES

D. Antonio Calderón Balas

D. Antonio Osorio Redondo

D. Benito Tamayo García

D. Pablo Villar Muñoz

D. Generoso López González

D. Manuel González Fernández

SECRETARIO

D. José María Barrero Belloso.

Sesión Extraordinaria de 29 de Abril 1988

En la villa de Palomares, siendo las veinte horas del día veintinueve de Abril de Mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco García García y da fe del Acto el Secretario del Ayuntamiento D. José María Barrero Belloso.

1º - APROBACION ACTA ANTERIOR:

Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia ésta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior, que había sido distribuido a los Sres.





Conejales, junto con la Convocatoria a esta Sesión, no formulándose ninguna, por lo que queda aprobado, elevándose en definitiva, determinando su transcripción al libro Capitular tal y como dispone el artículo 110, apartado 2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º - OBRAS Y MEJORAS EN ESTE MUNICIPIO CON CARGO AL SEREA.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de la reunión celebrada en el Ayuntamiento de Almendralejo con técnico del SEREA, así como de las instrucciones e informes recibidos de la Consejería de Extremadura, sobre obras y mejoras en zonas desfavorecidas con cargos a los Presupuestos del SEREA y encontrándose este Municipio en el ámbito de aplicación de dichas zonas, la Corporación tras un detenido estudio de las necesidades del Municipio, acordó por unanimidad solicitar del SEREA la ejecución de las siguientes obras de interés general.

1º - Encanamiento del Regato de la FUENTE SANAS, situado dentro del casco urbano de la población que atraviesa la calle Corredor y limita con 80 viviendas de las 12 viviendas sociales de reciente construcción, para evitar los desbordamientos ocurridos en años anteriores con inundaciones de viviendas y vía pública, la extensión aproximada es de unos 600 metros.-

2º - Construcción de 15 viviendas sociales, por ser insuficientes las 12 últimamente construidas

3º - Reforma del alumbrado público, con instalación de un nuevo cuadro de distribución de tensión.

4º - Reconstrucción del almacén Grauero del Ministerio de Agricultura.

5º - Reparación de los caminos rurales siguientes:
Camino de Mariblanca situado en el polígono núm. 6, extensión aproximada de 3 Kms. Camino de Los Moscos, polígono núm. 6, extensión aproximada de 3 Kms. Camino de Palomos a los Cedros o de La Majarrona, polígono núm. 9, extensión de 2 Kms. Camino de servicio a Oliva de Mérida o de los Olivares, polígono 6 extensión de 2 Kms. y Camino de Tejar, polígono núm. 6 extensión de 2 Kms.

6º - Bosquejo Ornamental en el Paraje Pozoairón.

PARIMENTACIONES

7º Calle Nueva y Barriojito, c/ lavadero, c/ Mártires y Encuienda. Acceso entre ambos puentes del río Palomillas. Traseras del Atrio.

Se solicita la ejecución de dichas obras por el SEREA e integralmente subvencionadas con cargo al presupuesto.

El Ayuntamiento dispone de inmediato de los terrenos de todas las obras programadas, por ser de propiedad municipal, a excepción del Almacén Grano, propiedad del Ministerio de Agricultura, del que se solicitará permiso correspondiente caso de ejecutarse esta obra.

3º RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS: Por el Sr. Secretario Interventor se dio lectura a la siguiente relación de facturas pendientes de pago del ejercicio de 1987.

• Contrato factura Banda Música Semanafanta	50.000 ptas.
• Factura fuegos artificiales Feria Emigrante	18.000 "
• Contratos grupos musicales "	255.000 "
• Reibo Sociedad Autores. Fiesta Santa Cruz	5.152 "
• " " " " Emigrante	4.480 "
• Factura CTA Sevillana, sueldo fluido Colegios Públicos	33.867 "
• Factura Bomba Motor, Fuente Pl/ Constitución	36.000 "
• Retenciones practicadas por Delegación de Hacienda contribuciones rústicas y urbanas del Ayuntamiento	227.544 "
• Retenciones fumigaciones de plantilla 5% previsto Ley Presupuestal del Estado año 1987	139.861 "
• Factura de IBERGOMA, contadores agua 4º T/87	33.230 "
• Factura de carpintería Cléjio Público	20.274 "
TOTALES.....	822.908 "

El Ayuntamiento tras deliberar acordó por unanimidad reconocer el crédito por montos 822.908, y su inclusión en el Presupuesto Ordinario para 1988.

4º ESCRITO DE RADIO HORNACHOS

Se procede a la lectura de un escrito de RADIO HORNACHOS por el que se solicita del Ayuntamiento el apoyo necesario para que dicha emisora siga funcionando, ya que la misma se preocupa de nuestros problemas en la información de la Comarca.

Discutido ampliamente el asunto se aprobó por mayoría prestar el apoyo que sea necesario a dicha Emisora de Radio a fin de que siga prestando los servicios necesarios a nuestra



Coumico, en el orden informativo, educativo, cultural y otros de interés. El anterior acuerdo fue ~~aprobado~~ por 4 votos a favor, haciendole en contra los tres concejales del grupo del PSOE. —

5.- MOTIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL C.D.S. — Siguiendo la orden del día, por el Sr. secretario se procede a dar lectura de la siguiente Moción del Grupo de Concejales del C.D.S.

"Ante los graves acontecimientos suscitados en los accesos del Centro Penitenciario de Badajoz en los que un grupo de antidisturbios de la Guardia Civil, al parecer siguiendo órdenes del Delegado del Gobierno en Extremadura, cargo violentamente contra pacíficos ciudadanos, mujeres y niños, masacrando la persona y la dignidad de un Parlamentario de la Asamblea al que golpearon incluso caído en el suelo y tras haberse identificado, proponemos se apruebe la siguiente MOTIÓN:

solicitar la dimisión del Delegado del Gobierno en Extremadura que una vez más, ha demostrado su incapacidad y falta de medida para ordenar y controlar a la Fuerza de Orden, utilizada contra pacíficos ciudadanos, mientras los masajeros, abusadores, violadores y asesinos campan en vergonzosos consecutivos, ante el temor e indefensión de la Ciudadanía".

De procede al debate de la citada Moción haciendo saber al portavoz del PSOE, las siguientes consideraciones:

"Considerando que no es competencia de este Ayuntamiento la labor de ejuciar el desarrollo de los hechos ocurridos en la tarde del pasado viernes día 25 en las inmediaciones del Centro Penitenciario de Badajoz, misión ésta que corresponde a otras instancias y no disponiendo de elementos de juicio aportados por propia investigación que pudieran ilustrarnos con absoluta certeza a una declaración particularizada en la exacta delimitación de responsabilidades.

Estudiando que este Ayuntamiento tiene la obligación de velar por la dignidad, el respeto y el reconocimiento de cualquier cargo público, legítimamente elegido por el pueblo, proponemos para su aprobación los siguientes puntos:

1: Este Ayuntamiento lamenta lo ocurrido al Diputado de la Asamblea de Extremadura, D. Tomás Martín Tamayo, en los referidos sucesos en que sufrió daños a su integridad física



Así mismo, manifiesta que en el caso de ser cierto que en el momento de identificarse mediante el carnet, un miembro de las Fuerzas de Orden Público, infirió una grave ofensa de palabra a la condición de Diputado, ya pedida la máxima responsabilidad al autor de la frase.

2º- Hacer patente nuestra preocupación por el hecho de que la paz y el respeto a las normas y el orden público como máxima garantía del libre ejercicio de las libertades, se sea amenazado por sucesos que desestabilizan y deterioran la convivencia ciudadana, objetivo primordial de la democracia.

3:- Pedir a la Delegación de Gobierno de Extremadura la inmediata apertura de una investigación para depurar responsabilidades, si las hubiera.

4º En evitación de que estos hechos puedan repetirse, hacer llegar a las distintas autoridades las exigencias de este Ayuntamiento en la observación de las más rigurosas medidas de respeto a la dignidad que la representación popular confiere al cargo público de ésto.

5º- En este mismo orden, definir al amparo del artículo 30 del Estatuto de Economía, 14 del Reglamento de la Asamblea de Extremadura y cualquier otra disposición concordante, las funciones de los Diputados de la Asamblea, de modo y forma que no puedan darse extralimitaciones en su cometido o por el contrario pueda intentarse coartar las prerrogativas que por derecho y mandato de los representados corresponden.

El Sr. Alcalde considerando suficientemente debatido el asunto, anuncia la votación ordinaria en los siguientes términos:

Votos a favor de la Moción del CAS — — TRES

Votos en contra — — — — — TRES

Abstimmung — — — — — UNA

En vista del resultado de la votación y habiéndose producido un empate, la presidencia procedió a repetir la misma, la cual dio idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde haciendo uso de su voto de calidad, aprueba la MOCIÓN por mayoría, quedando desestimado por tanto los puntos propuestos por el Portavoz del PSOE.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde devolvió la sesión a las Veinte horas y cuarenta minutos, extiendiendo el presente que previa lectura forma constigo de su Certificado.





*Enriqu...
P. G.*

*Hernández
P. G.*

Sesión Extraordinaria día 29 de Abril de 1988.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco García García

CONCEJALES

D. Antonio Calderón Balas

D. Benito Tamayo García

D. Antonio Osorio Redondo

D. Pablo Villar Muñoz

D. Generoso López González

D. Manuel González Fernández

SECRETARIO

D. José María Barroso Belloso.

En la villa de Palomas, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de abril unciertos ochenta y ocho, se reuniendo en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, que componen el Pleio de la Corporación Municipal previamente convocados al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria correspondiente. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco García García y da fe del Acto el secretario del Ayuntamiento D. José María Barroso Belloso.

1º APROBACION ACTA ANTERIOR. - Trasladado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, ésta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del Acta de la anterior que se había distribuido a los señores concejales junto con la convocatoria a esta sesión, no formulándose ninguna, y por tanto quedó aprobada por unanimidad de los señores Concejales que a ella asistieron, elevándose a definitiva y acordándose su transcripción al libro Capitular tal y como dispone el artículo 110 apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º APROBACION PRESUPUESTO UNICO PARA EL EJERCICIO DE 1988

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1988, informando que en su contenido, dijo en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y su contenido cubre las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan



atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considerará, por ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1998 y a tránsito del mismo la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Resumiendo a nivel de capítulos es del siguiente tenor literal:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 - Impuestos Directos	3.397.300 ptas.
2 - Impuestos Indirectos	355.000 "
3 - Tasas y otros ingresos	1.948.500 "
4 - Transferencias corrientes	3.192.431 "
5 - Ingresos Patrimoniales	351.769 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8 - Variación de activos financieros	5.000
SUMAN LOS INGRESOS	9.250.000 "

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 - Remuneraciones del personal	5.537.200 ptas.
2 - Compra de bienes corrientes y servicios	2.969.000 "
4 - Transferencias corrientes	545.994 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8 - Variación de activos financieros	5.000
9 - Variación de pasivos financieros	192.806 "
SUMAN LOS GASTOS	9.250.000 "

Así mismo se acuerda, exponerlo al público, para que los interesados puedan formular alegaciones o sugerencias durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbres. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en sesión de los alegaciones que se hubieren presentado formuladas por los señores Secretario, Interventor y Depositario en el área de sus competencias, o certificación negativa en su caso".

Y no habiendo más asuntos de que trataron el Sr.



Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos extendiéndose la presente que firmo conmigo, de que certifico..-



F. García

D. José M. Barrero

Sesión Ordinaria de 30 de Junio de 1988.

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE

D. Francisco García Farúa.

CONCEJALES

D. Antonio Calderón Babés.

D. Antonio Ossorio Redondo.

D. Benito Tamayo Farúa.

D. Pablo Villar Núñez

D. Félix Lopéz González

D. Manuel González Fernández

SECRETARIO

D. José María Barrero Bellido.

En la Villa de Palomas siendo las veinte horas del día treinta de Junio, de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco García Farúa, y da fe del acto, el secretario del Ayuntamiento, D. José María Barrero, Bellido. -

1º - APROBACIÓN ACTA ANTERIOR. Trasladado el desarrollo de la sesión y hecho pública por el Presidente, esta pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior que había sido distribuido a los señores concejales junto con la convocatoria a este Pleno, no formulándose ninguna, por lo que fue puesta aprobado, elevando se a definitiva, determinando su transcripción al libro Capitular tal y como dispone el artículo 110 apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

jurídico de las Entidades Locales.

2º ENAJENACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

Dada cuenta de la Moción presentada por el Sr. Alcalde Presidente de fecha 17 de Junio actual en la que propone y razona la conveniencia de enajenación mediante público subasta de los bienes patrimoniales siguientes:

Porción de la parcela num. 64 del polígono num. 6 paraje denominado EL CALVARIO, concretamente la parte que está incluida dentro de la delimitación del suelo urbano de esta Villa según consta en el Plano unido al expediente

En vista de que existen discrepancias entre los miembros de la Corporación para llegar a un acuerdo sobre el asunto, el Sr. Alcalde somete a votación la citada Moción dando el siguiente resultado:

Votos a favor de la moción de ser Alcalde : CUATRO.

Votos en contra de la moción citada : TRES.

En su conveniencia la Corporación por mayoría acuerda:

1º Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.

2º Que, por Secretaría se inicie el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el Inventario de Bienes

b) Valoración Técnica de los expresados bienes que acredite de modo plausible su justiprecio.

c) Certificado de la Intervención Municipal sobre el importe del Presupuesto del Ayuntamiento.

d) Informe del Dr. Secretario en su caso.

e) Cuantos otros documentos sean necesarios integrar en cumplimiento del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

3º Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la enajenación propuesta a la consideración del Pleio de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

3º CUENTA OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL FOMENTO DE EMPLEO JUVENIL.

Por el Dr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación que





cumpliendo acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento había suscrito contrato con la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de otorgamiento de Subvención por importe de pesetas 407.000 para la contratación de un foren en forma completa con destino a mejorar y agilizar los servicios administrativos del Ayuntamiento. La Corporación se dio por enterada.

4º EXPEDIENTE CREACION SERVICIOS SOCIALES DE BASES. - Se dio cuenta del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 16 de junio actual, por el que se acordó iniciar expediente para solicitar la creación de los servicios sociales de bases, ante la Dirección General de Acción Social de la Junta de Extremadura, quedando enterado los señores concejales y acordándose ratificar dicho acuerdo.

5º RUEOS Y PRESUNTAS. - El portavoz del PSOE Sr. Villar se interesa por los trabajos del FER habiendo constatado que el retraso en empesar los trabajos no es imputable al INEM a lo que fue contestado ampliamente por el Sr. Alcalde. Pregunto también por la reforma de los Colegios Públicos habiendo incapaz por que se solicitará la construcción de un nuevo Colegio Público, contestando el Sr. Alcalde que se tiene concedido por el Ministerio de Educación y tiene la cantidad de Dos millones de pesetas para reformar los mismos y que la construcción de un nuevo Colegio Público, según él han informado los Organismos competentes no procede de momento dado el numero de alumnos de esta localidad y tener a Puebla de la Reina a 4 Kms. con Centro Nuevo.

Por último el Sr. Villar quería saber la distribución de los fondos de PLANES PROVINCIALES, que a su juicio se hacen los estudios por la Diputación Provincial con arreglo al numero de habitantes de cada Municipio. El Sr. Alcalde le contestó que el Diputado del Partido le comunicó a los Alcaldes la cantidad que correspondía a cada Municipio y que dicha cifra era inamovible por lo que hubo que hacer gestiones en la Diputación para que se consiguiera más cantidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente que firma el Sr. Alcalde de que como Secretario certifico.

Sesión extraordinaria del día 5 de Septiembre de 1988

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco García Garús

CONCEJALES

D. Antonio Calderón Balas

D. Benito Tamayo García

D. Pablo Villor Muñoz

D. Severiano Pérez González

SECRETARIO

D. José María Barreiro Bellido.

En la villa de Palomares siendo las Diez y cuarenta horas del día 5 de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, que integran el Pleto de la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria conforme al orden del día previamente establecido. No asisten ni justifican causas los Concejales D. Antonio Moreno Redondo ni D. Manuel González Fernández. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco García Garús y da fe del Acto, el Secretario del Ayuntamiento, D. José María Barreiro Bellido.

1º APROBACIÓN ACTA ANTERIOR. - Trasiado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, está prejuntado si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior que había sido distribuida a los señores Concejales junto con la convocatoria a este Pleto, no permaneciendo ninguna, por lo que queda aprobado, elevándose a definitiva determinando su transcripción al libro Capitular tal y como dispone el artículo 110, apartado 2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º PLAN DE EMPLEO RURAL 1988. - Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Corporación de un escrito de 18 de Julio de 1988 del Exmo. Srr. Delegado del Gobierno en Extremadura, presidente de la Comisión de Clasificación, Coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural, mediante el cual se había concedido a este Ayuntamiento una Reserva de Crédito por un importe de UN MILLÓN CIENTOS CINCUENTA MIL PESETAS. (1850.000), que equivale a una subvención del 100% de mano de obra en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación destinada a atender las situaciones de aquellos trabajadores agrícolas más desfavorecidos y que para la realización práctica de la misma había que suscribir el correspondiente acuerdo de colaboración con el INEM en la forma que establecen las disposiciones vigentes, quedando enterados los Señores Concejales y en base a lo expuesto se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º Se presta conformidad al Proyecto de aceras de las calles, Nueva y parte de la c/ BARRIOTTO, acondicionamiento





de laterales de la calle Corrodora y arreglo del camino de MARIBLANCA - 2^ª FASE, con arreglo a la siguiente ejecución:

Tresparto de la Reserva de Crédito del INEM con destino a mano de obra	1.850.000 ptas.
Subvención del 30% con destino al capítulo de materiales a solicitar de la Junta de Extremadura.	555.010 "
TOTAL DEL PROYECTO	2.405.010 ptas.

2º Que citadas obras se realicen por Administración Directa de este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de empleo.

3º Se faculta al Sr. Alcalde para suscribir el Convenio de Colaboración con el INEM, solicitar la subvención de la Junta con destino a materiales, acordada y para firmar cuantos documentos sean necesarios para la consecución de este acuerdo.

3º APROBACION PADRONES, ARBITRIOS MUNICIPALES - EJERCICIO 1.988.

Puesto de manifiesto a los señores concejales los Padrones de Arbitrios Municipales correspondientes al actual ejercicio de 1.988 fueran aprobados por unanimidad con el siguiente resumen:

SERVICIO DE ALCANTARILLADO	36.450 ptas.
DESAGÜES DE CANALONES	55.832 "
ENTRADA DE CORRAJES	9.800 "
REJAS DE PISOS	11.800 "
BALCONES Y TERRAZAS	4.600 "
SOLARES SIN EDIFICAR	13.952 "
RODAJE Y ARRASTRE	2.900 "
REGOVIDA DE BASURAS	189.320 "
COTAS PRIVADAS DE CAZA	98.779 "
TENENCIA DE PERROS	9.200 "
CIRCULACION DE VEHICULOS	307.743 "

TOTALES 740.376 ptas.

4º APROBACION PLIEGOS DE CONDICIONES SUBASTA HIERBAS AYUNTAMIENTO

Dada lectura al pliego de condiciones que ha de regir para el concurso subasta de adjudicación mediante arrendamiento de los terrenos de propios de este Ayuntamiento para el aprovechamiento de las hierbas y pastos durante la campaña 1.988/89 y teniendo los señores concejales reunidos acordado por unanimidad prostarle su

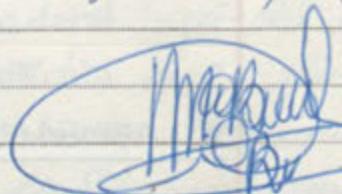
aprobación en idéntica forma en que aparece redactado.

5º CONVENIO CON LA JUNTA EXTREMADURA APAREJADOR MUNICIPAL.

El Sr Alcalde expuso a los reunidos la conveniencia para los intereses Municipales de establecer un Convenio con la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, de prestación de los servicios de Aparejador en este Municipio por técnico de la citada Consejería ya que en la actualidad no se dispone de técnico que se encargue de informes de licencias de obras y otros de interés Municipal, como son los Proyectos del PDR, acordándose por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que suscriba el citado convenio de Prestaciones Servicios de Aparejador Municipal en este Municipio.

6º SOLICITUDES VARIAS. Se dio cuenta de escritos de Dña. Sabina Delgado Bermejo y Dña. María del Carmen Blanco Tamayo, que solicitan autorización de enganche a la Red de Abastecimiento de agua en los predios de su propiedad en C/los Mártires, acordando conceder citada autorización, igualmente concede autorización para enganche a la red de saneamiento a Juan Miguel Redondo González en c/Bardajito, y por último se conoció escrito a D. Juan López Muñoz y más, todos propietarios de viviendas y solares ubicados en la c/claradero, junto al Parque Infantil y Colegio Público, solicitan del Ayuntamiento se dote a dicha zona de la correspondiente infraestructura o servicios mínimos, que se detallan en el citado escrito, los Srs. concejales, después de un amplio y tenido estudio del tema y dada la complejidad del asunto acordaron por unanimidad, que una Comisión Municipal se reúna con los vecinos afectados y propietarios de solares a fin de que, con la colaboración de todos, se pueda dar una solución al asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se llevó la sesión a las veinte horas, extendiéndose el presente que firma conjunta el Sr. Alcalde, de que consta.

A handwritten signature in black ink that reads "García".A handwritten signature in blue ink that reads "Miguel".

Sesión Ordinaria del día 30 de septiembre de 1988



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE:

D. Francisco García García.

CONCEJALES:

D. Antonio Calderón Balas

D. Benito Tamayo García

D. Luis María Redondo.

D. Pablo Villar Muñoz

D. Severo López González

D. Manuel González Fernández

SECRETARIO

D. José María Barrero Bellido.

En la Villa de Palomares, siendo las diez y nueve horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco García García y da fö el Acto el secretario del Ayuntamiento D. José María Barrero Bellido.

1º APROBACION ACTA ANTERIOR:

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, ésta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior, que había sido distribuida a los señores Concejales junto con la Convocatoria al Pleno, no formulándose ninguna, por lo que puede ser aprobada, levantándose a definitiva y determinándose su transcripción al Libro Capital, tal y como dispone el artículo 110 apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º APROBACION OBRAS PLANES PROVINCIALES AÑO 1988:

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan de Obras y Servicios de 1988 y Planes de los Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Cereza Castro" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita se adopte el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº 043 del Plan de 1988 de Pavimentación Calle Nueva y Barriojito 1º Fase y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios. - 360.000 ptas
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios. - 846.000 "
- Aportación Diputación con cargo al préstamo Banco Crédito Local a solicitar - - - - - 594.000 "

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO - - - - - 1.800.000 "



Igualmente se presta conformidad y aprobación a la obra nº 162 del Plan Base de 1988 de pavimentación de Nueva y Bardejito 2º Fase y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento fondos propios	160.000 ptas.
- Aportación de la Diputación fondos propios	640.000 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	800.000 ptas

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del Plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación al concepto de participaciones o recursos en impuestos o tributos del Estado, reteña y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar en el impuesto especiales, reteña y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriores expuestas y con igual finalidad.

3º - MOTIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA. DÍA EXTREMADURA. A continuación de orden de la Presidencia se procede por mí, el secretario, a la lectura de la siguiente MOTIÓN : - Argumentos : 1º - Que el día de Extremadura es La Fiesta de nuestra Comunidad Autónoma, en la que todos los Extremeños estamos implicados, sin distinción de color ni adscripción política de ningún tipo. • 2º - Que ningún Alcalde puede sentirse facultado para mermar los derechos de los ciudadanos utilizando motivos políticos personales .



partidarios. 3º- Que al igual que se realizan gastos en otros festejos, el Día de Extremadura, como Fiesta Regional, debe estar igualmente incluido, arbitmando el Ayuntamiento, medios gratuitos para que puedan asistir los vecinos que así lo deseen. 4º- Que al no fomentar la asistencia y participación de los Extremeños en su fiesta Regional, demuestra una vez más, la incapacidad política anarcosocialismo, conservadurismo y falta de voluntad de que todos los Extremeños Afirquemos Nuestra Identidad como Pueblo. 5º- Que las Instituciones convocantes, Junta de Extremadura Asamblea de Extremadura y Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres como legítimos representantes de la voluntad mayoritaria del Pueblo Extremeño, democráticamente expresada, tienen nuestro respeto y apoyo en esta labor anuar y afirmar nuestra identidad.

Por ello: PROPODEMOS. Que se arbitren los medios precisos por parte del Ayuntamiento para que los vecinos que lo deseen puedan asistir gratuitamente el día P de Septiembre en Trujillo el día de EXTREMADURA facilitando toda la información precisa para ello. Palmas 1 de Septiembre 1988 - El Portavoz del Grupo Firmado P. Villar.

A continuación se concede la palabra al Portavoz del CDS. Sra. Calderón, el cual expone lo siguiente:

"Sra. Jefe de la oposición: En relación a la Moción presentada por su grupo sobre supuesta ineficacia de esta Corporación al carecer de sensibilidad hacia la conmemoración del día de Extremadura, no tenemos más remedio que responderle de la misma forma que la Junta y Diputación Provincial han respondido a esta Corporación Municipal en tres ocasiones que hemos solicitado su colaboración para las Fiestas de la Santa Cruz y Emigrante: "carecemos de recursos económicos para estos actos culturales", cuando comprobamos todos los días por la prensa la cantidad de miles que dicha Junta subvencionada en actos culturales por todos los pueblos de la Región, especialmente aquellos que son gobernados por el partido Socialista. Nosotros decimos exactamente igual: "carecemos de recursos económicos".

1º- Porque es la realidad. 2º- Porque no vamos a sufragar los gastos a una minoría partidista para asistir a unos gastos eminentemente políticos que recuerdan las grandes



conmemoraciones del pasado, que tanto criticaban los que ahora las copian, con el agravante de gastarse cientos de millones de pesetas a costa del contribuyente en atracciones millonarias, cuando si en realidad se quisiera dar grandeza al día de Extremadura, lo más acertado sería repartir esa millonada entre todos los pueblos de la Región para actos culturales en ese día, y así, participarían todos los extremeños sin excepción, pero claro, de esta manera no se tendría un montaje multitudinario donde repetir al mismo auditorio las grandesas conseguidas por el gobierno actual, y los males cataclísticos que nos vendrían si volviéramos al pasado, que sería si gobernara otro partido cualquiera que no fuera el actual. Sr Jefe de la Oposición: déjeme aquello del refranero español: "más carne y menos mantel", más carreteras, más colegios, mejor sanidad que es una vergüenza la que tenemos en Extremadura, mejor servicio telefónico, mejor Renfe, mejor servicio de Correos, más creación de empleos, etc ... y dejar de farandules y fanfarria de "Pan y circo" para acallar al ignorante y darle a creer que en el Partido gobernante se acaba todo, que no siendo el PSOE el caos es seguro. Pues mire, en Palomares no gobierna desde hace más de 1 año, y que sepamos, todavía no se ha muerto nadie por ello, aún de tener en contra incluso al Gobierno, el cual tiene el deber y la obligación de mirar a todos con el mismo criterio puesto que todos contribuimos igual, según las posibilidades, y por tanto, debemos recibir lo mismo que los demás, ya que lo que administran y reparten es nuestro dinero y no el suyo, y sin embargo, no es así, nuestro, pueblo entre otros, ha sido ruidosamente discriminado, olvidado y castigado por el gran delito cometido de no querer la mayoría al partido socialista. Es no es de rebufo en una Democracia, y el tomar represalias con nuestro propio dinero, además de injusto, anticonstitucional y antidemocrático, es ilegal.

Por tanto, Sr. Jefe de la Oposición, nosotros somos extremeños, sentimos Extremadura, promocionaremos el día de Extremadura sí, pero sin política al medio, ni nuestra ni de nadie, simplemente aumentar los valores regionales y el sentido de regionalidad o comunidad que actualmente no existe, si lo comparamos con otras autonomías como la Vasca, la Catalana, la Valenciana, etc

En replica y una vez concedida la palabra al Portavoz del PSOE, Sr. Villar expone: Que no se trata de politizar nada, que el autocar que desplazó a los vecinos a Trujillo fué pagado por la agrupación local del PSOE, lo que se trata es el deber de colaboración de todos, sin distinción de ideas políticas y que el Ayuntamiento debió colaborar por lo menos en propaganda, haciendo constar que no es cierto exista discriminación por parte del Gobierno de la Nación.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Dr. Alcalde levantó la sesión a los veinte horas, extendiendo el presente que firmó conmigo el secretario, de que certifico.



García

Morales

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1988

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco García García.

CONCEJALOS

D. Antonio Calderón Balg.

D. Benito Tamayo García.

de D. Pablo Villar Muñoz.

D. Generoso López González.

D. Manuel Bouza Pérez Fernández

Secretario

D. José M. Barrero Bellido.

En la Villa de Plasencia llevan los diez y nueve horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho la reunión en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores concejales que allí se hallan se expresan, que integrarán el Pleno de la Corporación Municipal, el objeto de celebrar sesión extraordinaria suspendida el orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA, y da la palabra el Secretario del Ayuntamiento

José M. Barrero Bellido. Sigue a esta sesión su justificada causa el Concejal D. Antonio Otero Recoydo.

1º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Iniciando el desarrollo de la sesión y lucha pública por la periodicidad, ésta presentó al alcalde, quien tras de la Rápida y fulgurante fijación de una observación al borrador de la acta de la sesión anterior que había sido distribuida a los señores Con-



cejales junto con la corporación a este Pleno Municipio. En virtud de la propuesta del concejal Sr. Villarreal, se instó que la M. C. hiciera presentación por su Grupo en la Sesión Ordinaria de 20 de Septiembre del Pleno, después de debatir de todo lo que tocaba a votación y que el Sr. Alcalde levantó la sesión antes de finalizar. La aprobación dictada acta se dejó pendiente para la sesión próxima.

2º APROBACIÓN MEMORIA ACTIVIDADES' PARA CONTRATACIÓN DE JÓVENES DEMANDANTES DE EMPLEO MENORES DE 25 AÑOS. - Examinada la Memoria elaborada y fechada el 20-10-88 redactada por el Sr. Alcalde se pide a otros miembros del pleno que aprueben la memoria administrativa y parques y jardines, sobre la contratación de jóvenes demandantes de empleo menores de 25 años, para un periodo de seis meses y con dedicación al pleno acuerdo de selección fijada por la legislación vigente, el Pleno Corporativo, acordó:

Primer: Prestar aprobación definitiva de la Memoria presentada por la Corporación municipal de S. E. S. CONTRATACIONES' para ese periodo de seis meses establecida el 23-10-88 pesos:

Segundo: Remitir copia de este escrito a la Junta de Extremadura, y los efectos, de correspondiente autorización para la financiación de la actividad aprobada. El Presidente del Grupo Socialista Sr. Villagrán, quiso exponer que en su juicio donde más falta hacía esta contratación era en la limpieza rural y parques y jardines.

3º PLAN DE EMPLEO RURAL: Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de un escrito de 11 de octubre de 1988 del delegado del Gobierno en Extremadura Presidente de la Comisión de Calificación Coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural, quedando el Peral de habla acuerdo a este Ayuntamiento una reserva de crédito de 450.000 ptas que equivale a una subvención del 100 por 100 de la obra a emplear en la ejecución de otros servicios a concejer por el mismo Ayuntamiento de la situación de aquellos trabajadores a rendir a la Corporación de Extremadura.



mas des favorecidos para lo cual lebia que suscribir el correspondiente convenio de colaboración entre el INEM y este Ayuntamiento y en base a lo expuesto se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º Se pone la conformidad al proyecto de ejecución de los tramos Barriojito, Nuevo y Finalia de la calle Corredores 3º flete, con arreglo a la siguiente financiación:

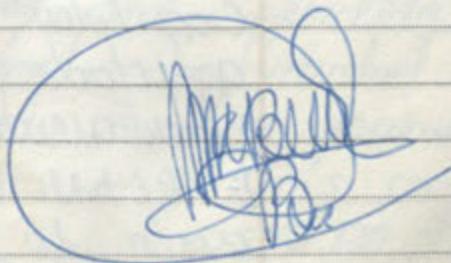
Importe de la reserva de crédito del INEM	
Con destino a mano de obra...	450.000 pts
Subvención del 30% con destino al capital de materiales a solicitar de la Junta de Extremadura	135.000 ..
TOTAL DEL PROYECTO	585.000 ..

2º Que estas obras se realicen por administración directa de este Ayuntamiento y de acuerdo con la memoria que sigue su gestión de empleo.

3º Se faculta al Sr. Alcalde para suscribir el convenio de colaboración que el INEM solicitará la devolución de la Junta de Extremadura con destino al capital de materiales económico y para firmar cuantos documentos sean necesarios para la consecución de este acuerdo.

4º SOLICITUD DE PRESTAMOS AGRÍCOLA: Se dio cuenta que Señor Concejal que transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de préstamos del Préstamo Agrícola, no se había producido ninguna hasta el día de la fecha, por lo que se acuerda prorrogar el plazo de solicitud de los mismos por diez días más.

Y no habiendo mayor acuerdo se suscribió la cesión a los veinte horas y treinta minutos extendiéndose la presente que firma por mí el Sr. Alcalde de su certificado.



SESIÓN EXTRAORDINARIA CERRADA POR
EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 1988

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco García García

CONCEJALES

D. Antonio Calderón Balas

D. Benito Tamayo García

D. Antonio Osorio Redondo

D. Gereroso López González

D. Manuel González Fernández

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. Joaquín Martínez Pita.

En la Villa de Palomares, siendo las diez y nueve horas del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Srs. concejales que al margen se expresan, que integraron el Pleno de la Corporación Municipal, al osito de celebrar Sesión Extraordinaria conforme al orden del día previamente establecido. Presidió el Sr. Alcalde D. Francisco García García y da fe del Acto el Secretario en Funciones de este Ayuntamiento el Administrativo D. Joaquín Martínez Pita, por licencia por enfermedad del Secretario Titular D. José H. Barreiro Beloso. No asiste a esta sesión ni justifica causa el concejal D. Pablo Villar Muñoz.

1º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, ésta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Serrador del Acta de la Sesión anterior que la Unión sido entregado junto con lo convocaría a este Pleno, no formulándose ninguna por lo que quedan aprobadas, elevándose a definitivas y devolviéndose su transcripción al libro Capitular tal y como dispone el artículo 110 apartado 2º del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º PLAN DE EMPLEO RURAL 1988. Se leyó el escrito de fecha 9 de Noviembre de 1988 del Exmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura Presidente de la Comisión Regional de Calificación, Coordinación

✓ Sequimiento del Plan de Empleo Rural, comunicándose la concesión de este Ayuntamiento de ejercicio Reserva de Crédito adicional extraordinaria de 500.000 Pesetas para mano de obra a ocupar en trabajos del PER/88, en base a lo expuesto se acuerda por unanimidad la ejecución de las obras devueltas acordadas en Calle Barriquito, travesía de la calle Corredora, quitar el Pilón de la Calle Barriquito y hacer una fuente, y pavimentación 1º Fase entre la Calle Virgen del Socorro y Calle Marga de esta localidad, y con cargo a la siguiente financiación.

Importe de la reserva de crédito del INEM con destino a mano de obra 500.000 Pesetas
Subvención del 30% con destino al Capítulo de Materiales a solicitar de la Junta de Extremadura 150.000

Total importe de las obras ... 650.000

1º que citadas obras se realicen por administración directa de este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de empleo y que se acuerde por unanimidad de los señores asistentes.

2º Se acuerda facultar al Señor Alcalde para suscribir el convenio de colaboración que el INEM y solicitar la subvención de la Junta de Extremadura con destino al capítulo de Materiales acordado y para firmar los documentos sean necesarios para la consecución de este Acuerdo.

3º Que la ejecución de las obras aprobadas en sesión del 28 de Octubre de 1988 y en su punto 3º (PLAN DE EMPLEO RURAL) y las aprobadas en sesión en el punto 2º, han quedado refundidas en el sólo proyecto, acordándose prestar conformidad al mismo, quedando redactado de la siguiente forma:

Para mano de obra (reservas de créditos concedidas por el INEM) 950.000 Pesetas

Para Materiales (Subvención del 30% a solicitar de la Junta de Extremadura) 275.000 Pesetas

TOTAL DEL PROYECTO... 1.235.000 Por

el Sr. Alcalde se le hizo saber a los Srs. Concejales asistentes que en la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento del día 28 de Octubre de 1.788 y en su punto 3: "PLAN DE EMPLEO RURAL" fue aprobada por error la inclusión de la villa a realizar de acuerdos de la G/ Nueva, cuando estaba ya incluida en el Proyecto aprobado por el Pleno en Sesión celebrada el día 5 de Septiembre de 1.788 afecta a las otras del PER y con cargo a la reserva de Crédito concedida con escrito del 18 de Julio de 1.788 de 1.850.000 Pesetas, por ello no va incluida en el mencionado Proyecto refundido de las dos Reservas de Crédito mencionadas.

3^a. SOLICITUDES PRESTAMOS FONDO AGRICOLA.- Se dio cuenta que solamente se habían presentado 3 solicitudes de préstamos de 50.000 Ptas. cada uno por los vecinos de esta Villa. D. Angel Amado Amado y D. José Villar López y como la cantidad a repartir de los Fondos existentes es de 500.000 Ptas entre los agricultores de esta localidad que lo solicitan: se acuerda dar nuevamente una última prórroga de 10 días para la presentación de solicitudes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente que firma conmigo el Sr. Alcalde de que certifico.



Francisco García García

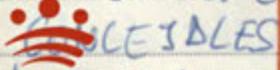
José María Trujillo

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 1.989

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco García García



D. ALFREDO CALDORÓN BALAS

En la Villa de Palomares, siendo las diez y nueve horas del día catorce de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Se reunieron en el Salón de Actas de la Casa Consistorial los Srs. Concejales



D. Benito Tavares García que al uarse se expuso, que integra el Pleno SECRETARIO EN FUNCIONES de la Corporación Municipal, al efecto de celebrar D. Joaquín Martínez Tita Sesión Extraordinaria conforme al orden del día previamente establecido. Presente el Sr. Alcalde D. Francisco García García y da fe del acto al Secretario en Funciones de este Ayuntamiento el Administrativo D. Joaquín Martínez Tita por licencia por enfermedad del Secretario Titular. D. José H^e Barroso Bellos. No asistió a esta Sesión los concejales D. Pablo Villar Muñoz, D. Gereroso López González y D. Manuel González Fernández, quienes renunciaron por escrito su excusa, no convenciendo tampoco el concejal D. Autocio Osorio Redondo, quien no justifica su causa.

1º APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR - Teniendo el desarrollo de la sesión y lectura pública por el Sr. Presidente, este pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que hacer alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior que se le ha sido dado entregado juntó con la convocatoria a este Pleno, ello formulándose ninguna por lo que queda aprobada y devuélvose a definitiva y determinándose su transcripción al libro Capitular tal y como dispone el Artículo 110 apartado 3º del Reglamento de Organización Electoralmiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2º APROBACIÓN RECTIFICACIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. Se dio lectura íntegra a la documentación que contiene la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio referido al 1 de Enero de 1989, la que después de examinada detenidamente se acordó prestarla aprobación; arrojando en el RESUMEN NUMÉRICO una fóslación de DERECHO de 721 Habitantes en citada fecha.

3º APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PROVISIONAL CUENTA RECAUDACIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES AÑO 1988. Dada cuenta a los Srs. Concejales de la liquidación

Provisional de la recomendación de los Artículos más
esenciales del año 1988 que presenta el Sr.
Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación
número 3 de la Oficina de Alquendralijo del
Área de los Servicios de Recaudación y Asesora-
miento Económico de la Excmo. Diputación
Provincial y después de examinado y validado
conforme a aprobada por unanimidad en los
sesiones terciarias en que se procede redactada.

4º SOLICITUDES VARIAS. - Se acordó conceder las
siguientes licencias de OSRCS y siempre que
los servicios se ajusten al importe establecido
por el Sr. Aparejador Municipal.

A D. Luis Pouce Pouc, c/ Barriojito s/n. Presupuesto	30.000 Ptas.
II D. Pascualgo Redondo González c/ Tucón XXIII s/n Presupuesto	400.000 Ptas.
II D. Manuel Sánchez Calero PL/España Presupuesto	30.000 II
II D. Francisco Lucio Sánchez c/ Corredora N° 57 Presupuesto	30.000 II
II D. Pascual Lucio González c/ Martínez, 17 Presupuesto	100.000 II
II D. Mauricio Ayuso Pérez. c/ V. del Socorro, 19, Presupuesto	50.000 II
II Dña María Calderón Garrido c/ Blas. Presupuesto	30.000 II
II Dña Isabel Asensi González c/ V. del Socorro, 19 Presupuesto	15.000 II
II D. Angel Martínez Sánchez c/ Nueva Presupuesto	46.000 II
II Dña Teresa Balos Osorio c/ Corredora, 21, Presupuesto	45.000 II
II D. José Luis Pando López c/ Corredora, 4, Presupuesto	40.000 II
II D. Angel Herrero Caleya. PL/España, 13, Presupuesto	90.000 II
II D. Antonio Calderón Balos, PL/Constitución Presupuesto	15.000 II
II D. Dalmacio González Balos, c/ V. del Socorro Presupuesto	6.000 II

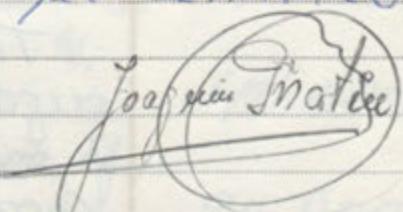


- I. D. Juan Tamayo Carrasco c/ Juan XXIII s/n Presupuesto 60.000 Plazas
 II. D. Cándida González Rodríguez c/ Corredora N° 7
 Presupuesto - - - - - 150.000 II
- II. D. Julio Balos González c/ Corredora, 12,
 Presupuesto - - - - - 20.000 II
- II. D. José Jiménez Castilla c/ V. del Socorro
 Presupuesto - - - - - 80.000 II
- II. D. Autarío Trejo Roqueta PL/España N° 12
 Presupuesto - - - - - 170.000 II
- II. D. José Hostes Macías c/ Nueva s/n.
 Presupuesto - - - - - 40.000 II
- II. D. Generoso López González c/ V. del Socorro 9,
 Presupuesto - - - - - 12.000 II
- II. D. Juanoso Espinosa Toso, c/ Jésus, 5,
 Presupuesto - - - - - 100.000 II
- II. D. Agustín Rodríguez Fuentes c/ V. del Socorro, 11,
 Presupuesto - - - - - 30.000 II
- II. D. Julio Barrero Macías c/ Barriojito Presupuesto 50.000 II
- II. D. Fermín Sánchez Cordero c/ Juan XXIII, 12,
 Presupuesto - - - - - 30.000 II
- II. D. Sergio García Rodríguez c/ Nueva s/n
 Presupuesto - - - - - 130.000 II
- II. D. Juan Blas Tamayo c/ Juan XXIII s/n.
 Presupuesto - - - - - 30.000 II
- II. D. Antonio Fernández Carrasco c/ Euromienda, 11,
 Presupuesto - - - - - 22.000 II
- II. D. José Asuar González PL/Constitución, Presupuesto 12.000 II
- II. D. Manuel Martínez Gil, c/ Corredora, 3,
 Presupuesto - - - - - 60.000 II
- II. D. Miguel Ángel Linares c/ Nuevo s/n.
 Presupuesto Previsional - - - - - 400.000 II
- Tal vez fueron concordados licencia de
 reganche a la red de abastecimiento de agua
 y suministro a D. Félix Horado Bonio c/
 Corredora s/n a D. Angel Martínez Sánchez c/
 Barriojito, a D. Luis Pouc Pouc c/ Barriojito,
 D. Zácaria Tamayo Ramiro, c/ Corredora, D. Pascual García
 Balos, c/ Corredora, D. Benito Tamayo García c/ corre-
 dera y D. Antonio Trejo Roqueta c/ Virgen del Socorro

5º CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION PARA
EL PLAN DE EMPLEO JUVENIL 1989.- Por la
Alcaldía se dio cuenta del convenio de Otor-
gamiento firmado con la Consejería de Economía
y Hacienda de la Junta de Extremadura para el
Plan de Empleo Juvenil 1989, y enterado los
Srs. asistentes se acuerda por unanimidad la
contratación en jornada completa de una per-
sona por un periodo de SEIS MESES para la rea-
lización de trabajos de LIMPIEZA VIARIA Y OTROS DE
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL y que se le dé la ma-
xima publicidad para que lo pueda solicitar
toda aquella persona que esté interesada en ello.

6º - CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de su es-
critorio del Exmo Sr. Presidente de la Audiencia Te-
norial de Cáceres participando que a partir
del día 30 de Enero de 1984 comienza el Plazo
de TRES MESES previsto en la disposición transita-
ria 31º de la Ley Orgánica del Poder Judicial
para la Elección del Juez de Paz, según lo
previsto en los artículos 101 y 102 de dicha
ley y acuerdos se acuerda se le dé la ma-
xima publicidad mediante edicto que se
colocarán en los sitios de costumbre, para que
toda aquella persona que lo deseé pueda solicitar
el desempeño del cargo de Juez de Paz Propie-
tario o sustituto en este Municipio.

Y no obviando estos asunto do que
tratar se llevantó la sesión a las diez
horas, extendiéndose la presente, que firma
conmigo el Sr. Alcalde, do que CERTIFICO





SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 31 DE MARZO DE 1989

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco García García

CONCEJALES

D. Baúlito Tomayo García

D. Antonio Osorio Perdomo

D. Pablo Villar Muñoz

D. Generoso López González

D. Manuel González Torruedas

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. Joaquín Martínez Pita.

En la Villa de Palomas, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Marzo de 1989. Se reuniendo en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Srs Concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión Ordinaria conforme al orden del día previamente establecido. Preside el acto el Sr. Alcalde DON FRANCISCO GARCIA GARCIA y da fe del acto el Secretario en Funciones de este Ayuntamiento el Administrativo, D. Joaquín Martínez Pita, por enfermedad del Secretario Titular D. José M. Barrero Bolloso. No asiste el concejal D. Antonio Calderón Balas, quien manifiesta por escrito su excusa.

1º APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR. Julgado el desarrollo de la sesión y lectura pública por el Presidente, éste preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior que le había sido entregado juntito con la convocatoria a este Pleno, no formulándose ninguna por lo que quedó aprobada deruidose a definitiva y deferminándose la transcripción al libro Capitular, y como dispone el artículo 110 apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2º LIQUIDACIÓN EJECUTIVA DE LOS DIFERENTES ARBITRIOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS DE 1977 A 1987 - Seguidamente se dio cuenta de la liquidación que ha sido presentada por D. Juan Tomás Rosas, Recaudador de los Arbitrios Municipales, correspondiente a los



Ejercicios do 1977 al 1987, ambos inclusive, y
una vez examinada detenidamente prestan su
aprobación por unanimidad de los Srs. asisten-
tes, acordándose también por unanimidad que
los valores de los diferentes arbitrios Municipales
a los que corresponde dicha liquidación, pendientes
de cobro y aún no han sido vencidos se le braga en
fresa de los mismos en su día a la Exma. Diputación
Provincial. Área de los Servicios de Recaudación, Ases-
tamiento Económico para su cobro en ejecutiva,
con la que se tiene conocimiento para la pre-
stación del Servicio de Recaudación de Tributos Mu-
nicipales y Arbitrios Municipales de este Municipio.

**3º APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE MODIFICACIÓN AL
CONVENIO DEL SERVICIO DE BASES SUSCRITO ENTRE LA
CONSEJERÍA DE EMIGRACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL Y LOS
AYUNTAMIENTOS QUE INTEGRAN DICHO SERVICIO.**

Dada lectura íntegra al Protocolo de modificación
al convenio de Servicios de Base suscrito entre la
Consejería de Emigración y Acción Social y los A-
yuntamientos de Campillo de Iberna, Huertas del
Valle, Horuachos, Ilera, Palomus, Puebla de la Reina,
Puebla del Prior, Petamal, Ríos de Fresno y Valencia
de las Torres en Mérida el día 1 de Enero de 1989
y después de una amplia deliberación sobre el mis-
mo y de conformidad con lo establecido en el
Protocolo de Colaboración para el Funcionamiento
del Servicio Social de Bases suscrito entre la
Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que
los integran, que anteriormente se relacionan, con
fecha 1 de Julio de 1988, ACUERDAN por unanimi-
dad de los Señores Concejales asistentes prorrogar
la vigencia del dicho convenio desde el 1 de Enero
de 1989 al 31 de Diciembre de 1989 así como la
RESERVA DE CRÉDITO que será consignada en
el Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento
para hacer frente a los gastos que le corresponda en
relación al número de habitantes, según se tiene
establecido.



También fue acordado por unanimidad de los srs. asistentes interesar de la Asistente Social se solicitea de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura alguno de esos cursos que se imparten a través de dicha Consejería o por otros Organismos Oficiales o de algunas Entidades Particulares y con ello contribuiríamos a la formación de este vecindario, como lo pasó con el curso que se ha impartido recientemente de Electricidad doméstica a cargo de personal especializado de la Compañía Sevillana de Electricidad.

4º SOLICITUDES LICENCIAS DE OBRAS - Se acordó conceder las siguientes licencias de obras, siempre que las mismas se ajusten al rebaño existido por el Sr. Alcalde Municipal por quien serán supervisadas una vez finalizadas a D. Beato Tamayo García c/ Corredora, 42. - Nueva Construcción: - Vivienda a D. Félix Amado Bernio c/ Corredor, s/n. - Cerramiento de un solar. A D. Juan José Carrasco González c/ Jesús nº 13, hacer una cocina.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las gestiones llevadas a cabo en diferentes Organismos Oficiales.

5º RUEGOS Y PREGONTAS - Fueron formuladas las siguientes por el Portavoz del P.S.O.E D. Pedro Villar Muñoz:

Que no le consta que haya sido aprobada ese ningún Pleto la desaparición del Pilar que se encuentra en la c/ Barriojito y que el mismo prestaba un bien público y sobre todo en los años de sequía: controles. Haciéndole el Sr. Alcalde que fue acordado por el Pleto de esta Corporación en sesión extraordinaria del día 17 de Noviembre de 1975, a la cual no asistió Vd., quitar el río Pilar y hacer una fuente y que fue decidido en las Obras a ejecutar dentro

del Plan de Empleo Rural de 1908 y con cargo a la subvención de 500.000 Pesetas concedidas para urbanización de Osra en su totalidad y con tal cosa ello con más espacio en dicha calle y poder colocar en las fiestas de esta localidad algunas atracciones, y encontrándose dentro de los Planes Provinciales del 1908 las pavimentaciones de mencionada vía urbana con conglomerado asfáltico, entar que se pudióse estrenar con el agua que se le salió el Pilar, teniendo proyectado hacer en Pilar en un lugar fuera del rastro urbano y que el resultado perdiese servir de abrevadero para el ganado.

Sobre la cesión de la vivienda del Médico a su matrimonio joven, no se la tuvo en cuenta, que habiéndosela solicitado varias familias vecindadas de vivienda se ha debido de tener en cuenta, y no concedérsela sin más ni menos al matrimonio que la ocupa en la actualidad, así como la cantidad mensual que viene pagando el matrimonio ocupante de dicha vivienda. En la legislación anterior, cuando ejercía el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se le pidió por una familia necesitada de vivienda el carpas referida vivienda y por ello se comprometió formular ante el Ayuntamiento la cesión de todas las dependencias del Colegio Público "Ntra. Sra del Socorro" de pertenencias Municipales y consultorio médico y no lo hizo; por el Sr. Alcalde se le concesionó que la cesión se le hiciera hecho a su matrimonio joven siendo casado, que vivan en el mismo domicilio, de los padres de los cónyuges y el matrimonio iba cada vez peor e incluso llegaron a separarse y con el fin de poderlos unir con el consentimiento del médico se le ordenó la ese matrimonio, que creo haber contribuido con ello en hacer su fin. Y una vez que se fijó matrimonio dejó dicha vivienda que será dentro de poco y separados el tiempo que



la ha estado ocupando se le cobrará la cantidad que se considera adeudada. Que no vea la sido solicitada, señala vivienda por familia alguna necesitada de ella, si que se la ofreció a esa familia que se encuentra vivienda y se vea contestó que debido a esa enfermedad que padecía el esposo, les pedía salir las escaleras y huelo que recogen los los muebles en una de las dependencias de la casa de la Juventud.

En relación con la distinción del concejal de este Ayuntamiento D. Bartolomé Osorio Redondo como encargado de las cuestiones del PER y dicho cargo fue por delegación expresa del Sr. Alcalde, considerando que dicha distinción la llevan al perjuicio los propios obreros; por el Sr. Alcalde se contestó que dicho concejal lo veía haciendo muy bien, pero por cuestiones puntuales ha surgido esta distinción que en nada va a perjudicar a los trabajadores.

Sobre el polémico tema de la adjudicación de las viviendas sociales donde tanto se está devorando, con casi año y medio que hace que fueron terminadas y entregadas por el constructor de las mismas, siendo los únicos perjudicados en todo esto los propios solicitantes, y todo ello tal vez obedece al no tener tenido buena voluntad en la confección de las listas, y procede decir que como comprobante de la comisión de Vivienda y Bienestar Social de este Ayuntamiento no se ha contado con ningún día una sola vez para la confección de dichas listas. contestándose por el Sr. Alcalde que él reunió en su propio domicilio a todos los solicitantes y que fueron ellos mismos quienes la confeccionaron y no fue después respetada por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y en vista de toda la cuestión mantenida con motivo



de la adjudicación de mencionadas viviendas, de donde le ruego suya autorización al Exmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de lo Juzgado de Extremadura, y concedida la licencia que, por cierto, ayer nos técnicos para que visitase las viviendas que ocupan los solicitantes, y hace algún tiempo que se desplazó a esta mi equipo visitando algunas de las viviendas que ocupan algunos de los solicitantes, no todas como hubiese sido de desear, con el fin de emitir el informe correspondiente y entregárselo al Exmo. Sr. Consejero de dicha Consejería y serán ellos los que confeccionen la lista definitiva de la adjudicación de las mencionadas viviendas, a la que estamos dispuesto a respetar. Con respecto al Basurero Municipal hace entre lo del informe anterior, digo, de fotocopia del informe emitido por personal Técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, como se podrá observar entre otras cosas que el sistema de incineración se hace superficialmente, así como el vertido en el basurero ya que habrá innumerables de restos espardidos, y que el sistema del transporte de basura no es el adecuado, toda vez que el regazo de desperdicio que lo lleva a lo largo del cauce no puede ser interpretado como disminuido por el aire dentro del basurero. La distancia de la población es mínima, por lo que, aunque el basurero esté en una depresión de terreno que lo aisla parcialmente del pueblo, es de prever que si la incineración fuera completa, con vientos a favor las cenizas podrían llegar fácilmente al pueblo.

Si continuo con el servicio de recogida de basura vamos a impulsar trasladar el basurero a



un lugar mas distante de la Población
a este vecindario los cuales olores y
pestis que se le ocasionan al encontrarse el
basurero tan cerca proximo a la Población (250 - 300
metros), y que el vehículo que hace el trasporte
de las basuras al basurero no lo hace
con arreglo a lo legislado, tapando las basuras
en tanto con ello que las causadas las olores re-
gaden durante el recorrido, ya que al ve-
cindario paga este servicio para que se tra-
ga en las mejores condiciones higiénicas.
Tal vez sea este el motivo de que algunas
personas se nieguen al pago del servicio de la
basura. Constituyéndose por el Sr. Alcalde que
se tiene en proyecto el traslado del basu-
tero a un lugar bastante alejado de
esta población, que en sucede en el este al
vecindario por sus malos olores, ni por
ninguna otra causa y su construcción se
bará en las más deseables condiciones legales, y
se solicitaría para ello del Organismo
correspondiente una subvención o fondo
perdido, como ayuda para la con-
strucción del referido basurero.

Preguntado por la liquidación del Presupues-
to Ordinario del Ejercicio de 1988 por el
Sr. Alcalde lo informa a dicho portavoz
que debido a la operación quirúrgica (tra-
queotomía) a que ha sido sometido el Sr.
Interventor de este Ayuntamiento como Ud.
sabe, no ha podido hacer dicha liquidación, la
está haciendo poco a poco y creo que dentro
de unos días la terminará y se pasará al
Plevo para si procede su aprobación.

Por la Alcaldía se lo hizo saber a los
Srs. concejales asistentes, que el Secretario -
Interventor de la Agrupación Fuebla de la Re-
ina - Palomas D. JOSE MARIA BLANCO BE-
LLOSO, y como digo anteriormente ha

Mido sometido a efecto operación quirúrgica, habiendo solicitado de la H. U. N. P. A. L. la jubilación por enfermedad, pero lo he dicho que si la pensión que le raya a quedar no es lo suficiente como para vivir dignamente y fuere bastante inferior a la cantidad que tiene por cierto que ese activo, puede renunciar a la jubilación, seguir ese activo y si hay alguna cosa que él no pueda hacer la haría el Administrativo de este Ayuntamiento, a lo que estarán de acuerdo todo los Srs. Concejales asistentes.

Y no habiendo más asunto de qué tratar, se lanza la sesión a las VEINTIDOS HORAS, extendiéndose la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, de que CERTIFICO.


Joaquín Martín Rita

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 19 DE ABRIL DE 1989

Srs. ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA

CONCEJALES

D. ANTONIO CALBERON BALAS

D. BENITO TAHAYO GARCIA

D. ANTONIO OSSORIO RENDONDO

D. GENEROSO LOPEZ GONZALEZ

D. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ

En la Villa de Palomas siendo las diez y nueve horas del día diez y nueve de abril de 1989. Se reunieron en el Salón de Actos de la casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresan, que integran el Plemo de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme al orden del día previamente establecido. Presidió el acto el Sr. Alcalde D. FRANCISCO GARCIA GARCIA y dafé del acto D. JOAQUIN MARTIN RITA, Secretario en funciones de este Ayuntamiento por enfermedad del Secretario Titular D. Jose M. Barroso.





Belloso. No asiste el concejal D. Pablo Villar Muñoz ni justifica su falta de asistencia.
1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
Iniciado el desarrollo de la sesión y leída la acta propuesta por el Presidente, éste pregunta si algún miembro de la corporación tiene que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que le había sido entregada junto con la convocatoria a este pleno, no habiéndose formulado ninguna por lo que quedaba aprobada, elevándola a definitiva y deferenciándose su transcripción al libro Capitular tal como dispone el artículo 110 apartado 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2º PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.
Expuesto por la Presidencia el motivo de este pleno que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efecto la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, y al no haberse presentado propuesta ante este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 párrafo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se procedió a elegir a dos vecinos de esta localidad para ser propuestos para el nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, siendo los elegidos:

JUEZ DE PAZ TITULAR-D. FRANCISCO PARDO MORENO
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO-D. JUAN JOSE CARRASCO GONZALEZ

Así mismo se da cuenta el recibido copia del expediente tránsito al efecto, con todos sus documentos, a la Sala de Gobierno del Tribunal de Justicia de la Exma. Audiencia Territorial de Cáceres.

**3º APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA
MANCOMUNIDAD PARA EL APROVECHAMIENTO
DE LA PRESA "LOS HOLINOS" Y ESTATUTOS DE LA
Misma.**

Por el Sr. Alcalde se informa a los Srs. Concejales asistentes en relación con la constitución de la mancomunidad de Municipios para el aprovechamiento de la Presa "LOS HOLINOS", según decisión adoptada por los Ayuntamientos afectados en Asamblea celebrada al efecto y dándose lectura integral a los estatutos que han de regir la Mancomunidad, y después de una amplia deliberación sobre el particular, el Plevo de esta Corporación Municipal y en uso de las facultades que le confiere el artº 44 bis de la Ley 7/1.985 del 3 Abril, Reguladora de las de Base de Régimen Local y artículos 31 a 38 del Reglamento de Población y Desarrollo Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/86 de 11 de Julio, esta Corporación Municipal y con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, por unanimidad ACUERDAN:

1º- Prestar aprobación a la constitución de la Mancomunidad de Municipios de la Presa "LOS HOLINOS", para el aprovechamiento en común de los caudales de agua procedentes de dicha presa, y que la misma la integren los Municipios de FUENTE DEL MAESTRE, HINOJOSA DEL VALLE HORNACHOS, LOS SANTOS DE MANDINA, PALOMERAS, TUEBLA DE LA REINA, PUEBLA DEL PRIOR, RIBERA DEL FRENO Y VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS.

2º- Aprobar igualmente los estatutos por los que ha de regirse la Mancomunidad que, consta de 39 artículos, 2 disposiciones adicionales, una transitoria y una final, que fueron aprobados inicialmente en Asamblea de Concejales de los Ayuntamientos que



retrataran dicha Encuentro, celebrada el
día 29 del pasado mes de Noviembre de 1987
en el Salón de Actos del Exmo. Ayuntamiento
de Villafranca de los Barros.

3º- Que se remita copia certificada de este acuerdo al Exmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros (Alcalde - Presidente) para su unión al expediente de su razón a efectos de proseguir la tramitación re-
glamentaria.

4º- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE ESTE PUNTA-MIENTO DEL EJERCICIO DE 1.988.

Acto seguido se dio cuenta a los Srs. asistentes de la Seguimiento del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento y correspondiente al Ejercicio de 1.988, rendida por el Sr. Secretario - Intendente de este Ayuntamiento y que arroja el siguiente resultado: -

Existencia en Caja en 31-12-88... 3.862.622 Has.

Resto por coser en igual fecha 546.676 11

Seema 4.409.298 11

Resto por pagar em igual fechamento 892.361,44

Por la Presidencia se hizo saber a los Srs. Concejales asistentes, que como quiera que los ferreos de la CANADA "REDL LEONESA" no cumplen ningún fin dado en la actualidad no existe ganado trashumante, ya que el traslado del ganado de un sitio para otro se hace por carretera en vehículos mecánicos (camiones, tractores etc.) y en vista de que dichos ferreos son improductivos, puedan convertirse en pequeñas parcelas lascadas por vecinos de esta localidad y también



puedan solicitar algunos trazos de refindo terreno para otros fines Sociales, el Pleio de esta Corporación Municipal, acuerdan por una unanimidad de los miembros asistentes, se solicita del servicio de Ordenación Forestal de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, el establecimiento de los trazos de la "CAÑADA REAL LEONESA" de su paso por este término Municipal y para los fines mencionados por la Alcaldía, facultándose para ello al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean necesarios para la consecución de este acuerdo.

6º DAR CUENTA DEL REAL DECRETO LEY 3/1989
de 31.03.89 - TÍTULO IV. - COMPENSACIÓN DE LA
PERDIDA DEL PODER ADQUISITIVO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

Dado cuenta del Título IV del Real Decreto Ley 3/1989 de 31 de Marzo de 1989 y en su disposición Adicional Tercera se establece que "lo dispuesto en el Título IV del presente Real Decreto deje de poder ser también aplicado al resto del personal a que se refiere el artículo 25-2 c) de la ley 37/1.988 de 28 de Diciembre de Presupuesto Generales del Estado de 1.989 y en el que estén comprendido el personal en activo de las corporaciones locales y organismos de ellos dependientes; enferados los Srs. Concejales asistentes, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Se concede a los funcionarios Municipales de este Ayuntamiento en activo la paga compensatoria a que se refiere referido Real Decreto Ley por la compensación de la pérdida del poder adquisitivo en el año 1988 y por su sola vez y en concepto de las personas que en ejercicio futuro en la cuantía que a cada uno le corresponda, según el grupo de clasificación a que pertenezca,



en su caso índice de proporcionalidad y
que sea abordada con la menor calidad
del presente mes de abril.

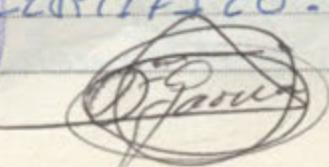
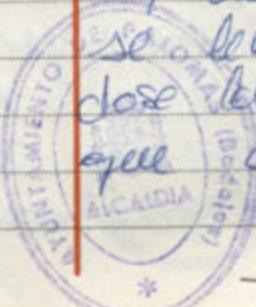
7º LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS - Dada la
teoría en escrito de la Delegación Provin-
cial del Ministerio de Educación y Ciencia
de Badajoz de fecha 31 de marzo de
1929, en el que se comunica que dentro de
la programación correspondiente al año
1929 esta Dirección Provincial tiene pre-
vista la realización de las obras de cons-
trucción de 3 Unidades de E.G.B. y
2 de Preescolar en el Centro del Colegio Pú-
blico de esta localidad y autorizados los Srs.
Concejales asistentes que componen el Pleo
de esta Corporación Municipal, ACUERDAN
por unanimidad que sea expedida licencia
municipal de obras con carácter gratuito,
una vez sea solicitada por la Dirección Pro-
vincial del Ministerio de Educación y Cien-
cia de Badajoz, para la realización de dichas obras.
Así mismo se acuerda remitir copia certifi-
cada de este acuerdo al Ilmo. Sr. Director
Provincial del Ministerio de Educación y Cien-
cia de Badajoz y a fin de que surta sus
efectos en el expediente de contratación
de referidas obras. - - - - -

8º SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS - Se
cordó conceder la siguiente licencia de
obra menor y que la misma se ajustara
al informe emitido por el Sr. Aparejador
municipal. -

Δ D. Rafael García Pardo c/ corredera, 15
Presupuesto - 25.000 Ptas.

Y no teniendo más asunto de tratar
se levanta la sesión a las diez horas, extin-
diéndose la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, de
que CERTIFICO.

Joaquín Martínez



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA
13 DE MAYO DE 1987

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA

CONCEJALES

D. ANTONIO CALDERÓN FALCÁN

D. BENITO TAHAYO GARCÍA

D. ANTONIO OSSORIO REDONDO

D. PABLO VILLAR MUÑOZ

D. GENEROSO LÓPEZ GONZÁLEZ

D. MANUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

En la Villa de Palmas, cuando las
veintiún horas del día doce de Mayo de mil
novecientos ochenta y nueve. Se reunieron
en el salón de Actos de la Casa Consis-
torial los srs. concejales que al reu-
nión se expresan, que integran el Plé-
no de esta Corporación Municipal, al
objeto de celebrar sesión Extraordinaria
conforme al orden del día previamente
establecido. Preside el acto el Sr. Alcalde D. FRAN-

CISCO GARCÍA GARCÍA y da fe D. Joaquín Martín
Pérez, Administrador y en funciones de Secretario
de este Ayuntamiento por enfermedad del secreta-
rio Titular D. José H. Barrio Belloso

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR - Juiciendo
el desarrollo de las sesiones y leída pública por la pre-
sidenta, éste proyecto - si el reum nacimiento de
la Corporación tuviese que hacer algunas ob-
servaciones al borrador del acta de la sesión ante-
rior, que le habrá sido entregada junto con
la convocatoria a este Pleno, no habiéndose
formulado ninguna por lo que quedó aprobada,
deciéndose a definitiva y deferenciándose transcri-
ción al libro Capítulos tal como dispone el artí-
culo 110 apartado 2 del Reglamento de Organiza-
ción, Funcionamiento y Régimen Jurídico de
las Corporaciones Locales.

2º DESIGNACIÓN POR SORTEO DE LOS ELECTORES
QUE FORMARAN LA MESA ÚNICA DE ESTE MUNICI-
PIO EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EU-
ROPEO DEL DÍA 15 DE JUNIO PRÓXIMO. -- -- --

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura del
artículo 26 y siguiente de la Ley Orgánica 5/85
del Régimen Electoral General, así como las demás



verguanzas rigurosas sobre procedimientos de formación de los Mesas Electorales, y asimismo los Srs. reunidos, se procedió seguidamente al sorteo público de entre los inscritos en el Censo Electoral de este Municipio, una vez que los si-
do eliminados del mismo los mayores de 65 años y los que no saben leer un escrito, dan-
do dicho sorteo el siguiente resultado:

TITULARES

PRESIDENTE D^a JULIA MARÍA PARDO HESTRE - N^o 0377 del
Censo Electoral

1^º VOCAL - D^a ANTONIA MARÍA RODRIGUEZ FERNANDEZ - N^o 0417
del Censo Electoral

2^º VOCAL - D^a ANTONIA MARTÍN GALLARDO N^o 0322 del Censo
Electoral.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE 1^º D^a FELISA DELGADO GONZALEZ - N^o 0224
del Censo Electoral

DE PRESIDENTE 2^º D^a ANTONIO CALDERÓN PESADO N^o 0075 del
Censo Electoral

DE 1^º Vocal - D^a Carmela García Cruz - N^o 0166 del Censo
Electoral

DE 2^º Vocal D^a JOSE LUIS PARDO CÓPEZ - N^o 0375 del Censo
Electoral

De 2^º Vocal D^a Manuel Fernández Faca - N^o 0157 del Censo
Electoral

DE 2^º Vocal D^a JOSEFA POZO FABRINA N^o 0400 del Censo
Electoral

Los anteriores nombramientos se constituyan a
los interesados a los efectos procedentes - - -
y cumpliendo el objeto de esta sesión se dio por
terminado el acto a las VEINTE TREINTA
HORAS, extendiéndose la presente de la que
se los harán los correspondientes certificaciones, fir-
mando el Sr. Alcalde de lo que yo el Secretario
CERTIFICO.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 23 DE
MAYO DE 1.979

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA

CORCEJALES

D. BENITO YANKEO GARCÍA

D. Atilio Ossorio Redondo

D. Pablo Villor Beníoz

D. Eusebio López González

D. Manuel Gómez Fernández

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. Joaquín Martínez Piso.

En la villa de Palomares, siendo las diez
y media horas del día veintitrés de Mayo de uno
noventa y nueve. Se reunieron
en el Salón de Actos de este Ayuntamiento,
los Srs. Concejales que al marge se expe-
san, que ingresan el Pleio de la Corporación
Municipal, al objeto de celebrar sesión ex-
traordinaria, conforme al orden del día pre-
viamente establecido. Preside el acto el sr.

Alcalde D. Francisco GARCÍA GARCÍA y da fe
del nombramiento del Secretario en Funciones de este Ayun-
tamiento al Administrador D. Joaquín Martínez Po-
ta, por enfermedad del Secretario Titular D. José
de Barroso Belloso. No asiste el Concejali D. Atilio
Cádiz Balao, quien comunica su excusa.

1º APROBACIÓN SESIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR - Señala
el desarrollo de la Sesión, leída pública por
la presidencia, este presentó si al término
de la Corporación tenía que hacer alguna observación
al borrador del acta de la sesión anterior, que le ha
bía sido entregado lo que queda aprobada, e-
levándose a definitiva y determinándose su transcrip-
ción al libro capitular tal y como dispone el artículo
lo 110 apartado 2º del Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corpora-
ciones locales.

2º PLAN DE EMPLEO RURAL 1.979. Por el Sr. Alcalde
se dio a conocer un escrito de fecha 17 de a-
bril de mil novecientos ochenta y nueve del Exmo.
Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, Presi-
dente de la Comisión de Clasificación, Coordinación
y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, comu-
nicando la concesión a este Ayuntamiento de
una reserva de crédito de TRES MILLONES TRES-





CIENTAS MIL (3.300.000) PESETAS para execu^on de
obra a empregar en fraccion del PEP 1989, a
fin de atender a la situación de aquello tra-
bajadores más desfavorecidos, quedando en
ferido los Srs. reunidos y en base a lo expues-
to, se adopta por unanimidad el siguiente
acuerdo.

1º Se presta conformidad al proyecto redac-
tado por el Aparejador D. Juan José García
consistente en las siguientes obras: Red de
saneamiento, red de agua y pavimentación
de la calle Travesía de Almirez, pavimenta-
ción de parte de la calle de Rojato, Tuer-
te Santa, acerado de la calle Navaderos y
cuneta de la calle Corredor.

Supuesto de la reserva de crédito
para execu^on de obra - - - - - 3.300.000 Pts

Cantidad que se prevee se conceda
para materiales 30% - - - - - 990.000 Pts

PRESUPUESTO EXECUCIÓN MATERIALES - - - 4.290.000 II

2º Que citadas obras se realicen por adquisi-
ción directa do este Ayuntamiento y de
acuerdo coa la normativa vigente en materia
de empleo.

3º. LICENCIAS DE OBRAS. Se concede licencia
de obras siempre que la misma se adjue-
ste al informe escrito por el Sr. Aparejador Mu-
nicipal, por quen será surpervisada echa o e-
finalizada y el da siseviele.

A D. MANUEL FERNANDEZ CUYAN, calle Vir-
gen del Socorro, nº 16 de nueva construcción
por el Sr. Alcalde se hace saber a los Srs. Concejales
D. Pablo Villar Beníoz, Generoso López González,
Manuel González Fernández y a D. Antonio Osso-
rio Redondo que han suscrito el escrito dirigido
a esta Alcaldía con fecha 21 del actual,
con registro de entrada número 178 y de
fach 3 del encontro, por el que se solicita
se reecluseión al fiscal del último punto



Del orden del día de este Pleno, uno nuevo e informativo en relación con el precio de los contadores de agua potable de las 10 nuevas viviendas, no procediendo su inclusión en este Pleno por tratarse de una sesión extraordinaria, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en el artículo 97 nº 7 apartado 2 será contestado el mismo en la próxima sesión que se celebre, por el Pleno de esta Corporación Municipal y no habiendo más asuntos de que tratar se levantará la presente sesión a las VEINTIDOS HORAS Y TREINTA MINUTOS que se acredita con la presente acta que firma el Secretario, de que CERTIFICO.

Joaquín Martínez

Foto García

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA 5 DE JUNIO DE 1979

SIG. ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA

CONCEJALES

D. ANTONIO CALDERON BACAS

D. BENITO TAMANO GARCIA

D. ANTONIO OSSORIO PEDONDO

D. FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JOAQUIN MARTIN PITA

En la villa de Pedraza, siendo las dieciocho hora local, del día cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme al orden del día plenamente establecido. Preside el acto el Sr. Alcalde D. Francisco García García y da fin del mismo D. Joaquín Martínez Pita, Administrador de este Ayuntamiento y en funciones de Secretario del mismo por enfermedad del secretario Titular D. José M. Barrero Belloso. No



AYUNTAMIENTO DE JONAS

asistieron los concejales D. Fausto Villar Muñoz y D. Francisco López Gómez, quienes no justificaron su falta de asistencia.

1º APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR. Tras el desarrollo de la sesión y la noche pública por la Presidencia, ésta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía algo que hacer alguna observación al contenido del acta de la sesión anterior que le habría sido entregado junto con la convocatoria a este Pleto, ello formulándose ninguna por lo que quedó aprobada el viernes 24 de mayo de 2007.

2º MEMORIA DE ACTIVIDADES PARA CONTRATACIÓN DE JOVENES DEDICADORES DE EMPLEO MENORES DE 25 AÑOS.

2.1. Examinada la memoria valorada de fecha 30.05.09 redactada por el Sr. Alcalde, referidas a obras de infraestructura local, mejora del proceso administrativo y parques y jardines, para la contratación de jóvenes dedicados de empleo menores de 25 años, por un periodo de seis meses y con sujeción al procedimiento de selección fijado por la legislación vigente, el Pleto Corporativo, acordó por unanimidad:

PRIMERO - Prestar aprobación definitiva a la memoria presentada por la Alcaldía, cuyo importe global de seis contrataciones por un periodo de SEIS MESES asciende a 3.482.528 Pesetas.

SEGUNDO - Remitir copia de este acuerdo a la Junta de Extremadura, a los efectos de obtener la correspondiente subvención para la financiación de la MEMORIA APROBADA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le vuelve la sesión a las diez y media horas, excluyéndose la presente acta, que la firmará el Sr. Alcalde, de que CERTIFICO.



B. García

Joaquín Martínez

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 30 DE
JUNIO de 1979

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

Do Francisco García García
CONCEJALES

Do Benito Calderón Balbu
Do Benito Tamayo García
Do Antonio Ossorio Redondo
Do Pablo Villor Huerta
Do Generoso López Soutolet

SECRETARIO EN FUNCIONES

Do Joaquín Martínez Pita

En la villa de Palomares siendo las
trece horas del día treinta de Junio de
mil novecientos ochenta y nueve, se
reunieron en el Salón de Actos de
estas Casas Consistoriales, los Srs. Con-
cejales que al margen se expresan y
que componen el Pleno de esta Corpo-
ración Municipal, al objeto de cele-
brar sesión ordinaria comprende
al orden del día previamente esta-
blecido. Preside el Sr. Alcalde Do FRAN-

cisco GARCÍA GARCÍA y da fe del acta el Socre-
tario en funciones del Administrativo de este
Ayuntamiento Do Joaquín Martínez Pita

1º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Iniciado el de-
sarrollo de la Sesión y lectura pública por la
presidencia, esto preguntó si algún miembro
de la Corporación tiene que hacer alguna
observación al Sonador del acta de la sesión
anterior, que había sido distribuido a los
Srs. Concejales junto con la convocatoria a
este Pleño no formulándose ninguna por lo
que queda apresada devolviéndose a definiti-
va y determinándose su transcripción al li-
bro Capitular tal y como dispone el artí-
culo 110 apartado 2 del Reglamento de Or-
ganización, Funcionamiento y Régimen Ju-
nídico de las Corporaciones Locales.

2º MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN
DE LOS PLENOS ORDINARIOS.

Por el Sr. Alcalde se hace saber a los Srs.
Concejales de la necesidad de cambiar la
fecha de celebración de los Pleños Ordina-
rios del último Viernes de cada trimestre a



la 2^a QUINCENA del último mes del año, entre q tal vez sea la más apropiada para festejar el fin quedan la celebración de estos Plenos q un día determinado. Y en base a lo expuesto los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad convocar la 2^a QUINCENA de cada trimestre la celebración de los Plenos Ordinarios a celebrar por esta configuración, ya que en el transcurso de sesiones aprobadas por el Pleno se hicie acordado celebrar enca al trimestre.

3º DAR CUENTA DEL CESE DEL SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO D. JOSE HERMIDA BARRERO BELLOSO POR JUBILACION POR INVALIDEZ.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la incorporación del cese en el día de ayer 27 de julio de 1989, del Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Jose Hermida Barrero Belloso, por jubilación por invalidez, y con el fin de no demorar los servicios del Municipio, se acuerde nombrar Secretario Accidental del Funcionario Administrativo D. Joaquín Martínez Pita, hasta tanto se cubra la Secretaría de la Agrupación en la forma reglamentaria establecida. Entendidos los Srs. Concejales de lo manifestado por la presidenta, acuerden por unanimidad:

1º Nombrar Secretario Accidental del Administrativo de este Ayuntamiento D. Joaquín Martínez Pita, hasta mientras tanto se cubra la Secretaría de la Agrupación, como igualmente se acuerde aislar a este Funcionario la cantidad de CUARENTA MIL PTAS mensuales al recabar traslado de mayor responsabilidad como son los de Secretaría y ello con cargo a la Partida de Retribuciones Básicas.

cas del Secretario ce asignada en Presupuesto
2º Que se le haga un homenaje al secretario
nºº cesante D. José María Botero Beloso,
como muestra de los servicios prestados
al frente de la Secretaría de este Ayunta-
miento durante DIEZ AÑOS.

4º SOCIEDADES VARIAS. Se acordó conve-
der las siguientes licencias de otros, siempre
que se adjesten al informe emitido por el
Sr. concejal Municipal, por quien serán
supervisadas una vez finalizadas.

D. Antonio Osorio Bedoude, c/ Juncos XXX
22 - reformar tejado.

D. Horacio Barrios Pérez, c/ Virgen del Socorro,
poner un zócalo en los pasos de la casa.

D. D. Juan José Espinosa Díaz, c/ Saladeros
reparar la terraza.

D. Francisco García García c/ Mier Caer
una vivienda y recoger aguas.

D. D. Rodrigo Gómez Iglesias P/ Constitu-
ción, 7, Reparar una techumbre.

También fue concedida licencia lo estan-
che a la fed general de asentamiento
y saneamiento a D. Juan Blasco Tamayo
para un solar de su propiedad, sito en
calle Juncos XXXII s/n.

5º INVENTARIO DEL AYUNTAMIENTO. Por el
Alcalde se da cuenta a la Corporación de haber
quedado formulado el inventario de Bienes
Patrimoniales y de dominio público fe-
riformidad con lo dispuesto en el artículo
17 del Vigente Reglamento de Bienes de los
Entidades Locales de 13 de junio de 1.988.

De acuerdo con lo preceptuado por el artí-
culo 34 de dicho Reglamento el Plevo de
esta Corporación Municipal es competente
para recordar la aprobación de dicho inven-
tario, su rectificación yprobación y
a tal efecto se somete el mismo a la considera-



raciōe de la Corporaciō

Visto el inventario referido al 1º de Junio de 1-987, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestar su aprobaciō en idénticas términos en que aparece redactado y que se cumplan lo dispuesto en el citado reglamento.

Por el portavoz del Grupo Socialista Sr. Villar Muñoz y ese relación con lo acordado en el punto 2) de este Pleio con el causo de la celebración de los Pleios Ordinarios, se expone que los mismos se celebren en viernes o sábado a las veinte horas y no a las 13 horas como el actual, que se le occasionan unos trastornos los Srs. Concejales que tienen que dejar de trabajar para poder asistir al Pleio - por el Sr. Alcalde se dice que otras sesiones se celebrarán como se han venido celebrando y al hacerse celebrado la del día de hoy - a esta hora, de las trece, ha sido por un caso excepcional.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS - Se formularon las siguientes por el Portavoz del Grupo Socialista D. Pablo Villar Muñoz.

Porque el Sr. Teniente de Alcalde Sr. Calderón Balas, ordenó al Jefe Superior de la Policía Local procediese a cerrar las llaves de paso de agua corriente al grupo de riendidas la promoción oficial, cuando sus adjudicatarios no dieron traspaso haciendo limpieza en las mismas, contestado por el Sr. Calderón portavoz del Grupo de C.D.S que como no se evitó traspaso en la localidad el Sr. Alcalde ese día decidió tomar esa determinación al considerar que las llaves de paso del agua a dichas riendidas debían estar cerrada, hasta mientras tanto



se acuerden las fases por derechos de
arganche o si viene el Sr. Alcalde y
ordene lo que le sea que hacer al
respecto.

Haciéndose saber por el portavoz socialista que en reunión mantenida con el Sr. Alcalde con posterioridad, se acuerda abrir las llaves de paso de refugios viviendas.

Preguntado como es que aún, hasta la fecha no se han terminados los trabajos del PER de la 1^a Subvención concedida con fecha 17 de Abril de 1987, sin embargo a algunos municipios le han sido concedida una segunda subvención para los trabajos del PER, contestando por el Sr. Alcalde que él no ha querido terminar los trabajos del PER es debido a que los municipios no han dado permiso hasta el día 19 del actual, cuando así lo ordenó el INEM y ello debido a que el expediente correspondiente se trajo en mandar a dicho organismo y que el encargador que tenía que hacer el proyecto pertenece a la fuerza de Extremadura - Concejales de Obras Públicas, Urbanismo y Higiene Pública, y solo me incluyó los pueblos que tiene que atender (a todos los pueblos pequeños de la Comunidad Autónoma de Extremadura) y eso pedí venir cuando nosotros queríamos, teniendo en cuenta que a ningún municipio vecino y distinto a éste le han sido concedida una segunda subvención para trabajos del PER.

Por dicho portavoz del Grupo Socialista se pone de manifiesto que por el Ayuntamiento de la localidad de este Ayuntamiento, han sido colocados por los PCE una propaganda del CDS en la que dice: "EL CDS COMO GRUPO



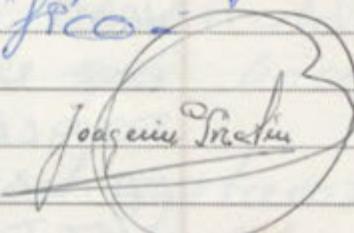
DEL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
TEAS INFORMA DE: LOS LOGROS CONSEGUIDOS
POR NUESTRO GRUPO CODEC A PESAR DE LOS
PARLAMENTARIOS DE NUESTRO PARTIDO EN
LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA, CUYOS PRO-
YECTOS SON DE PRÓXIMA REALIZACIÓN
Y QUE DICHOS LOGROS SE RELACIONAN
CON EL INFORME: Nuestro Grupo con-
sidera que dicho Policía Local no
tenía el porque tener colocado ese
informe al tratarse del informe de
un partido político en concreto, que
si bien es el lemporitario en esta
corporación no por eso está obligado
ese funcionario a colocar mas pro-
pagandas de Partido, ya que en la
corporación ni el Sr. Alcalde, que
nos hacen una reforzación, econdes
fándose por el Sr. Alcalde, que él no
le ordenó que colocase por los
Bares dicho informe.. Y por el por-
tavoz del C.D.S. Sr. Calderón, se dice
que el Gobierno de la Nación Galer-
dose de los medios de comunica-
ción, como es la televisión, se dan
ciertas informaciones en beneficio
del Partido del Gobierno (P.S.O.E.)
y al hacersele entregado dicha infor-
mación al mencionado Policía lo
que hace su colocación en los Bares,
era con el fin de que se enterase es-
te vecindario y que no existía nin-
guna ilegalidad en ello al tratar
se de una información del grupo
Parlamentario del Gobierno en este
Ayuntamiento.

Al no habiendo más asuntos
de que tratar se levanta la sesión
a las quince horas, extendié-

dose la presente acta, que firma el
S.R Alcalde, de suyo testigo.



~~Borras~~



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA
28 DE JULIO DE 1.989.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA

CONCEJALES

D. Antonio Calderon Balas

D. Benito Tamayo Garcia

D. Antonio Osorio Redondo

D. Generoso Lopez Gonzalez

D. Manuel Gonzalez Fernandez

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquin Martin Pita.

En la villa de Palomares, siendo
las veinte horas del dia veintiocho
de Julio de mil novecientos ochenta
y nueve, se reunieron en el Sa-
lón de Actos de estas Casas Consis-
toriales los Srs. Concejales que al
margen se expresan y que compon-
en el Pleno de esta Corporación
Municipal, al objeto de celebrar
sesión Extraordinaria conforme
al orden del día previamente establecido. Pre-
side el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Fran-
cisco Garcia Garcia y da fe del mismo
el Secretario Accidental, el Administrativo
de este Ayuntamiento D. Joaquin Martin Pita.
No comparece el concejal D. Pablo Villar Mu-
ñoz, sin justificación de falta de asistencia.

1º APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública
por la Presidencia, esta pregunta si algún miem-
bro de la corporación tenía que hacer alguna
observación al borrador del acta de la sesión
anterior, que había sido distribuida a los
Srs. Concejales junto con la convocatoria a
este Pleno, no formulándose ninguna por lo que
queda aprobada el borrador a definitiva y
deformándose su transcripción al libro capi-





tular, tal y como dispone el artículo 10º Apéndice 2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2º PLAN OBRAS Y SERVICIOS 1.987. Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 y Pliegos de las Comarcas de Arcos Especial "Zona SUR" y "Serena Centro"; por lo que se participa a este Ayuntamiento la aportación de la D.O. que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se pone aprobación a la dña nº 118 de PLAN BASE, de Pavimentación calles y a la financiación de la misma, que es como sigue:

PESETAS

Suscripción del Estado del Crédito de	
Pliegos Provinciales - - - - -	0
Aportación del Ayuntamiento con cargo	
a fondos propios - - - - -	460.000
Aportación Diputación con cargo a	
fondos propios - - - - -	0
Aportación de la Diputación con cargo	
al préstamo del Banco de Crédito	
docal - - - - -	1.840.000
Total Presupuesto aprobado - - -	2.300.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de sufragada Delegación el concepto de participaciones y recaudos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1. f) del Real

Decreto legislación 783/86 de 18 de Abril y artº 21.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reafirma y lleva pago a la Diputación Provincial de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se exhiban, en la cuenta máxima legalmente permitida ya lo simple presentación de un duplicado de refrendada certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que de fraisa de las cantidades que recuerde de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender el abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º APROBACIÓN PAGOS ARBITRIOS MUNICIPALES

EJERCICIO 1.989 - Se puso de manifiesto a los Srs. concejales los Pedidos de los diferentes arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio de 1.989, fueron aprobados por unanimidad con el siguiente resumen -

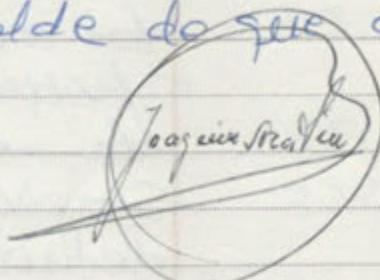
Servicio de Alcantarillado	36.750 pts
Desague de cañalones	56.223 11
Entrada de Carruajes	9.800 11
Rejas de Fisos	41.600 11
Terrazas, Miradores, Balcones etc.	4.600 11
Salares	130.754 11
Rodaje y Arreglo	20.700 11
Recogida de Basura	291.780 11
COTOS PRIMADAS DE CAZA	95.875 11
TIENENCIA DE PERROS	7.680 11
Circulación de Vehículos	344.762 11
TOTALES	875.724

4º LICENCIAS DE OBRAS - Se acordó conceder las siguientes licencias de obras, siempre que las



mismas se ajusten al informe enviado por el Señor Alcaldes de Palomares, por quien serán supervisadas una vez realizadas. A D. ZACABEY TAHAYO CORRALCO, C/ Juan XXIII, nº 50
A D. María Tracíez Fernández, c/ Virgen del Socorro nº 22

Y lo haciendo en su asiento de gerencia se levanta la sesión a las veintiuna hora extendiéndose la presente acta que la firma el Sr. Alcalde de que certifica:



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA ONCE DE AGOSTO DE 1959

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA

CONCEJALES

D. ANTONIO CALNEON BANAS

D. BENITO TAHAYO GARCIA

D. ANTONIO OSSORIO PERDIDO

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. JODAQUIN MARTIN PITA

En la villa de Palomares, siéndole las veinte y treinta horas del día once de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió en el salón de actos de la casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen de expresar, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco García García y da fe del Acto el Secretario Accidental D. Joaquín Martín Pita, Administrativo de este Ayuntamiento. No comparecieron los concejales D. Pablo Villegas Muñoz, D. Gerardo López Gutiérrez



y D. Manuel Gourciles Fernández, qui juzgan
típican la falta de asistencia.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciado el desarrollo de la sesión y leída
pública por la presidencia, ésta preguntó
si algún miembro de la corporación tenía
que hacer alguna observación al borrador
del acta de la sesión anterior, que había
sido distribuido a los Srs. concejales jün-
to con la convocatoria a esta sesión, no
presentándose ninguna, y por tanto que
de aprobarla por unanimidad de los
Srs. concejales asistentes, elevándose a
definitiva, determinándose su transcripción
al libro capitular y como dispone el artículo
lo 110-apartado 2º del Reglamento de or-
ganización, Funcionamiento y Régimen Ju-
ídico de las Corporaciones Locales.

2º RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. Por el Sr. Se-
cretario - Interventor se dio lectura a la si-
guiente relación de facturas pendientes de
pagos a justificar del ejercicio de 1.988

- Factura de Dña. María Corzo Saenz,
Gestor PER, desde el mes de Abril y
Mayo 1.987 al 30 de Junio /88 163.188 Pts
- Idem. Pago totalidad hasta
el 30-12-88 - - - - - 292.667 //

- Al servicio Recaudación Tri-
butaria de la Diputación Provincial,
premio cobranza de 988 133.632 //

- Factura Iupreuta la
Minerva Extremadura 31.405 //

- Factura Iupreuta Huesca S.A. 14.112 //

- Recibos Teléfono Noviembre y
Diciembre 1.988 19.276 //

Suma y sigue 654.280 //

Suma anterior 654.280 //

Facturas B.O. de la provincia
anuario, sebastián hieras /88 1.478 //





- Factura Recibo Técnico Alquiler -
- " Recibo 1 Telegrama Oficial -
- " Recibos Cia Sevillana Colegio
Público año 1987 - - - - - 16.183 //
- Martuela Flacida, Limpieza Colegio
Público Septiembre Octubre 1.988 - - 10.000 //
- Factura Farmacia de Puebla de la
Reina Claro Abastº agua - - - - - 53.900 //
- Ibercocaña Factura Contadores
4º Trimestre 1.987 - - - - - 33.230 //
- Alonso Delsado factura reparación
red general astº agua 1.988 - - - - - 55.216 //
- Factura Electrofís SA Bomba Agua - - - 323.797 //
- Recibo Sociedad de Autores de
España, Fiestas 1988 - - - - - 6.075 //
- Francisco Domínguez dimóv, factura
refresco niños que jugaron al túnel - - - 1.575 //
- Aportación Centro Gestión Tributaria,
consorcio 3º trimestre 1.988 - - - - - 104.514 //
- Facturas PER materiales, comercial
Ballesteros y otros - - - - - 14.137 //
- Facturas PER materiales, Anástasio
Franco Moreno - - - - - 38.617 //
- Seguros Sociales Obreros PER,
descuadros por Hacienda en la liquidación
del Fondo Nacional de Cooperación
Municipal de 1.988 - - - - - 243.997 //
- Factura Cia Sevillana
Alumbrado Público 1988 - - - - - 419.703 //
- Factura Cia Sevillana
Alumbrado C. Público 1988 - - - - - 65.711 //
- Factura Cia Sevillana
Consultorio médico año 1988 - - - - - 417.017 //
- Factura Deuda Contruida con
el Ayuntamiento de Alqueridalejo
Obras del PER por materiales - - - - - 415.100 //
- TOTALS - - - - - 2.506.285

El Ayuntamiento tras deliberar acuerdo por UNA
UNIDAD reconocer el crédito por PESETAS DOS

HILLONES QUINIENTAS SEIS Y EL DOSCIENTAS
OCHENTA Y CINCO y su inclusión en el Presupues-
to Ordinario para 1.979

3º RESERVA CREDITO PARA OBRA P/ 1.979 / Por el
Sr. Alcalde se dio a conocer de un escrito de fe-
cha 13 de julio de 1.979 del Exmo. Sr. Delegado
del Gobierno en Extremadura - Presidente
de la Comisión de Calificación Coordinación
y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, con-
cediendo la concesión a este Ayuntamiento
de una reserva de crédito por ese importe
de UN MILLÓN CIEN MIL PESETAS para
mano de obra a emplear en trabajos del
PER 1.979. Se acordó por unanimidad
el siguiente acuerdo.

1º Prestar conformidad al proyecto redacta-
do por el Arquitecto Municipal Joaquín
José García Curado de la obra de Parimen-
tación, prolongación de la C/ Trabajos de la Iglesia
yporte de la Reserva de Crédito
del INEM para mano de obra - - - 1.100.000 P.
Cantidad que se prevé se canuda
para materiales 30% - - - - 330.000 P.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL 1.430.000 P.
2º Que citadas obras se realicen por administración
directa de este Ayuntamiento y de acuerdo con
la normativa vigente en materia de empleo
3º Se faculta al Sr. Alcalde para que suscriba con
venio de colaboración con el INEM, solicitar
de la Junta de Extremadura la subvención
con destino a materiales y para firmar
cuantos documentos sean necesarios para
la ejecución de este acuerdo.

Todo lo anterior esas cantidades que trasladar
el Sr. Alcalde llevado la sesión a los reun-
idos hoy, que se acredita en la presente acta, firm-
ando conmigo el Secretario Asistente, de que consta.





SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA 11 DE AGOS-
TO DE 1.989.

SRS. ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA

CONCEJALES

D. ANTONIO CALERÓN BODAS

D. BENITO TAHAYO GARCÍA

D. ANTONIO OSORIO REBOLLO

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. JOAQUÍN Y MARTÍN PITA

Era la villa de Palomares, siendo las veinticuatro horas del día once de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que así suscriben se expresan, que celebrarán el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde y da fe del acto el Secretario Accidental D. Joaquín Martín Pita, Administrativo de este Ayuntamiento.

No comparecieron los Concejales D. Pedro Vellar Huiciot, D. Gereroso López Gourárez y D. Manuel González Fernández.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Enviado el desarrollo de la sesión y lectura pública por la Presidencia, éste presentó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, no formulándose ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, elevándose a definitiva, determinándose su transcripción al libro Capítular tal y como dispone el artículo 110 apartado 2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2º APROBACIÓN PRESUPUESTO ÚNICO PARA
EL EJERCICIO DE 1.989. Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto del Presupuesto Municipal para 1.989, informando



que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y clasificaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Plevo tendrá que tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, una vez que en el caso de que si presente reclamación durante la exposición al público de los presentes se considera, por la ley, definitivamente aprobado.

En este Estado el Plevo por UNANIMIDAD de los Srs. concejales asistentes acordó aprobar el proyecto que se pone propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.999 y a través del mismo la RELACIÓN DE POSTOS DE BAJO.

Resumiendo a nivel de capítulos es del siguiente literat.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1- IMPUESTOS DIRECTOS - - - - -	3.407.300 Pt
2- IMPUESTOS INDIRECTOS - - - - -	395.000 II
3- TASAS Y OTROS INGRESOS - - - - -	2.372.500 II
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES - - - - -	5.261.000 II
5- IMPUESTOS PATRIMONIALES - - - - -	545.000 II

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES - - - - -	
7- TRANSFERENCIA DE CAPITAL - - - - -	
8- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS - - - - -	19.200
9- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS - - - - -	

SUMA LOS INGRESOS

10.000.000

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1- REHUNERACIÓN DE PERSONAL - - - - -	6.169.600 Pt
---------------------------------------	--------------





- 2 - (OKARA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS) _____
3 - INTERESES _____
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES ----- 575.994

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- INVERSIONES REALES - - - - -	789.378,75
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL - - - - -	520.000 II
- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS - - - - -	19.200 4
- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	
SUMAN LOS GASTOS	12.000.000 II

Así mismo se acuerda, expoder del público, para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o suscripciones, durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles por medio de anuncios en el Boletín Oficial y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleio en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los Srs. Secretario, Juzgador o Depositario en el caso de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna treinta horas, extenuándose la presente acta, que la firma conmigo el Secretario accidental, de certifco.



Prud

José María Pérez

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS DCHENTY Y NUEVE.

SRS ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA.

CONCEJALES

D. ANTONIO CALDERÓN GALAS.

D. BENITO YAMAYO GARCÍA.

D. ANTONIO OSSORIO REJONDO.

D. SECRETARIO ACACEDIAL.

D. JOAQUÍN MARTÍNEZ.

En la villa de Plasencia siendo las siete horas
de la tarde de este día de mil novecientos
ochenta y nueve se reúnen en el Salón de
Actos de la Casa Consistorial, los Srs. concejales
que al momento de expresar, que integrantes del
Pleto de esta Corporación Municipal, el ob-
jetivo de celebrar sesión pública extraordinaria
en primera Convocatoria, cuya orden de orden
debe darse previamente en el Ayuntamiento.

Acto el Dr. Alcalde D. Francisco García García, da la
delegación el secretario Acaceda D. Joaquín Martínez
Pita, Administrador de este Ayuntamiento.

No comparecen los concejales D. Pablo Díaz Jiménez, D.
Guillermo López González y D. Francisco González Fernández,
que a la citada reunión han faltado de asistencia.

1º APROFACCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Ex-
plícando el desarrollo de la sesión y hecha pública por
la presidencia, por este la propuesto si alguno concuerda
de la Corporación de los presentes, proceder a hacer algu-
na observación al borrador del Acta de la sesión ante-
rior, que había sido distribuida a los Srs. concejales
junto con la Convocatoria de esta Sesión, no habiendo
hecha población ninguna, cuando probada por UNANIMI-
DAD. de los Srs. concejales presentes, elevándose a la
aprobación y determinación que sea trascripción al libro Capitular
Vol. y como dispone el artículo 110 apartado 2 del Re-
gamento de Organización, funcionamiento y reglame-
to Jurídico de las Corporaciones Locales.

2º APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA IMPOSICIÓN Y ORDE-
NACION DE TRIBUTOS DE LA LEY 37/88 DE 28 DE SE-
TIEMBRE, REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.
Procederá informar a los Srs. concejales presen-
tes que en cumplimiento con cuanto lo establece en la
ley 37/88 de diciembre, reguladora de los Haciendados
Locales, procede la imposición y ordenación de impuesto





Decreto Decreto Público, que establecen a regir a partir del día 1º de Enero de 1.990. Tras una audiencia de liberación, de acuerdo a propuestas unidas de los miembros existentes, aprobar con carácter provisional, la imposición y duración de:

IMPUESTOS:

- Sobre bienes inmuebles: El tipo de gravamen sobre bienes inmuebles de ordenación urbana queda fijado en el 0.442%. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza práctica queda fijado en el 0.60%.
- Sobre vehículos de tracción mecánica.

POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULO - CUOTA-PESETAS

A) TURISMOS.

De menos de 8 caballos fiscales.	2.000
De 8 hasta 12 caballos fiscales.	5.400
De más de 12 hasta 16 caballos fiscales.	11.400
De más de 16 caballos fiscales	14.900

B) AUTOBUSES.

De menos de 21 plazas.	19.200
De 21 a 50 plazas.	18.800
De más de 50 plazas.	29.500

C) CAMIONES.

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil.	6.700
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil.	13.900
De más de 2.999 a 7.999 kilogramos de carga útil.	18.800
De más de 7.999 Kgs. de carga útil.	23.500

D) TRACTORES.

De menos de 16 caballos fiscales.	0.800
De 16 a 25 caballos fiscales.	4.400
De más de 25 caballos fiscales.	19.200

E) REMOLQUES Y SIMILARES MOLDES ARRASTRADOS

POR VEHICULO DE TRACCION MECANICA.

De menos de 1.000 kilogramos de cargo útil.	2.800
De 1.000 a 2.999 kilogramos de cargo útil.	4.400
De más de 2.999 kilogramos de cargo útil.	13.200

F) OTROS VEHICULOS.

Ciclocoches.	400
--------------	-----



POTENCIA Y CLASE DE VEHICULOS.

CUOTA-PESETAS-

Motocicletas hasta 125 c.c.	700
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc.	1.200
Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc.	2.400
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc.	4.800
Motocicletas de más de 1.000 cc.	7.600

- Sobre Construcción, instalaciones y obras: El tipo de gravamen será el 2% del Presupuesto.

TASAS

- Servicio de Alquiler de Vehículos: Derechos de Encanche al año General: 3.000 ptas.
- Ocupación de la Red Guarrap, en Coche Scantillas particulares 500 ptas
- Reconocimiento de Casas: Visitas de Casas Familiares que utilizan el servicio durante más de 3 meses: 1.500 ptas.
- Visitas que solo dan habilidades y tienen de menor de 3 meses: 780 ..
- Viaje con Bar, servicio o distancia. 2100 ..
- Efectos que sufran los públicos y otros que por su ejecución hayan de producir Casuras y residuos similares: 1.500 ..
- Cementerio Guarrap: Titulo de sucesión de muerto hospitalidad: 10.000 ..
- Sucesión de Herreño para la construcción de Panteones: 4.000 ..
- Medio Cuadrado: 150 ..
- Desvío de spedidores y tránsito de sulfuro: 5.000 ..
- Expedición de documentos. Ed. administrativa:

 - Certificaciones: 100 ..
 - Copias de documentos pagos: 100 ..
 - Expedientes de administración: 500 ..

- Oficio de autorización servicio reconocimiento de casas, por cada caso: 150 ..
- PRECIOS PÚBLICOS
- Suministro de agua: Cuota fija trimestral: 150 ..
- Cuota fija trimestral Conurbación de Cáceres: 129 ..
- Tarifa / m³ Hasta 60 m³ trimestral: 25 ptas/m³
- De 61 m³ a 80 m³ trimestral: 50 ptas/m³
- De 81 m³ en adelante trimestral: 100 ptas/m³
- Derechos de encanche a la red general: 9.000 ptas.
- Capacidad de Herreño uso Público en materiales de Construcción y Escombros: Por metro cuadrado y dia 20 pesetas.





- ocupación de Bergues de uso público por mesas y sillas con fines
lícitos lucrativos.

Por cada mesa y día: 10 ptas o sea un cuadruño.

- ocupación de Bergues con puestos, farmacos, casetas de venta,
espectáculos o exhibiciones situados en terreno de uso público
industrias callejeras y ambulantes:

Por cada uno de ellos: 1.000 ptas al día

Por cada puesto ambulante: 250 ptas al día.

Por espectáculos y exhibiciones: 2.000 ptas al díg.

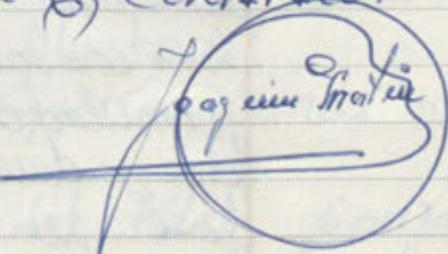
- Por explotación privativa o apropiación análoga especiales en efecto,
sobre todo en favor de los propietarios explotadores de -
alquileristas: 1.50% de recaudación, ingresos brutos anuales.

Si misión de cueros son los miembros que dentro de
este cuero expediente y organiza se expone al público
durante 30 días siguientes, a contar desde el 1º de enero
de la publicación del otro cuero, en el B.O. de la Provin-
cia, con objeto de que puedan procederse reclamaciones
y subrogaciones cuando sea cumplimiento del artículo 17.1 de
la Ley 3/78 Regulación de las Haciendas Municipales.
Del cuero consta la otra parte en el artículo 17.3 de la
Ley 3/78 Regulación de las Haciendas Municipales, el cuadro
cuero provisional de consideraré ejemplido, en virtud
de reclamaciones, y siendo publicarse el 1º o íntero de los or-
denanzas en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

No habiendo más dentro de 30 días, de la fecha de la
misión o las diez horas que quede y cinco minutos, ex-
cepcionando la prueba que en la firma del Sr. Scalote,
de lo que yo el Secretario Precio, CERTIFICO:



Puccio



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

Sr. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA.

CONCEJALES:

D. ANTONIO OSSORIO RÉDONDO

D. PABLO VILLAR MUÑOZ.

D. JERÓNIMO LOPEZ GONZALEZ.

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. JOAQUÍN MARTÍN PITA.

En la villa de Plasencia, siendo las veinte horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, que integraron el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme al orden del día previamente establecido. Preside el acto el Sr. Alcalde D. Francisco García García y da fe D. Joaquín Martín Pita, Secretario en funciones del Secretario de este Ayuntamiento. No habiendo comparecido los Concejales D. Pedro Calderón Balas, quien justifica su falta de asistencia y D. Benito Tavares García y D. Manuel González Fernández, q. no justificaron su falta de asistencia.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Iniciado el desarrollo de la Sesión y lectura pública por la Presidencia, ésta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior que la lectura sido entregado junto con la convocatoria a este Pleno, no habiéndose formulado ninguna por lo que quedaba aprobada, deviéndose a definitiva y determinante su transcripción al libro Capitular tal como dispone el artículo 110 apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Corporaciones Locales.

2º DESIGNACIÓN POR SORTEO DE LOS ELECTORES QUE FORMARAN LA VESA ÚNICA DE ESTE MUNICIPIO EN LAS ELECCIONES A COR-



TES GENERALES 1989 QUE SE CELEBRA
EN EL DIA 29 DE OCTUBRE PRÓXIMO



Por el Sr. Secretario se procede a la lectura del artículo 26 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General, así como los decretos normativos vigentes sobre el procedimiento de formación de las Mesas Electorales, y efectuados los sorteos requeridos se procede seguidamente al sorteo público de estos inscritos en el censo electoral de este Municipio, una vez que ha sido eliminado el uno de los mayores de 65 años y los que no saben leer ni escribir, dando dicho sorteo al siguiente resultado:

TITULARES

PRESIDENTE D^a Ana CALDERÓN PESADO n^º 0074 del Censo Electoral.

1^º VOCAL D^a María del Socorro Muñoz González
n^º 0343 - del Censo Electoral

2^º VOCAL D^a Carmela García Cruz n^º 0159
del Censo Electoral

SUPLENTES

DE PRESIDENTE - 1^º D^a Custodia González Delgado
n^º 0133 del Censo Electoral

DE PRESIDENTE - 2^º Juan Espinosa Espinosa
n^º 0217 del Censo Electoral.

DE 1^º VOCAL - D^a Ana González Benítez
n^º 0216 del Censo Electoral

DE 1^º VOCAL - D^a María García Almeida n^º 0168
del Censo Electoral

DE 2^º VOCAL - D^a María del Pilar González
Muñoz n^º 0234 del Censo Electoral

DE 2^º VOCAL - D^a José Luis Paricio López
n^º 0370 - del Censo Electoral.

Los anteriores nombramientos se notificarán a los interesados a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asunto de que



tratar se levanta la sesión a las veinte y cuatro horas que se acredita con la presente acta que la firma el Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario Accidental, certifico.



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTINUEVE DE
SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

SRS ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA

CONCEJALES

D. ANTONIO OSSORIO REONDO

D. PABLO VILLAR MUÑOZ

D. GENEROSO LÓPEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. JOAQUÍN MARTÍNEZ PITA

En la villa de Plasencia, dieciocho días veinte y cuatro horas del mes de septiembre de 1989, de acuerdo con el orden establecido en el Salón de Actos de los Cuerpos Consistoriales los Srs. concejales que al encargos se expresan que integran el Pleio de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, conforme al orden del día previamente establecido. Preside el acto el Alcalde D. Francisco García García y da fe del acto el Secretario Accidental, el Administrativo de este Ayuntamiento D. Joaquín Martínez Pita.

No habiendo comparecido los concejales D. Antonio Calderón Balas, que no justificó el falta de asistencia y D. Beato Tamayo García y D. Manuel González Fernández, quienes no practicaron su falta de asistencia.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
Juiciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, ésta presentó si alguno miembro de la corporación tenía que hacer alguna observación al sonador del acta de la





sesión anterior, previa lectura íntegra de la misma, no formulándose ninguna, por lo que quedó aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro capitular y como dispone el artículo 110 apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA DE LAS TIERRAS Y PASTOS DE LOS BIENES DE TROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. Dada lectura del Pliego de condiciones que hace de regla parte, el concurso subsistió de adjudicación mediante arrendamiento de los terrenos de Tropios de este Ayuntamiento para el aprovechamiento de las tierras y pastos durante la Campaña 1989-90, y celebrado los Srs. concejiles asistentes, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación en idéntica forma en que aparece redactado.

3º APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE RESTRICCIONES EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros de la Corporación asistentes, que por avería sufrió en las bombas instaladas en el Pozo de captación de agua potable para su elevación al depósito y su posterior distribución a esta población, quedó ocurrido el día 30 de junio de 1989, fue comunicada esta emergencia por teléfono al Exmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura - Notificado de Protección Civil, como consecuencia en la Sajra entrañada de cortante eléctrica a las bombas al tener el cable de conducción de energía eléctrica poco sencilla y resultada con fecha 3 de agosto de 1989 facturas por cuadruplicado ejemplar a dicho organismo por un importe total de 295.372 pesetas, correspondiente a los gastos del suministro de aquella servicio.

cou cisterua, como consecuencia de dicha emergencia; se devuelven por la Delegación del Gobierno en Extremadura al efecto que se remitieron con la documentación que hace referencia la orden del Ministerio del Interior de 31 de julio de 1989 (B.O.E. 15.08.89), de cuyo contenido quedan extenidos los miembros de la Corporación asistentes y de conformidad con el acuerdo se determina, en referida orden ministerial en su artículo 5º apartado 2.1. se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se pone aprobación a la programación de restricciones en el suministro de agua como consecuencia de dicha emergencia y a la financiación de la misma que es como sigue:

Suporte de 202.500 litros de agua suministrados con cisterua por D. LUIS JAVI RO PRADA ----- 289.372 Pts

FINANCIACION

Aportación del 50% a solicitar del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura. N.º dº de Protección Civil, de acuerdo con dicha orden Ministerial ----- 144.186 Pts

Idem de la Junta de Extremadura - Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente ----- 144.186 Pts

----- TOTAL FINANCIACION ----- 289.372 II

2- Se faculta al Sr. Alcalde para solicitar de la Delegación del Gobierno en Extremadura (N.º dº Protección Civil) y de la Junta de Extremadura. (Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Hidráulica) el 50% de cada uno de referidos organismos para la financiación del importe de los 202.500 litros de agua suministrados con motivo de dicha emergencia.

4º SOLICITUDES VARIAS - Se acordó conceder las siguientes licencias de obras siempre que



- las uisuras se ajusten al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, por quen serán supervisadas una vez terminadas:
- A D. Juan José Redondo González. c/ Barrio Jito -3. Reparar techo mimbre.
- A D^a Manuela Carrasco Fernández. c/ Juan XXII. Poner azulejos paso de la casa.
- A D^a Felisa Alvarado Alvarado, c/ Jésus nº 8. Hacer una cochera.

También fue concedida licencia de aparcamiento por Red General de Alimentación a D. Simón Gutiérrez Cuevas, para una cochera de su propiedad situada en este localidad c/ Juan XXII, s/n.

5- RUEGOS Y PREGUNTAS. Se formularon las siguientes por el portavoz del Grupo Socialista D. Pablo Villar Yerón:

Presentando cuáles fueron las causas que dieron origen a la avería de las bombas del Pozo de captación de agua potable para el suministro a esta localidad, hecho ocurrido el día 30 de junio de 1999; constatado por el Sto. Alcalde, que según informes del Electricistas a quien se avisó inmediatamente de ocurrido los hechos la avería de dichas bombas fue debido a la rotura de la sección del cable de conducción de energía que va desde la caja del transformador a dicho pozo, y el mal estado del mismo y debido a ello no llegaba la corriente suficiente para el funcionamiento de las bombas y como el frio se remediar lo antes posible la situación ese día los encontrábamos, se decidió poner en cuále de más sección (por indicación del Electricista) con toda urgencia, y poder normalizar todo lo antes posible el suministro de agua a la localidad, esto obstante fueron servidos con cisternas

unos 213.500 leños de agua licata que se normalizó el servicio y aún hasta la fecha no han vuelto a cerrarse las bombas, por el Portavoz del Grupo Socialista cree que antes de tener puesto un cable se hubiese consultado con un técnico ya que para mí no fue la causa de las averías de las bombas el cable mas bien creo que fue debido al no colocar en el cuadro con una guarda bomba y tal vez este hubiese evitado las averías en la bomba.

Igualmente preguntado sobre la cuestión del alumbrado Público de las 12 viviendas de protección oficial, que a pesar de haber sido entregadas a sus adjudicatarios en Mayo último aún no cuentan con este servicio. contestándose por el Sr. Alcalde, ya que al no tener el Boletín de alegreche, al no haber sido remitido al Ayuntamiento en por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en por el contratista que hizo dichas viviendas para proceder al alegreche por la Compañía suministradora Sevillana de Electricidad, y en vista de que no se reciba dicho Boletín, se interesa del Encargado de dicha compañía en la zona de Almendralejo, para que se hiciese si podía del Boletín de alegreche, si que hasta la fecha se le ha informado del contratista de referidas viviendas D. Pedro Sánchez Gil quien sobre quien fue el electricista que hizo la instalación de dicho alumbrado, le informa mencionando Boletín y se remita a este Ayuntamiento y una vez recibido se le entrega a la Compañía Sevillana de Electricidad para que proceda al alegreche de dicho alumbrado.



y poder quererlo en funcionamiento.

Preguntado sobre la deuda de 400.000 pts que se le adeudan al Ayuntamiento de Almadralaje por el importe de los terrazos servidos a este Ayuntamiento para obras del P.E.R./87; informándose por el Sr. Alcalde que en el mes de agosto último se le abonaron a cuenta la cantidad de 184.800 pts. y en el resto serán abonadas tan pronto como se cuente con fondos, ya que dichas deudas estarán consignadas con el Presupuesto Único de 1989 y en su estadio de pagos y no habiendo ejercicio asentado de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintiuna y treinta horas extendiéndose la presente acta, que la firman el Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario Accidental, CERTIFICO.



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVE- CIENTOS OCHENTA Y NUEVE

SRS. ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA

CONCEJALES

D. ANTONIO CALDERÓN BACAS

D. BENITO TANAYO GARCÍA

D. PABLO VILLAR MUÑOZ

D. BENITO LÓPEZ GONZALEZ

D. GONZALEZ FERNANDEZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Palomas, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los Srs. concejales que al margen se expresan, que integraron el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión pública

SECRETARIO ACCIDENTAL Extraordinaria en primera convocatoria,
D. JOAQUIN MARTIN PITA conforme al orden del día previamente establecido. Preside el acto el Sr. Alcalde D. FRANCISCO GARCIA GARCIA y da fe D. JOAQUIN MARTIN PITA, ADMINISTRATIVO y en funciones de Secretario Accidental de este Ayuntamiento.

1- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR- Liquidado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia, este presentó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que le había sido entregada junto con la convocatoria a este Pleno, no habiéndose formulada ninguna queja aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, elaborándose a continuación y determinándose su transcripción al libro Capitular tal y como dispone el artículo 410 apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2º PLAN DE EMPLEO RURAL 1.989.- Por el Sr. Alcalde se dio a conocer un escrito de fecha 2 de octubre de 1.989 del Exmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura, Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, comunicándose la concesión a este Ayuntamiento de una reserva de crédito por un importe de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS para mano de obra a emplear en trabajos del PER/1.989. Se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º Prestar conformidad el proyecto redactado por el Alcalde Municipal D. Juan Jose García Currado de la Obra de pavimentación prolongación calle Euromueuda (1º Fase).

Importe de la reserva del INEM para mano de obra - - - - - 1.500.000 pts

Cantidad que se prevé se concedida

para materiales - - - - - 450.000 pts

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL - - 1.950.000 pts.



2º Que citadas obras se realicen por administración directa de este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de empleo

3º Se faculta al Sr. Alcalde para que suscriba convenio de colaboración con el INEM, solicitar de la Junta de Extremadura la cesión con destino a materiales y para firmar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

3º OBRAS PLANES PROVINCIALES 1.989. Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los Srs. regidores, que el Pleio de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 1.989 aprobó por unanimidad el "PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1.989" y está incluida la obra número 118 del "PLAN BASE", cuya denominación es pavimentación calles a realizar en este Municipio y por un total del Presupuesto aprobado de 20.300.000 ptas, y siendo el deseo de que referidas obras se realicen por administración directa por este Ayuntamiento. Los Srs. regidores una vez enterados de lo manifestado por la Alcaldía y tras una amplia deliberación, acordaron por unanimidad, lo siguiente:

1º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial (Área Técnica - Servicio de Cooperación) la adjudicación directa a favor de este Ayuntamiento para la realización de dichas obras, las cuales se ejecutarían bajo la dirección técnica del Sr. Aparejador Municipal y de la supervisión de los técnicos competentes de la Diputación.

2º Se faculta al Sr. Alcalde para que suscriba y firme cuantos documentos fueren necesarios para la ejecución de citadas obras.

4º ACORDAR SI PROCEDA SOLICITAR DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO CONTINUÉ HACIENDOSE CARGO DURANTE 1.990 DE LAS COMPETENCIAS QUE EN RELACIÓN AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES LOS

ATRIBUYE EL APARTADO 2º DEL ARTÍCULO 78
DE LA LEY 39/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, RE-
GULADORA DE LAS HACIENDAS COCALES Y REAL
DECRETO 831/1989 DE 7 DE JULIO: Por el SR.
Alcalde se dio a conocer a los miembros asis-
tentes el Real Decreto 831/89 de 7 de julio
(B.O.E de 13 de julio), por el que se establecen
las normas a las que debe ajustarse a-
quellos Ayuntamientos que no deseen am-
pliar las gestiones tributaria del Impues-
to sobre bienes raízables en el momento
de su exigencia (1º de Enero de 1990) en a-
plicación de la disposición transitoria un-
décima de la Ley Reguladora de las Ha-
ciendas Locales de 25 de Diciembre de 1988,
estados acuerdos por VV.AA. solicitar
a la Administración Tributaria del Estado
de acuerdo con el artº 1.º de referido R.D.
831/1989 el ejercicio por esta de todas
las competencias que en relación al Impuesto
sobre Bienes Raízables les atribuye a los A-
yuntamientos el apartado 2º del Artículo 78
de la mencionada ley. (concesión y delega-
ción de excepciones y beneficiaciones. - Realización
de las liquidaciones conducentes a la determina-
ción de las deudas tributarias. - Emisión de
los documentos de cobro. Resolución de los ex-
pedientes de devolución de ingresos indebidos. - Reso-
lución de los recursos que se interpongan con-
tra dichos actos. - Actualizaciones para la asisten-
cias e información al contribuyente) Dándose
traslado de este acuerdo al Centro de Gestión Ca-
fetal y Cooperación Tributaria antes del 1 de
marzo de 1990

5º CONCESIÓN LICENCIA DE TAXI. Por el SR.
Alcalde se le hizo saber a los miembros asis-
tentes que habiéndose recordado expediente
para resolver sobre la solicitud de di-
rección Municipal de la Clase "B" de las



reguladas en el R.D 763 / 1979 de 16 de Marzo
(B.O.C de 13 de Abril) a instancia del petencienciero
D. Francisco Domínguez Jiménez, enterados los Srs.
asistentes y despejado de una aclaración sobre la
categoría sobre el particular, se acordó por UNANI-
MIDAD a la vista del informe emitido con fecha
19 de Octubre de 1.789 por la Comisión Provincial
de Transporte de Badajoz - de la Consejería de Trans-
porte, Turismo y Comunicaciones de la Junta de
Extremadura, AUTORIZAR una licencia de TAXI
de la Clase "B" al Servicio Público al vecino de
esta villa D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ CINCO, a
realizar con un vehículo que figure la categoría
de Turismo y que el número máximo de
plazas no sea superior a CINCO, incluida
la del conductor, debiendo figurar esta capacidad
máxima tanto el permiso de circulación como
en el certificado de las características, de con-
formidad con lo establecido en el artículo
6º de la Orden Ministerial del 22 de febrero de 1.978.
IGUALMENTE fue acordado por unanimidad de los
Srs. concejales asistentes a dicha sesión, que
el servicio deberá prestarse de acuerdo con
acuerdo se determina en el Reglamento de
AUTOTAXI

6º APROBACIÓN SI PROCEDE DE PRORROGAR PA-
RA 1.990 EL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL
DE BASE "ZONA HORNACHOS". Por el Sr. Alcal-
de se lezo saber a los Srs. concejales asis-
tentes que estando próximo a finalizar el
año 1.989, se hace necesario de prorrogar
para 1.990 el Servicio Social de Base "ZONA HOR-
NACHOS", enterados los Srs. concejales de lo
que esfodo por la Alcaldía, ACUERDAN por
UNANIMIDAD de prorrogar el convenio que ha
sido suscrito durante 1.989 del Servicio So-
cial de Base "ZONA HORNACHOS" suscrito en
tre la Consejería de Emigración y Acción
Social de la Junta de Extremadura y

los Ayuntamientos que lo integrarán, para el próximo año de 1.990, con el aumento en participación económica, sobre las subidas y costes salariales que marquen la legislación, cantidades que serán consignadas en el Presupuesto de 1.990.

7º ACORDAR PONERLE NOMBRE A LA CALLE DEL GRUPO DE 12 VIVIENDAS - Por el Sr. Alcalde se hizo saber que careciendo de nombre la calle formada por el Grupo Social de los 12 Viviendas de reciente construcción, los Srs. Concejales asistentes acordaron por UNANIMIDAD de ponerle a dicha calle el de "ESPRONCEDA" en memoria del Ilustre Poeta Extramuros Dr. JOSE DE ESPRONCEDA, nacido en Alamedralejo.

8º LICENCIAS DE OBRAS - Se acordó conceder las siguientes licencias de obras, que serán supervisadas una vez terminadas por el Sr. Arquitecto Municipal:

A D. Angel Garfizuel Saúrez, abrir una puerta en la finca Urbana, c/ Nueva-1 con un presupuesto de 15.000 Ptas.

A D. PEDRO EXPÓXITO SEGADOR, poner los pisos a todos la casa, alicatar cocina, hacer cuarto de baño y poner portería, con un presupuesto de 600.000 Ptas y a realizar en finca Urbana de su propiedad, c/ Juan XXIII nº 28.

A D. RAFAEL GARCIA PARDO, por obras a realizar en Finca Urbana de su propiedad Plaza de la Constitución, nº 1 con un presupuesto de pesetas 1.159.000.

A D. Juan de Chozal González, poner 60 m² de bóvedas y de terrazos a finca Urbana de la calle Nueva, con un presupuesto de 250.000 Ptas.

9º CORRESPONDENCIA - Se dio cuenta de un escrito de fecha 16 de Octubre de 1.789 del

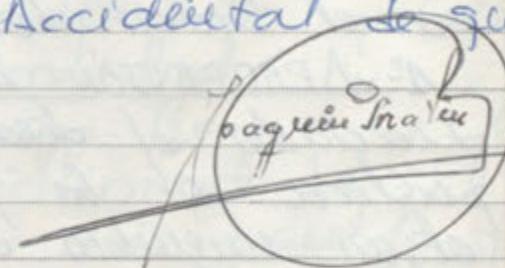


Ayuntamiento de Horcajados por Decreto del Presidente del mismo, en el que se comunicó que fuese preinstado solicitar la ubicación * de un Instituto de enseñanzas medias que diera servicio a todos los pueblos de nuestra zona.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta que la firma, conmigo el Secretario Accidental de que certifico



✓
F. GARCIA



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

SRS. ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA

CONCEJALES

D. ANTONIO CALDERON BALAS

D. BENITO TANAYO GARCIA

D. ANTONIO OSSORIO REBONDO

D. PABLO VILLAR MUÑOZ

D. GENEROSO LOPEZ GONZALEZ

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. JOAQUIN MARTIN PITA

Ordinaria conforme al orden del día previamente establecido. Preside el acto el

Sr. Alcalde D. FRANCISCO GARCIA GARCIA

En la Villa de Palomas siendo las diecinueve horas del día dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Se reunieron en el Salón de Actos de estos Casos Consistoriales los Srs. Concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión en primera convocatoria,

y da fe D. Joaquín Hafúa Pita, Administrador de Hacienda de este Ayuntamiento y el Fisco, que es Secretario Accidental.

No comparece el Concejil D. Manuel González Fernández.

Al final de concluir el acto de esta sesión se guardó un minuto de silencio por las víctimas del Río Matachel, permaneciendo en pie los miembros de esta Corporación Municipal y personal asistente en el Salón de Actos.

1º.-APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Finalizado el desarrollo de la sesión y fecha pública por la presidencia, ésta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que le habría sido entregada junto con la convocatoria a este Pleio, no trasciendose formulada ninguna, queda aprobada por unanimidad de los ciudadanos asistentes, encargándose a definitiva y determinándose su transcripción al libro capitular y como dispone el artículo 150 apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales.

2º.-SOCIEDAD CON LOS FAMILIARES VICTIMAS TRAGEDIA RÍO MATACHEL

El Pleio de esta Corporación Municipal, acordó por UNANIMIDAD de los miembros asistentes solidizarse con las familias de Marcelino Garrido Redondo y Angel Luis Sánchez Redondo (q.e.p.d) que porcieran ahogados de una manera trágica en el Río Matachel, el día 6 de los corrientes. Que se les preste a dicha familia toda la ayuda que fuese necesaria con arreglo a las posibilidades de este Ayuntamiento.



Igualmente fue acordado por el Ayuntamiento que los dichos donde han sido inhumados los restos de Angel Luis y Marcelino sean devueltos por este Ayuntamiento, como igualmente sea este Ayuntamiento el que abone el importe del ataúd donde fueron depositados los restos de Marcelino Garrido Redondo, ya que el ataúd donde fueron depositados los restos de Angel Luis Sanchez Redondo, fue devuelto por una persona de esta localidad.

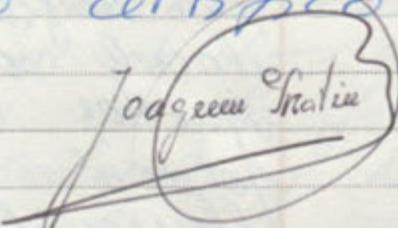
Y se le haga llegar - los familiares de las víctimas de El Río Matachel, nuestro más sentido pesame.

El deseo es de este Col·laboración de que se esclarezcan los hechos ocurridos en la tarde del 6 del actual, cuando 3 jóvenes de esta localidad se lanzaron al Río Matachel, alcanzando la orilla uno de ellos y siendo arrastrado por las aguas los cuerpos de Marcelino Garrido Redondo y de Angel Luis Sanchez Redondo, los que fueron rescatados sin vida de dicho Río.

3º RUEGOS y PREGUNTAS. Por el portavoz del Grupo Socialista D. Pablo Villorrua, se pregunta como va el festejo del aniversario del Aljubarrota. — Públlico devoto se encuentra ubicada las viviendas de promoción oficial, y se informó por el Sr. Alcalde que se ha llamado al Electricista que hizo la instalación y comunica que antes de las fiestas haría lo posible por retirar de la consejería de Industria el correspondiente boletín de Eugauche.



También se propone por dicho portavoz se
nese la posibilidad de hacer una rau-
ga y colocar unos fusos en la parte
de Tarrasa y en uno de los laterales
donde se encuentran las referidas vi-
evedas, con el fin de que no entre
en las mismas el agua. Por el Sr. Al-
calde se contesta que va a gestionar
con el Sr. Constantino para que en
maquinaria que se encuentra limpian-
do las cunetas de la carretera de
esta a Puebla de la Reina, por lo que
a la Consejería de Obras Públi-
cas, Urbanismo y Medio Ambiente,
nos puede hacer dicha rauja.
Por el concejal del grupo C.D.S
D. Autasio Osorio Redondo se le
lleva saber al Sr. Alcalde que los
baños del Consultorio Físico, que
se encuentran en la Sala de de este
ta están en muy malas condiciones,
por lo que el Sr. Alcalde le contesta
que serán reparados de inmediato.
Y no habiendo más asunto de
que tratar se dio por terminada
esta sesión que se llevó a las
reunión horas de orden del Sr. Alcalde,
extendiéndose la presente acta que
la firma compromiso el Secretario
Accidental de que certifica.



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL
EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA



SRS. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA
CONCEJALES

D. ANTONIO CALDERON RACAS

D. BENITO TAHAYO GARCIA

D. ANTONIO OSSORIO REDONDO

D. GENEROSO LOPEZ GONZALEZ

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. JOAQUIN MARTIN PITA.

En la villa de Palomares, siendo las veinte horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan y que compusieron el Plemo de esta Corporación Municipal, al opeñar de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al orden del día, previamente establecido, presidió el acto el Sr. Alcalde. Presidente D. Francisco García García y d. José del mismo el Secretario Accidental, el Administrativo de este Ayuntamiento D. Joaquín Martín Pita.

No comparecieron los concejales D. Pablo Víllar Huerta y D. Manuel González Fernández, ni justificaron su falta de asistencia.

1º - APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Juiciado el desarrollo de la sesión, puesta Pública por el Sr. Presidente, éste preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior que le ha sido entregado junto con la convocatoria a este Plemo, no formulándose ninguna, por lo que queda aprobada y elevarádose a definitiva y determinándose ser transcripción



al libro Capitular tal y como dispone el artículo 110 apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Corporaciones locales.

2º APROBACION RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. Se dio lectura íntegra a la documentación que componía la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, referido al 1 de Enero de 1990, la que después de examinada detenidamente se acordó por unanimidad de los miembros asistentes prestarle su aprobación, arrojando en el RESUMEN NUMÉRICO una Población DE DERECHO de 716 Habitantes.

3º DAR CUENTA DE UN ESCRITO DE DON ANGEL MARTINEZ SÁNCHEZ, CESANDO COMO ENCARGADO DE LA RECOGIDA DE BASURA. Dada lectura de un escrito de D. Angel Martínez Sánchez, de fecha 12 de febrero de 1990 por el que comunicaba que cesaba como encargado de la Recogida de Basura a domicilio y de la lectura de contadores del Asentamiento de Agua al no acceder al pago de las TRES CIENTAS MIL PESETAS anuales que solicitaba por dichos servicios. Por el Sr. Alcalde se le hizo saber a los Sres. Concejales asistentes que al no tener aceptado lo solicitado por referido encargado de dichos servicios, es que este Sr. y como a Vds. le costaría tiene firmado contrato con fecha 4 de Mayo de 1988 por la prestación de los mencionados servicios y por un periodo de CUATRO AÑOS por la cantidad de DOS CIENTAS CUARENTA MIL (240.000) PESETAS anuales y que la única subida que se podía hacer y de acuerdo



con el Pliego de Condiciones, sería el tanto por ciento que le ha experimentado en el año actual del Índice de Precios al consumo y al dejar de prestar dichos servicios pierde la fianza que tenía prestada de 9.600 Ptas y con el fin de que no quede sin destino. Perdidos estos servicios, me puse en contacto con D. Judalecio Morojo Muñoz, que fue el siguiente que ofertó una que el Sr. Martínez Sánchez por si le interesaba hacer dichos servicios por la cantidad de 269.500 Ptas que fue la que ofertó en el acto de la subasta, más el tanto por ciento de aumento que había experimentado en el año actual el Índice de Precios al consumo, hasta entonces tanto el Ayuntamiento acuerde lo que considere necesario convenciente y me dijo que sí estaba dispuesto en hacer dichos servicios por referida cantidad. Entendido los Srs. Concejales de lo manifestado por el Sr. Alcalde y tras una amplia deliberación acuerdan por UNANIMIDAD lo siguiente:

- 1º Que se saque resolución a subasta dichos servicios y en las mejores condiciones que establecen el Pliego de condiciones do fascículo 10 de diciembre de 1957 y aprobado por el Pleto de esta Corporación Municipal con fecha 23 de diciembre de dicho mes y año, y que sirvió de base para la subasta de adjudicación de dichos servicios celebrada el día 27 de Abril de 1968.
- 2º Que hasta tanto se celebre la subasta y se adjudiquen estos servicios al mejor postor, se encargue de otros servicios recogida de basura y lectura de contado.



res al que actualmente lo está realizando
Doy Juicio de Horacio Huízar y por la cuan-
tidad querida de 267.500 ptas anuales mas
el falso por el cual que haya experimenta-
do el Juzgado de Precios al Consumo
en el año actual, y se faculta al Sr.
Alcalde para que suscitará el correspondiente
dictamen contra el Sr. Horacio Huízar,
hasta tanto se celebre estos perniciosos me-
dios de la correspondiente suspensión.

4º DESIGNACIÓN DE UN VOCAL TITULAR Y UN
SUPLENTE QUE HAN DE REPRESENTAR A
ESTE AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNI-
DAD DE MUNICIPIOS "LOS HOLINOS". - Por el Sr.
Alcalde se hizo saber a los Srs. Concejales
los asistentes que los Estatutos de
la Mancomunidad de Municipio "Los Ho-
linos" publicados integralmente en el
B. Oficial de la Provincia del pasado 2
de febrero, y de acuerdo con lo estable-
cido en la Disposición Transitoria de la
los Ayuntamientos Mancomunados designar
los representantes que le correspondan, de
biendo comunicar el nombre y domicilio
al Presidente de la Asamblea y el artículo
lo 10º 2º de referidos Estatutos dispone
que "cada Municipio Mancomunado esta-
rá representado por un Vocal Titular y
uno Suplente, para los casos de ausencia,
enfermedad o impedimento que le impesi-
bilite para el ejercicio de sus funciones,
que serán elegidos por el Plevo del respec-
tivo Ayuntamiento, de entre sus miem-
bros Corporarios, cesando en la represen-
tación quedado, pierdiéndola condición de
Concejal". Entendidos los Srs. Concejales a
sistentes acuerdan por UNANIMIDAD de-
signar a los representantes que han de
representar a este Ayuntamiento al



dicha Mancomunidad -o Municipio-, a los siguientes Srs:

VOCAL TITULAR - DON FRANCISCO GARCIA GARCIA, ALCALDE-PRESIDENTE, con domicilio en Calle Miera nº 12 de esta localidad.

VOCAL SUPLENTE - D. ANTONIO CALDERON BALAS, concejal con domicilio en Plaza de la Constitución nº 8 de esta localidad.

5º APROBACIÓN SI PROCEDA POR EL PLENO SOBRE EL CONCIERTO DE AYUDA BUDGELARIA QUE TIENE SOLICITADA ESTE AYUNTAMIENTO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSERSO - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de su acuerdo de la Dirección Provincial del INSERSO de fecha 28 de febrero pasado por el que interesa, que para poder formalizar el expediente del concierto de ayuda budgeliaria que se tiene solicitado, además de otros documentos hay que presentar el acuerdo del Plemo del Ayuntamiento, y enterados los Srs. Alcaldes, acordaron por unanimidad, que es necesario que antes de firmar el acuerdo se conozca la parte proporcional que tiene que aportar este Ayuntamiento y ver si en que van las posibilidades económicas que defiende con que cuenta, puede hacer frente al pago de la parte proporcional correspondiente por la prestación de dicho servicio.

6º- DAR CUENTA DE UN ESCRITO DE LA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA S.A. SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA PODER REALIZAR OBRAS EN ESTA LOCALIDAD EN ATENCIÓN Y DESARROLLO DEL SERVICIO PÚBLICO Y AL OBJETO DE ATENDER A DEMANDAS A NUEVOS ABONADOS - Dada cuenta de un escrito la Telefónica de España S.A. - Direc-



ción Provincial de Badajoz de fecha 25 de Enero pasado, solicitando autorización para poder ejecutar a realizar los otros seguimientos que se adjuntan a dicho escrito y que se detallan en el ANE.

XO. 1. Examinados detenidamente los Planos por los Sres. concejales asistentes y tras su auxilio del Servicio acuerdaron por UNANIMIDAD no autorizar la instalación de los pasos de madera que en un número de 57 se detallan en los Planos correspondiente, por considerarlos desfigurantes para la calle, debiendo sustituir los mismos por pasos sencillos y estrechos no habría inconveniente al igual por parte de esta Corporación que la ejecución de los otros, siempre que las mismas se justen al informe del Sr. Aparejador Municipal.

2. SOLICITUDES VARIAS. - Se acordó conceder las siguientes licencias de obras, siempre que las mismas se justen al informe del Sr. Aparejador Municipal.

A. D. Vicente Saúl Horruo, en Plaza España, 2 con un Presupuesto de 5.000 Ptas.

A. D. Aurelio Fasual Caldecot en calle Cordera con un Presupuesto de 90.000 Ptas.

A. D. Manuel Gutiérrez Flores c/ Virgen del Socorro, 10, 3 con un Presupuesto de 400.000 Ptas.

A. Dña Felisa Aguado Balas c/ Corredor SIN, con un Presupuesto de 450 Pesetas.

A. D. Benito Carrasco Fernández c/ Zafadero 22, con un Presupuesto de 30.000 Ptas.

A. D. Dámaso Espinosa Pozo c/ Jesús, 3 con un Presupuesto de 300.000 Ptas.

A. Dña Demetria Muñoz Álvarez, c/ Virgen del Socorro, 10, con un Presupuesto de 20.000 Ptas.

A. D. Manuel Lechón González c/ Virgen del Socorro, 20 con un Presupuesto de 20.000 Ptas.



También fueron concedidas licencias de
enjuague a la Real Sección de S-
bastecimiento de agua a los señores
pautas de las viviendas de promoción
oficial, construidas en esta localidad,
D. Victoriano Segador Ossorio D. Alonso
Delgado Garrido, D. Marcelo Garrido Sa-
nchez, D. Rafael Orozco Martínez D. Mar-
tínu García Cruz, D. Alonso Garrido Carras-
co, D. Francisco Lúcio Delgado, D. Jues
Sanchez Balas, D. Manuel Tameijo Cal-
derón, D. Ramón Luna Barrajón y Dña Ma-
ría del Carmen Díaz García, acuerdan
por UNANIMIDAD que cada uno de los
ocupantes abone al Ayuntamiento la
cantidad de 3.000 pesetas, igual que
otro ciudadano por derechos de organi-
zación a la Real de Hacienda por el de-
más potestar, que son las tasas estable-
cidas en los ordenanzas Fiscales Vigentes
en la actualidad.

También se dio cuenta al Pleno Munici-
pal de la solicitud presentada por
D. Bibiano Caldeira Matos, que como
propietario de un solar en la calle
Juani XXIII colindante con su margen
izquierdo con terrenos de este Municipio,
y que los mismos no se encuentran
en linea con la última casa edifica-
da de la c/ Euquieuda y Fernández,
proyectado construir en referido solar
una fijada, solicita le sea concedi-
do el terreno existente que queda con
su propiedad hasta quedar en linea
recta con la citada calle, precio pa-
go de su importe según valoración.

Igualmente se dio cuenta a los
Srs. concejales asistentes del Pleno
a escala 1º. 300 de la alienación de



dichos terrenos y de la saledad y
más de los mismos como pertenece a la
a este Ayuntamiento como sobrante
de la vía Pública, hecho por el Apare-
jador D. Juan José García curado u-
na valoración del metro cuadrado
de dicho terreno en 800 ptas. Entendidos
los Srs. concejales a este Pleno tanto
de la solicitud del Sr. Calderón Mateos,
como de los Planos de alineación de
señalados terrenos (propiedad de este Ayu-
ntamiento o sobrante de la vía Pública) y
de informe de valoración de los mismos;
acuerdan los Srs. Concejales por UNANIMI-
DAD concederle al solicitante de acuerdo
a los metros cuadrados de terrenos que
ocupa y como sobrante de la vía Públi-
ca, con el fin de alinear un solar
pero siempre de acuerdo con el Plano
hecho por el Aparejador y fijarle el
pago de 800 ptas por metro cuadrado
y no a 800 ptas por metro cuadrado
como hace la la valoración el Sr. Apare-
jador, por considerarla excesiva, ya que
se tratan de unos terrenos sobrantes
de la vía Pública y con el fin de ali-
nejar la calle y darle con ello la
estética urbanística correspondiente. Pero
siempre respetando la ocupación
del terreno el Sr. Calderón Mateos, los
terrenos convidarles con la finca y clava-
do la propiedad de D. José Villar López, ya
que este Sr. también desea solicitarlo s
de este Ayuntamiento.

8º DAR CUENTA DE UN ESCRITO DE LOS FUN-
CIONARIOS DE CARRERA DE ESTE AYUNTA-
MIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUE-
TO EN EL REAL DECRETO LEY 1/1990 DE



2 DE FEBRERO, SOLICITANDO LE SEAN CONCEDIDA CON CARÁCTER EXCEPCIONAL DE UNA PAGA Y COMO ÚNICA CONSECUENCIA DE LA PERDIDA DEL PODER ADQUISITIVO. Dada cuenta del escrito presentado por los Funcionarios de Carrera con ejercicio en este Ayuntamiento, solicitando de conformidad con lo Dispuesto en el Real Decreto Ley 11/1970 de 2 de Febrero le sea concedida con carácter excepcional como única de una paga de 52.515 Pesetas al igual que al personal al servicio de la Administración Pública, como consecuencia de la pérdida del poder adquisitivo durante el año 1.979. Autorados los Srs. concejales de referido Real Decreto y como quiera que el criterio de perfectividad del mismo ha sido asumido plenamente por Junta de Extremadura, Diputaciones Provinciales y gran número de Ayuntamientos, ACUERDAN POR UNANIMIDAD de los Srs. concejales asistentes conceder a cada uno de los funcionarios de carrera con ejercicio en este Ayuntamiento una paga única de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTAS VEINTICINCO PESETAS, que en parte venga a paliar la pérdida del poder adquisitivo de dichos funcionarios.

ROEGOS Y PREGUNTAS - Se formularon las siguientes por los concejales D. Adolfo Ossorio Redondo y D. Gerardo López González.

Que si se le hacía autorizado a Manuel Francisco Macías Muñoz y a otros para que retirase en la arena que había en los terrenos del Municipio

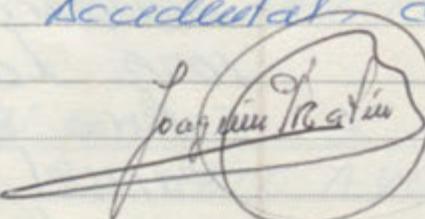


procedente de las crecidas del arroyo de la Fuentesaúta habiendo quedado unos hoyos en dicho terreno con motivo de la retirada de la arena, por el Sr. Alcalde se contesta que el no ha dado permiso a nadie y que se llevan a efecto las averiguaciones oportunas en relación con la retirada de dicha arena. ----

Que desde que empezaron las obras de la carretera de esta localidad a Almenaralejo, la Empresa constructora

"Construcciones y Construcción S.A" ha echando la tierra que sacaba y las piedras en los terrenos de Proprios do este Ayuntamiento y por construcción esos terrenos no quedan ser aprovechados por el arrastamiento de las hierbas y los del encostamiento ocupado con dichos escobros, y hasta la fecha no han sido retirados a pesar de haber gastado tanto que se terminó la construcción de dicha carretera; consta fándose por el Sr. Alcalde que una vez que se avalezue la dirección de dirección de dicha empresa se le comunica para que retire la tierra y piedra que echo en dichos terrenos y las lleva a otro lugar dando no esfuerzo ni perjudicar a nadie. ----

Y lo liquidado mejor asunto de que tratar se llevanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presunta acta que la firma el Sr. Alcalde conjuntamente el Secretario Accidental de que certifico.



ESTADO DE EXTREMADURA
PROVINCIA DE BADAJOZ

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRA-
DA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION
MUNICIPAL, EN DIA SEIS DE ABRIL DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA.

SRS. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA
CONCEJALES

D. ANTONIO CALDERON BALAS

D. BENITO TIXAYO GARCIA

D. ANTONIO OSORIO MEDONDO

D. GENEROSO LOPEZ GONZALEZ

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. JOAQUIN MARTIN PITA

En la villa de Palomares, siendo
las reuniones horas del día seis de Abril
de mil novecientos noventa. Se
reunieron en el Salón de actos de
esta Casa Consistorial los Srs. Con-
cejales que al margen se expresan
y que componen el Pleto de esta
Corporación Municipal, el objeto de
cuya Sesión EXTRAORDINARIA en
principio convocatoria, conforme al orden día
previamente establecido, preside el acto el Sr.
Alcalde - Presidente D. Francisco García Galán y
de fe del mismo el Secretario, Accidental
el Administrador de este Ayuntamiento D. Joaquín
Martín Pita

No comparecieron los concejales D. Pello Villar
Muñoz y D. Manuel Gutiérrez Fernández, sin
justificaron su falta de asistencia.

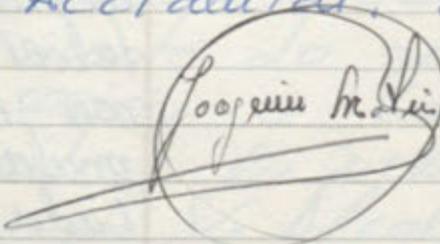
1º LA APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
Iniciado el desarrollo de la sesión y leída
pública por el Sr. Presidente, preguntó si algún
miembro de la Corporación tenía que hacer
alguna observación al acta de la sesión pre-
terior, que lo justificó eufemizada juntó
con la convocatoria a este Pleno, no for-
mulándose ninguna por lo que quedó apro-
bada y derribándose a definitiva y determina-
ciendo su transcripción al libro Capitu-
lar tal y como dispone el artículo 150
apartado 3 del Reglamento de Organiza-
ción, Funcionamiento y Régimen Juridi-
co de las Corporaciones Locales.

2º DAR A CONOCER LOS PROYECTOS DE AYUDA
A TERCERAS EDAD Y DE PROMOCIÓN SOCIAL PARA
LA TERCERA EDAD, REDACTADO POR EL SER-
VICIO DE BASE "ZONA HORNACHOS". Por los
Sres. Concejales asistentes fueron examinados
con todo detenimiento los Proyectos de
Ayuda a Ayuntamiento y de Promoción So-
cial para la Tercera Edad, redactados por
el Servicio Social de Base "Zona de Horna-
chos" (Asistentas Sociales / D^a Margarita Lu-
na Álvarez y D^a Juana R^a Cuellar Hernan-
dez) y ACUERDAN por UNANIMIDAD, la apro-
bación de los mismos y su presentación ante
la Dirección Territorial de Emigración
y Acción Social de la Junta de Extremo-
dura en Badajoz, con el fin de que
sean concedidas las Ayudas solicitadas
en dicho proyecto. Teniendo en cuenta
que las Ayudas a Ayuntamiento que se
ha concedido el INSERSO, no puede
establecerse por este importe, ya q.
dicho, - la situación económica ha de
ficiente, no puede aportar el tanto por
ciento que le corresponde.

y no habiendo, ningún asunto de que
tratar se levanta la sesión a las rein-
tiuna horas, extendiéndose la presente
acta que la firma el Sr. Alcalde,
asimismo el Secretario accidental. De
que certifico.



García





SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN
MUNICIPAL, EL DÍA VEINTISIETE DE
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

SRS. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA

CONCEJALES

D. ANTONIO CALDERON BACAS

D. BENITO TANAYO GARCIA

D. ANTONIO OSSORIO REDONDO

D. PABLO VILLAR YUNOZ

D. GENEROSO LOPEZ GONZALEZ

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. JOAQUIN MARTIN PITA

En la villa de Palomas,
siendo las veintiuna horas
del día veintisiete de Abril
de mil novecientos noventa
se reunieron en el Salón de
actos de estos Casas Col-
legiales los Srs. conceja-
les que al margen se ex-
presan y que conforman el
Pleno de esta Corporación
Municipal, al Objeto de celebrar sesión
EXTRAORDINARIA en primera convocato-
ria, conforme al orden del día previauen-
te establecido, Preside el acto el Sr.
Alcalde-Presidente D. Francisco García
García y da fe del mismo el Secretario
Accidental del Administrativo de este A-
yuntamiento D. Joaquín Martín Pita.

No comparece el concejal D. Manuel San-
zalor Fernández, quien no justificó su
falta de asistencia.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
Teniendo el desarrollo de la sesión y vista
público por el Sr. Presidente, pregunta que si
algún miembro de la Corporación tenía
que hacer alguna observación al acta
de la sesión anterior, que le había
sido entregada junto con la convoca-
toria a este Pleno, no formulándose
ninguna, por lo que queda aprobada
y elevándose a definitiva y determina-
ciéndose ser transcripción al libro
Capitular tal y como dispone el



artículo 110 apartado 3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2º RESERVA DE CREDITO PARA OBRA P/P 1.970
Por el Sr. Alcalde se dio a conocer ^{el} fechado de 3 de Abril de 1990 del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura. Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, comunicando la convocatoria a este Ayuntamiento de una reserva de crédito de TRES MILLONES TRES CIEN TAS MIL (3.300.000) PESETAS, destinadas a subsanar la匮乏 de obra a emplear en la ejecución de obras servicios a acogerse por esta corporación PLAN DE EMPLEO RURAL 1990. Se acuerda por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes la ejecución de la obra denominada ACEROS DE LA CALLE MARTIRES de este localidad.

En su mejor acuerdo se solicita reservar de crédito de la Junta de Extremadura para la adquisición de materiales a emplear en otras anteriormente efectuadas al Plan de Empleo Rural 1990, toda vez que el Ayuntamiento no dispone de recursos ni medios económicos para esto fin.

Que las citadas obras se realicen por administración directa de este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de empleo.

3º MEMORIA DE ACTIVIDADES PARA CONTRATACIÓN DE DEMANDANTES DE EMPLEO MENORES DE 25 AÑOS. - - -

3.1 - Examinada la memoria valorada de fecha de 23 de Abril de 1990 reductada por el Sr. Alcalde, referidas a obras de infra-



estructura social, mejoras del proceso administrativo y parques y jardines, para la contratación de demandantes de empleo mayores de 25 años, por un plazo de seis meses y con subjeción al procedimiento de selección fijado por la legislación vigente en esta materia, el Pleio Corporativo, acordó por UNANIMIDAD.

PRIMERO. Prestar aprobación definitiva a la memoria presentada por la Alcaldía al importe global de SEIS CONTRATACIONES por un periodo de SEIS MESES asciende a SEIS MIL LONES SEISCIENTAS MIL (6.600.000) PESETAS.

SEGUNDO. Remitir copia certificada de este acuerdo a la Junta de Extremadura (consejería de Economía y Hacienda), a los efectos de obtener la correspondiente subvención para la financiación de la memoria aprobada.

4º ACORDAR SI PROCEDE LA APROBACIÓN DEL TANTO POR CIENTO DEL ÍNDICE DEL PRECIO AL CONSUMO DE LA RECOGIDA DE BASURA

Por el Sr. Alcalde se leyo saber a los Srs. Concejales asistentes y como lo consta a los que asistieron a la sesión del dia 27 de Marzo de 1990, que los servicios de recogidas de basura a domicilio y lectura de contadores de desfaste cimelito de agua potable lo estaba realizando D. Isidrolegio Horero Muñoz por haberlo dejado el adjudicatario de estos servicios D. Angel Martínez Saúchez y con el fin de que referidos servicios no quedasen desatendidos hasta nuevo tras tanto se saquean nuevamente a sessanta fue acordado en dicha sesión se le agradece al mencionado Sra. Horero Muñoz por la prestación de dichos servicios a razón de 269.500 ptas anuales.



que fue lo oferto más baja que se hizo en el acto de la susasta de estos servicios después de Mr. Martinez Sanchez, veces el Taito por cuenta del I.P.C. del año actual, habiendo sido comunicado personalmente al Sra Horacio Muñoz este acuerdo, no está conforme con el tanto por ciento del aumento del I.P.C. sobre la cantidad que en su día el ofertó a referidos servicios, ya que para él seguir realizando los mencionados servicios, tienen que aumentarle a dicha cantidad el I.P.C. de los dos tipos años; los Srs. concejales asistentes después de una audiencia de negociación, acuerdan por UNANIMIDAD y hasta mientras tanto se siguen dichos servicios normalmente a susas y bajo las mismas condiciones que registraron en el acto de la susasta celebrado el día 27 de Abril de 1988 y que se instruyan el correspondiente expediente con las formalidades legales. Se aumente a la mencionada cantidad de 267.500 pesetas anuales el % que experimentó el I.P.C. en el año actual que es decreto al Sr. Horacio Muñoz para poder realizar los servicios y no procede el del año anterior ya que él no realiza los mencionados servicios y que el % del I.P.C. que el aumento de la referida cantidad (267.500 ptas) será en principio del 6.09% que fue el que correspondió al año 1.989 y una vez conocido el del año 1.990 se asociaría la diferencia que hubiese. - - -

5- D.D.R CUENTA DE UNOS ESCRITOS DE
P. ANTONIO CALDERON BALAS Y DE DON



JOSE VICENTE BEDAR. De orden
de la presidencia por Secretaria
se dio lectura a ese escrito de
D. Antonino Calderon Balag por el que
EXPONE: "Que desde septiembre de
1.780 es propietario de la finca U-
baeca en P/C Nueva s/n adquirida a
D. Pedro Garcia Chanciller, de cuyo
propietario recise asimismo el derecho
de agua sobrante del Pilar y que
al Pósito" como ocupo a la instalación
de una acometida de las tuberías que con-
ducen el agua al citado Pilar para uso nor-
mal de la citada propiedad. - - -

Que el derecho a este agua sobrante
como q la acometida para el grifo
en la trayectoria hacia el Pilar, fue
adquirida por Pública subasta, lo acuerdo
a la publicación en el Boletín Oficial
de la Provincia, el día 5 de septiem-
bre de 1901. - - -

Que tal adjudicación fue cedida por
ese Ayuntamiento por la cantidad de
CUATRO CIENTAS CINCUENTA PESETAS, a
perpetuidad. - - -

Como quiera, que debido al cambio de
emplazamiento del pilar, desde cuyo
sitio es imposible el aprovechamiento
del agua sobrante al estar ésta más
baja, que la propiedad receptora, es
por lo que de este Ayuntamiento. - - -

SOLICITO: Sea suscrito este perjuro
ocasionado al que se suscribe, al haber
quedado inservible la conducción del
agua sobrante existente como conse-
cuencia del traslado del citado Pilar,
que lo cecal, es claro, el incumplimiento
de contrato por parte de esa Corpora-
ción. - - -



Es gracia que espero alcanzar de esa
corporación por ser de justicia, al ser
el legítimo propietario del citado a-
qua sobrante y grifo o fana de e-
qua de las fábricas conocedoras.

Palomares a 12 de Noviembre de 1959.
el propietario Fdº Ximénez Calderón Balas"

Por el portavoz del P.S.O.E. en esta Co-
orporación Dº Pablo Villar Muñoz, y en
contradicción al escrito de Dº Ximénez Cal-
derón Balas, manifiesta: Que el cañ-
ón del empalmamiento del Pilar, que
existió junto al edificio del Posito,
a la calle Barriojito, se hizo aproxi-
madamente hace más de veinte
años, por lo tanto la compra de la
finca urbana que el Sr. Calderón
Balas hizo a Dº Pedro García Cha-
morro en calle Nueva s/n en sep-
tiembre de 1980, ya no recibe el agua
sobrante de dicho Pilar y por ello deseo
de haber sido el vendedor Sr. García
Chamorro el que en su día, debió
de exigirle a la corporación munici-
pal que observase cuando se tras-
ladó dicho Pilar que le hiciera las
obras necesarias para que las aguas
sobrantes de refugio Pilar fueran apa-
rechadas por referida finca urbana,
y sin embargo no lo hizo por lo
que se considera que el Sr.
Calderón Balas no tiene derecho al
aparechamiento de dichas aguas y aún
más a que por este expediente
realizan otras de clase alguna para
que las aguas sobrantes que en ese
día tuvo referido Pilar sean apa-
rechadas por referido Sr. en la fin-
ca de su propiedad en C/ Nueva s/n.



Por el Sr. Calderón Balas, se contesta que el Pilar a que vos señores refierevedo hace ~~lascapite~~ ^{lascapite} cienos de 20 años que fue trasladado.

Por los Srs. Gómez Jales Srs. Villar Muñoz y Gocezalver López, se insiste que hace más de 30 años el traslado de referido Pilar.

Por el Concejel D. Gerardo López Gómez, se encarista que con el mismo derecho al aprovechamiento de dichas aguas, pueden tener pueblos tener los propietarios de la finca Ur-Lauca que en la c/ Virgen del Socorro ~~po~~ sea en la actualidad los herederos de la familia García Chamorro.

Por el Sr. Calderón Balas, se encarista: que las aguas sobrantes del Pilar junto al pozo fueron puestas en Pública Subasta y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 5 de Septiembre de 1901, fecha de la subasta, en que fue adjudicada a D. Julio Hacón de la Vega en 450 pesetas, el cual en compra recauda del día 9 de septiembre de 1901, para ceder todos los derechos del remate a D. Pedro Barragán Barragán.

El derecho a la sobrante del citado Pilar es a perpetuidad y los gastos de la conducción como del mantenimiento de las fáseras se por cuenta del adquiriente.

La renta de la sobrante se hace a perpetuidad, por cargo que tiene en el momento que al rematante se adjudique definitivamente, pasa a ser de la ex clausura propiedad del mismo.

El rematante puede conducir el agua sobrante a donde fuese por conveniente, pero los gastos que esto origine serán de su cuenta.

El rematante podrá hacer las obras que



area necesarias para el recogido de las aguas, o colocación y sostenimiento de las fúneras conductoras de las mismas.

El Ayuntamiento no podrá impedir al vecindario que haga las obras necesarias para el aprovechamiento de las aguas, cuyos gastos serán de cuenta de este.

Si el traejeto de las fúneras del Pilar, puede el vecindario hacer una acometida y establecer un trío con el objeto de hacer uso de las aguas para el servicio ordinario de su casa.

El colador para el desague del Pilar se colocará a veinticinco centímetros de altura dentro del vaso del mismo y en él, que se encuadrará, la fúnera conductora del agua sobrante.

Por el Sr. Alcalde, se propone a los Srs. concejales existentes y con el fin de subsanar el perjuicio ocasionado al Sr. Calderón Balas, al tener quedado inservible la conducción del agua sobrante existente como consecuencia del traslado de dicho Pilar que, desde la esquina de la finca Urbana de D. Tiburcio González Sánchez, con la c/ Nueva, se tire una acometida de la fúnera de conducción de dichas aguas a la finca Urbana del Sr. Calderón Balas en c/ Nueva s/n, para el aprovechamiento de las aguas sobrantes a que nos remos refiriendo.

Por el portavoz del P.S.O.E. D. Pablo Villar Muñoz, se insiste en que se grupo no está de acuerdo en que por parte de este Ayuntamiento se realicen obras de clavar alguna, para que la finca urbana del Sr. Calderón Balas aproveche las aguas de referido Pilar.





Considerando la presidencia ampliamente desatada al respecto, laanadió se da a proceder a rotación normal y como único punto en concreto la propuesta hecha por la Alcaldía "tirar una acometida desde la esquina de la finca urbana de D. Tiburcio González Saúchez con la C/Nueva, a la finca urbana de D. Autasio Calderón Balas, en dicha calle, para el aproveyamiento de dichas aguas."

Se consultó del salón durante la votación el Concejuelo D. Autasio Calderón Balas por ser parte interesada en este acuerdo.

Se votó por el siguiente orden:

- D. BENITO TABAYO GARCIA - SI
- " ANTONIO OSCORIO REONDO - ABSTENCIÓN
- " FRANCISCO GARCIA GARCIA - SI.
- " PABLO VILLAR MUÑOZ - NO
- " GENEROSO LOPEZ GONZALEZ - NO

En vista del resultado de la votación y basándose producido el punto, la presidencia procede a repetir la misma, la cual dio idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde ha hecho uso de su voto de calidad, aprueba dicha propuesta.

Igualmente se dio cuenta a los Sres. concejales de un escrito del vecino de esta villa D. José Villar López de le concede el terreno contiguante con la parte delantera de la finca urbana de su propiedad, cito él C/ Euromienda sin que existe como sobraiente de calle, y en el pago de la cantidad estipulada por esa corporación.

Por el portavoz del partido Socialista D. Pablo Villar Muñoz, se manifiesta que los terrenos que le han sido concedido a D. Bibiano Calderón Hafecos contiguantes con los del solicitan-



Tanto Sr. Villar López, no se lea se seydo la
facilitaciou legal para la venta de estos
terrenos. Y que el Sr. Calderón Mateos,
ha posido tal extensiou de terreno que,
al otro conllevante D. José Villar López
le han quedado muy poco y con esta o-
cupaciou de terrenos no ha quedado es-
pacio suficiente en la calle para que
pueda pasar un vehiculo. El precio que
se le ha puesto al metro cuadrado
de 500 ptas, es una cantidad ridiu-
la maxima si se tiene en cuenta que
este Ayuntamiento y cuando goberna-
ba en mayoria U.C.D. hace ya si-
rios años compró un solar en la
calle Copredesa y se pagó muchísimo mas
por el metro cuadrado.

Por el portavoz del C.D.S. D. Benito Calderón Balay, se manifiesta: Que los te-
rrenos que le han sido concedido a D. Bi-
entito Calderón Mateos, fueron acordados
por unanimidad por el Pleio de esta
corporaciou Municipal en sesion ordinaria
celebrada el dia 29 de Marzo de 1970 y
a la vista del informe emitido por el
Sr. Arquitecto D. Juan José García
Curado de un plan entre las calles
Juau XXII, Recomienda y dice
designacion especifica, como solvante
de la nia publica y con el fin de
afineur la calle, pero siempre respetan-
do el Sr. Calderón Mateos en la ocu-
paciou de los terrenos concedidos, los te-
rrenos conllevantes call la finca una
ya de la propiedad del otro solicita-
tante D. José Villar López y que as-
lo ha hecho el Sr. Calderón Mateos
como se puede comprender, que aun
le ha quedado mas terreno de lo que



ourpa fa fecha de la fiura do Sr. Villar López. El precio de 500 pesetas el metro cuadrado do terreno, tamén fué acordado en dicha sesión, y la calle queda con espacio suficiente para que pueda pasar cualquier vehículo y con el mismo espacio que figura en dicho Plano.

Los Srs. concejales después de una amplia y deliberada discusión, acuerdan por unanimidad de los miembros asistentes, conceder a D. José Villar López el terreno que solicita y el precio de QUINIENTAS PESETAS por cada metro cuadrado que ocupe.

Por el Sr. Villar Muñoz, se encargó que si se le han concedido al Sr. Calderón Hafez, como no se le va a conceder al otro solicitante D. José Villar López, pues de lo contrario se le perjudicaría.

6- INFORMES DE LA ALCALDÍA - Por el Sr. Alcalde se informa a los Srs. concejales, que la obra nº 118 de Planos Provinciales 1.989, denominada "PAVIMENTACIÓN CALLES" con un Presupuesto de 2.300.000 pesetas, cedida por la Exma. Diputación Provincial al Ayuntamiento para efectuarla, por el sistema de adjudicación, se está realizando el contratista D. Fulgencio Pachou Viera, por un Presupuesto de UN MILLÓN OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO SEIS (1.885.000) PESETAS mas el 12% de I.V.A. Y con arreglo al proyecto realizado por el arquitecto de la Exma. Diputación Provincial, D. Diego Espinosa Botella, se ha establecido como asunto de que tratar, el Sr. Alcalde le rauta la sesión a las veinti-



tres horas, exaudiéndose la presente
que la firma conmigo el secretario
accidental de que díptico



(Signature)

Joaquín Martínez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRA-
DA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION
MUNICIPAL EL DIA VEINTICINCO DE
MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco García García

CONCEJALES

D. Antonio Calderón Balas

II. Benito Tavares García

II. Augusto Ossorio Redondo

II. Pablo Villar Hernández

II. Gerardo López González

II. Manuel González Fernández

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquín Martínez Pita

En La villa de Palpuertas
medió los veintiuna ho-
ras del día veintiocho al
reyo de Mayo veinticinco
de ruta. Se reunieron en
el Salón de Actos de estas
casas Consistoriales los
Srs. Concejales que al
llargue se expresan y
que convocaron el Pleo-
no esta Corporación Mu-
nicipal, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria en primera convocatoria
conforme al orden del día previamente
establecido, preside el acto el Alcalde-
Presidente D. Francisco García García
y da fe del mismo el Secretario en
funciones D. Joaquín Martínez Pita

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR. - Iniciado el desarrollo de la e-
sión y hecha pública por la presidencia
pregunto que si algún miembro de la
Corporación tenía que hacer alguna
observación al acta de la sesión anterior,





que le habría sido entregada junto con la convocatoria a este Pleno, no formulándose nulidad por lo que queda aprobada y elevarádose a definitiva y definitivándose su transposición al Libro Capitular tal y como dispone el artículo 110 apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2º APROBACIÓN DE ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACIÓN DE ESTE TERRITORIO MUNICIPAL.

Puesto de manifiesto la Relación de Entidades y Núcleos de Población del término municipal, resultada por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadísticas en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1.422/1988 de 18 de Noviembre y Orden Ministerial de 26-09-89, sobre traslados preliminares de los Censos Generales de la Nación de 1990-91 y Recorrido Padrunal de 1991, y examinado por los Srs. Concejales, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación en los términos que aparece redactado.

3º DAR CUENTA DE UN ESCRITO DE LA COMPAÑÍA TELEFÓNICA DE ESPAÑA SOLICITANDO LA COLOCACIÓN DE 7 POSTES DE MADERA, CUATRO RIOSTROS Y PASO SUBTERRÁNEO, EN TERRENOS CONCERNIENTES AL EJIDO DEL XONTA NIENTO.

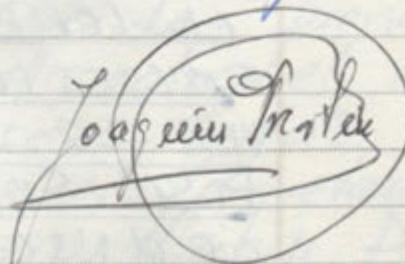
Dada cuenta de un escrito de la compañía Telefónica de España S.A - Dirección Provincial de Badajoz de fecha 3 de Mayo de 1990, solicitando la oportunua autorización para ejecutar las obras segün Pla-

uo que se adjunta a dicho escrito y
que se detallan en el ANEXO 1. De
hecho los Srs. concejales una vez
visto, el referido queexo y examinado
con detenimiento dichos Planos,
quedan por unanimidad lo siguiente:

- 1º Anular los tres postes principales
que en ese tramo los cañones van
sustituyendo y los cuatro postes de
madera restantes se instalen des-
nudo del camino con el fin de
que no estorben, ya que en breve
van a comenzar las obras. - - -
- 2º Que se le conceda autorización
a dicha Compañía Telefónica a
instalar en los terrenos de Propia-
de este Ayuntamiento de 4 riendas y
pasos subterráneos que se detallan
en dicho Plano y ANEXO 1 - - - - -
y no teniendo más asunto de que
pedir se levanta la sesión a
las veinte y treinta horas or-
denando por el Sr. Alcalde-
Presidente, extendiéndose
la presente acta que la fir-
ma comiso el Secretario
en Trujillanes, de que certi-



Jaén





SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

SRES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Francisco García García

CONCEJALES

Don Benito Tamayo García

Don Autaio Ossorio Redondo

D. Guillermo López González

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquín Harta Piña

que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA en primera convocatoria conforme al orden del día previamente establecido. Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco García García y da fe del mismo el Secretario Accidental, el Administrativo de este Ayuntamiento Don. Joaquín Harta Piña.

No comparecieron los señores concejales D. Autaio Calderón Balas, D. Fausto Villar Muñoz y D. Fernaydo González Fernández, quienes no justificaron su ausencia.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Juiciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por el Sr. Presidente, preguntó que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que le habría sido entregada junto con la convocatoria a este Pleno, no formulándose ninguna por lo que queda aprobada y elevada a definiti-

va y determinándose así transcripción
al Libro Capitular tal y como dispone
el art. 110.3º del Reglamento de Orga-
nización, Funcionamiento y Régimen
Jurídico de las Corporaciones locales.

2º PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y
SERVICIOS 1990. Se da cuenta de
la Circular nº 1 de la Diputación Provin-
cial relativa al Plan Provincial de Obras
y Servicios de 1990 y Plaues de la
Conmarca de Acción Especial "Zona
Sur" y "Serranía Centro", por lo que se
participó a este Ayuntamiento la
aprobación de la obra que se indi-
ca a realizar en este Municipio, de
cuyo confección queda enterada la
Corporación y cuya se solicita, se
adoptó el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación de la obra
nº 104 de: PLAN BASE DE URBANI-
ZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN y a la finan-
ciación de la misma que es como
sigue:

Subvención del Estado del Crédito de	
Plaues Provinciales	2.325.000
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	775.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	0
Aportación de la Diputación con cargo al Banco de Crédito Local a solicitar	0
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.100.000

En consecuencia, la Corporación Munici-
pal adquiere el compromiso de aportar
las cantidades antes expresadas, dentro
del plazo de ejecución que se señale
para la obra.

3º - El Ayuntamiento autoriza expresamente



al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya percibido de la mencionada Delegación sea concepto de participaciones o recargas en impuesto o tributos del Estado a que se refiere el art. 197. 1. f) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y art. 2. 1. c) de la Ley 39/86 de 28 de Diciembre, tengan y cargo pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se exijieren, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que devenga de las cantidades que recaude de los tributos locales que falleja considerada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º REPARACIÓN DE DANOS POR LLUVIAS TORRENTIALES: APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y COMPROMISO DE FINANCIACIÓN

Se da cuenta del Real Decreto 1.605/89 de 29 de Diciembre del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por el que se adoptan medidas urgentes para la reparación de los daños ocasionados por las lluvias torrenciales en esta Comunidad Autónoma de Extremadura, y de la Orden de 9

do Marzo de 1990 del H.D.P., por lo que se regula al procedimiento de tramitación de las suspensiones a conceder por el H.D.P para la reparación de dichos daños.

Teniendo en cuenta que:

- 1º Que los servicios esenciales de este municipio, incluido en la relación que hace el art. 36 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, sufrieron cuantiosos daños con motivo de las lluvias torrenciales del mes de Diciembre ultimo y así se informó al Delegado del Gobierno en Extremadura.
- 2º Que este Municipio se declaró afectado por el Real Decreto 1605/89 en vista de los daños causados por las lluvias torrenciales e incluso en la relación publicada en el Orden del Ministerio del Interior de 1 de Marzo de 1990
- 3º Que la Comisión Provincial de Gestión acordó realizar la valoración de los daños ocasionados en este Municipio y que afectan a servicios esenciales y red viaria local, en cumplimiento del apartado 3º de la Orden 9 de Marzo de 1990 y la ha elevado a la Dirección General de Asuntos Económico Territorial.

En consecuencia la Alcaldía propone al Plevo que apruebe el proyecto técnico redactado, ajustado a la valoración antes citada y el compromiso de aportar el 50% del presupuesto.

El Plevo del Ayuntamiento deliberará sobre la propuesta presentada y una vez finalizada el debate se somete a votación al término de la cual el Sr. Alcalde-Presidente declarará que por





Unanimidad del Pleio del Ayuntamiento.

ACUERDA: 1º Aprobar el proyecto técnico de obras de reparación de la
Denominación de la obra

Presupuesto

Reparación de daños

Producidos por las inundaciones - - - - 2.700.000 pts

Así como su presupuesto total por un importe de DOS MIL LONES SETECIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (2.740.000 pts) redactado por el Arquitecto Técnico

D. Diego Espinosa Bote.

Segundo - COMPROHETESE a aportar con cargo a fondos municipales la cantidad de UN MIL TRES CIENTAS SETENTA MIL PESETAS (1.370.000 pts) que supone el 50% del presupuesto total de las obras y conforme al Plan Financiero que fueren aprobadas.

Tercero - REMITIR a la Exma. Diputación Provincial copia del proyecto técnico y plan de financiación para que a su vez lo eleve a la Delegación del Gobierno el Oficio de que exalta el informe a que se refiere el Apdo 4º de la Orden de 7 de marzo de 1990

4º ESCRITO RENUNCIA DEL CARGO DE CONCEJAL DEL P.S.O.E D. MANUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ. Seguidamente se dio cuenta de un escrito que pescaba el concejal D. Manuel González Fernández dirigiendo al Pleio del Ayuntamiento en el que solicita de manera formal la renuncia al cargo de concejal, por razones de trabajo y no poder atender las obligaciones de su cargo.

La Corporación Municipal por UNANIMIDAD de los miembros asistente acuerdo:

a) Darse por aclarado de la renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento solicitado por D. Manuel González Fer-



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

yaúder y formular rebajo a la Junta Electoral del Zona del nombramiento del siguiente Concejales en la lista del P.S.O.E con remisión de copia certificada del presente acuerdo.

6º Agradecer los servicios prestados al Concejales D. Marqués González Toman de durante el tiempo que desempeñó dicho cargo.

5º DAR CUENTA DE LA CONTRATACIÓN ACCIDENTAL Y EXTRAORDINARIA DE D. PEDRO PINILLA PIÑERO, SECRETARIO DE HABILITACIÓN NACIONAL DE LA DGRUPACIÓN DE PUEBLA DE LA REINA-PALOMAS

Dándose el Pleio por afferado que la contratación accidental y extraordinaria de D. Pedro Pinilla Piñero por el Ayuntamiento de Puebla de la Reina acuerdo por unanimidad ratificar dicho nombramiento.

6º DAR CUENTA DE UN ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HABER CORRESPONDIDO A ESTE AYUNTAMIENTO UN EMPLEO SEGUN PROGRAMA DEL F.S.E. 90- El Sr. Alcalde da a conocer escrito de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 175.000 pts para la contratación en su sueldo completa de un desocupado de larga duración por un periodo no inferior a SEIS MESES. Se acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes destinar dicho trabajador a la ejecución de obras de Infraestructura Municipal y que la selección se efectúe conforme

a los principios de publicidad e
igualdad.



7º SOLICITUD DE ENGANCHE A LA
RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE
AGUA. De orden de la Presidencia por el Se-
cretario se dio lectura a un escrito de
D. Manuel Fernández Luján de solicitud
de licencia de enganche a la Red Gene-
ral de Abastecimiento de Agua, medida
que el pago de la tasa correspondiente,
lo que se acuerda por unanimidad con-
ceder la licencia solicitada.

y en la medida que asunto a tra-
tar el Sr. Alcalde levantó la sesión a
las veintidós treinta ex teniendo se
la presente que la firma conmigo
el Secretario accidental del que cer-
tifico.



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DIECIOCHO DE
JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. —

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco García García

CONCEJALES

D. Benito Tamayo García

D. Gusto Villor Muñoz

D. Genaro López González

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquín Martín Rita

En la villa de Palomas, siendo las veinte horas del día dieciocho de Junio de mil novecientos noventa. Se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA en primera convocatoria, conforme al orden del día previamente establecido, preside el acto el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco García García y de acuerdo con el Secretario Accidental del Administrativo de este Ayuntamiento D. Joaquín Martín Rita. - - - - - No comparece los Sres. Concejales D. Antonio Osorio Redondo y D. Antonio Callejón Bala quienes no justificaron su falta de asistencia. - - - - -

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:
Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que le había sido entregada junto con la convocatoria a este Pleno, no formulándose ninguna por lo que queda aprobada y elevándose a definitiva y determinándose su transcripción al libro Capitular tal y como dispone el art 110 apartado 2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. - - - - -

2º. MEMORIA DE ACTIVIDADES PARA LA CONTRATACION
DE UN DEMANDANTE DE EMPLEO MAYOR DE 25 AÑOS.

Examinada la memoria valorada de fecha 14 de Junio de 1.990 redactada por el Sr. Alcalde-Presidente, refiere a los servicios de mantenimiento de la Red Vial y Limpieza de Calles, para la contratación de un trabajador demandante de empleo mayor de 25 años por un periodo de 6 meses y con sujeción al procedimiento de selección fijado por la legislación





rigente en esta materia y según normas dictadas por el INCH en su escrito de II. del actual punto Lº, el Pleno Corporativo, acordó, por UNANIMIDAD:

- PRIMERO:.- Prestar aprobación definitiva a la memoria presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, por un importe global de CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO PESOS (456. 568 pts)

- SEGUNDO: - Remitir copia certificada de este acuerdo al INCH, a efecto de obtener la correspondiente suscripción de la MEMORIA SOBREBADA. - - - - -

3º: - CAMBIO DE DENOMINACION DE OBRAS PER/1990 DE ACCRADOS DE CALLE MARTIRES POR LA PAVIMENTACION DE CALLES:

El Sr. Alcalde vistó el informe del Supervisor donde se exponen las dificultades técnicas que la realización de la misma llevó consigo, aconseja el cambio de denominación de la obra denominada ACCRADOS DEL CALLE HARTIRES, aprobada en pleno del dia 27 de abril del año en curso, por la de PAVIMENTACION DE CALLES, lo que se aprueba por UNANIMIDAD. - - - - -

4º: REGLOS Y PREGUNTAS:

El Sr. VILLAR MUÑOZ pregunta sobre quien a comido con la reparación de la farola que estaba rotta frente a su casa a lo que el Sr. TAHAYO GARCIA, contestó que el que fue el causante de dicho daño a ordenado que el coste de su reparación le sea dirigido a él.

Así mismo el Sr. Villor Muñoz, pregunta que porque hoy porcetas en esta población no se hizo la obra entre los dos puentes con este personal, a lo que el Sr. Alcalde informa que dicha obra fue realizada por contrata y que el encargado de la obra contrató a personas de este pueblo pero que dichos gremios ante la queja del escaso sueldo que cobraban decidieron abandonarla.

Sinté esto respondió el Sr. Villor Muñoz alega que porque se realizó esta obra directamente por el Ayuntamiento, a lo que el Sr. Alcalde contestó que en su día se leyó informe de la Alcaldía donde constó de la adjudicación de la obra obra.

Por ultimo el Sr. Villor Muñoz, en relación a



ciertos acuerdos que han circulado por este poblacion quisiera haberlo aclarado con el concejal responsable y que al no estar presente el mismo se limita a suclar constancia que el no pertenece a la ejecutiva local de Palomas, y que por tanto solicita que se lo diga tranquilo. Allo habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesion a la veintiuna hora extendiendo la presente que la firma como lo dice el secretario del suo certifica.



Garcia

Joaquin Pinero

SESION EXTRAORDINARIA DECLARADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTO NOVENTA.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco Garcia Garcia

CONCEJALOS

D. Antonio CALDERON BALAS

D. Benito TAMAYO GARCIA

D. Antonio OSSORIO REDONDO

SECRETARIO PROVISIONAL

D. Pedro PINILLA PINERO

En la villa de Palomas, siendo las diez y media horas del dia veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores concejales que al morgan se presentan, que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria correspondiente. Tendrá el Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Garcia y da fe del acto el Secretario Provisional D. Pedro Pinilla Pinero. No asistiendo ni justificando la misma los Señores concejales D. Padre Villor, Muñoz y D. Genaro Lopez Gonzales. - - - - -

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR: Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha publica por la Presidenta esta pregunta si algun miembro de la Corporación tiene que hacer alguna observación al contenido del Acta de la anterior, que se había distribuido a los señores concejales que a ella asistieron, así como a los que no estaban presentes, junto con la convocatoria a esta sesión, no formulando ninguno y por tanto quedó aprobada por UNANIMIDAD de los





Senores concejales que al ello asistieron, elevando a definitiva
y aprobando su transcripción al libro Capítulo 1º y como
dispone el Art 110 apartado 2º del R.O.F.

2º - APROBACION PRESUPUESTO UNICO EJERCICIO DE. 1990:

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto del Presupuesto
Municipal para 1.990, informando que en su contenido, al igual que
en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales
y su contenido cubre las necesidades para el mantenimiento y
desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas
las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente
el Pleno tendrá que votar a favor acuerdo con carácter definitivo
sobre el presente presupuesto únicamente en el caso que se presenten
reclamaciones durante la exposición al público; el no presentarse
se consideraría, por ley definitivamente aprobado.

En este sentido el Pleno por unanimidad acordó aprobar
el proyecto que se propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para
1.990., el cual resumido a nivel de capítulo es del
siguiente tenor literal.

INGRESOS

CAP. I.- IMPUESTOS DIRECTOS	3.873.000 PTS
CAP. II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	195.000 PTS
CAP. III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	2.926.000 PTS
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.405.000 PTS
CAP. V.- INGRESOS PATRIMONIALES	545.000 PTS
CAP. VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	56.000 PTS
TOTAL	13.000.000 PTS

GASTOS

CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	5.905.000 PTS
CAP. II.- COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	6.059.100 PTS
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129.900 PTS
CAP. VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	850.000 PTS
CAP. VIII.- VARIACIONES ACTIVOS FINANCIEROS	56.000 PTS
TOTAL	13.000.000 PTS

Así mismo queda aprobada la plantilla de personal
integrada como sigue:

Al PERSONAL FUNCIONARIO 1. De Hacienda Nacional

- 1.1. Secretario Interventor Grupo B. Nivel 16- UNA PLAZA
 2. De Administración General. 2-1. Subsecretaria Administrativa de Administración General Grupo C Nivel 8-UNA PLAZA
 3. De Administración Especial 3-1. Puesto Local Grupo G Nivel 6-UNA PLAZA

3) PERSONAL LABORAL EVENTUAL A JORNADA COMPLETA.

1. Operario Trabajo Social Europeo - Una Plaza
 2. Operario I.M.P.H. UNA PLAZA.

C) PERSONAL SUBSTITUTIVO A TIEMPO PARCIAL. Limpieza UNA PLAZA

Así mismo se acuerda exponer al Pueblo para que los interesados puedan formular alegaciones o sugerencias durante el plazo de Once días hábiles por medio de anuncios en el B.O. de la Provincia y lugares de costumbre transcurrido dicho plazo se dará cuenta lo nuevo a este Pleno en unión de las valoraciones que se hubieren formulado por los señores Secretario, Interventor y Diputación en el área de sus competencias.

y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó lo señor que firma conmigo de su certifio.



(Signature)

Federico García

SESION ORDINARIA CELEBRADA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco GARCIA GARCIA
CONCEJALDES

D. Antonio CALDERON BALAS

D. Benito TAMAYO GARCIA

D. Antonio OSSORIO RODONDO



SECRETARIO PROVISIONAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MILLA PRIMERO

En la villa de Palomas, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del dia Veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que al morgan se relacionan, que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Garcia y da fe del Acto el Secretario Provisional



D. Pedro Pinilla Piñero - No asistiendo ni justificando la misma los Sres Concejales D. Fausto Villor Muñoz y D. Genaro Fernández González.

1.- APPROBACION ACTA SESION ANTERIOR. - No estando el Sr. Secretario la mínima se pospone su aprobación hasta la próxima sesión.

2. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EXERCICIO 1.989: Acto Segundo se dio cuenta a los Sres. Asistentes de la liquidación del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento y correspondiente al ejercicio d. 1989. propuesta por el Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento y que arroja el siguiente resultado.

EXISTENCIA EN CAJA EN 31-12-89.	2.624.824 Pts
RESTO POR COBRAR EN IGUAL FECHA	<u>2.924.806</u>
S U M A	5.549.630 "
RESTO POR PAGAR EN IGUAL FECHA	<u>1.223.993</u>
SUPERAVIT	4.325.637

Vista la cual se acuerda aprobar por UNANIMIDAD la citada liquidación:

3.- APPROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA DE HUERTAS Y PASTOS DE LOS BIENES DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO: Se da lectura de la moción de fecha 19 de Septiembre del presente, suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente en la que se propone sacar a subasta la adjudicación mediante encallamientos de los bienes de Propios de este Ayuntamiento, para el aprovechamiento de los huertos y pastos durante la temporad 1.990-91. Abierta la discusión y las deliberaciones sobre el particular, mostrándose todos los Concejales asistentes de acuerdo en todos sus puntos en la expresada moción por UNANIMIDAD, acuerdan:

I.- Que se instruya el oportuno expediente para este concurso

II.- Que se faculte a lo Alcalde para señalar el dia y hora en que tendrá lugar la subasta

III.- Aprobar el pliego de condiciones.

4.- APPROBACION PAGARES DE IMPUESTOS Y TASAS EXERCICIO 1.990.-: Questo de manifiesto a los señores Concejales los pagares de impuestos y tasas del ejercicio de 1.990, fueron aprobados por UNANIMIDAD con el consiguiente resumen:

ALCANTARILLADO	131.500 Pts
--------------------------	-------------



BASURAAS	303. 960 PTS
VEHICULOS	<u>796. 200 PTS</u>
TOTALCS	1.231. 660 PTS

5.- RECONOCIMIENTO DEL TRIENIO N° 12 AL ADMINISTRATIVO MARTIN PTS:

Sr MARTIN PTS: Agradeciendo la petición de D Joaquín Martín Pita, funcionario de la plantilla del ayuntamiento grupo Administración General. Subgrupo Administrativo, el Pleno de la Corporación acuerda por UNANIMIDAD:

- I.- Reconocer a D. Joaquín Martín Pita su trabajo al 12 trienio con efecto de la fecha de su cumplimiento.
- II.- Debe por la intervención se adopten las medidas pertinentes para la ejecución de este Acuerdo.

6.- OBRAS PLAN EMPLEO RURAL 1.990: Se da conocimiento del escrito procedente de la Delegación del Gobierno en Extremadura, comunicando concesión de 2.600.000 pts a emplear en ejecución del PCR/90. Se acuerda por UNANIMIDAD la ejecución de las siguientes obras:

Acerado entre los puentes.

R.º Pº Público para abrevadero de ganado en calle Pista del cementerio

1º FASE CALLE CORRODEA

Igualmente se acuerda solicitar Reserva Crédito de la Junta de Extremadura para adquisición materiales a emplear en Obras anteriores y afectadas al Plan de Empleo Rural/89 toda vez que el Ayuntamiento no dispone de recursos ni medios económicos para este fin.

7.- VALORACION COTO CAZA CAMPOAMENO BAJO: Leído escrito de la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, sobre valoración del coto de la finca "Campoameno Bajo" se acuerda por UNANIMIDAD mantener la valoración que el estadio coto en el Grupo III según constaba.

8.- SOLICITUDES ENGANCHE AGUA: Se da lectura de los documentos presentados en el Ayuntamiento sobre enganche a la Red general de Agua, accediéndole a los señores de los Sres Martínez Sanchez y Gutiérrez Cuera y acordando comunicar la obnegação de solicitud a D. Genaro Calzón González, por no estar el local para lo cual se solicita el enganche dentro del tomo general de la Red





de Abastecimiento y Saneamiento, debiendo esperar hasta que se amplie la acta de reclamación.

9.- RECONOCIMIENTO DE CREDITO: Por el Sr. Secretario - Interventor de dicha lectura a la siguiente relación de facturas pendientes de pago del ejercicio del 1989.

CASA DOBLAS: Ocasión Justificación Secretaría: 11.000 PTS

ELECTROFIL: 2º Plazo Cables Tendido Eléctrico 245.116 "

MINERIA EXTREMADURA: Materiales Oficina 10.640 "

RAFAEL VILLAFUERTE VEGA: Trabajos Abastecimiento Agua ... 68.930 "

ELECTROFIL: Material y Obras Tendido eléctrico 3º Plazo... 245.117 "

SEVILLANA ELECTRICIDAD: Consumo Bomba Pozo 124.090 "

TELEFONICA: Recibos 14.508 "

PUB MARFIL: Importe deudas Elección Parlamento Europeo .. 400 "

ANSELMO RAMIREZ CONERO: Ongresos fiscos Empresarios 89.. 90.000 "

MARINA GIMENEZ SANTOS: Recibos Formación 1.384 "

ANTONIO OSSORIO REDONDO: Indemnización muerte Casollo por descarga eléctrica motores de agua 100.000 "

IBERCOMTA: Reparaciones Contactores Agua 25.872 "

SEVILLANA ELECTRICIDAD: Consumo Motores Agua 128.192 "

SERGIO Y LORENZO: Alumbrado Público 54.030 "

SERGIO Y LORENZO: Reparaciones Motores Agua 25.625 "

" " : Señal dirección Prohibida y otra 4.816 "

" " : Reparación Bomba Agua 16.128 "

" " : Puerta Chapa Campo Fútbol 15.724 "

DIPUTACION PROVINCIAL: Inscripción D.O. Provincial 1.277 "

T O T A L 1.182.849

El Ayuntamiento tras deliberar acordó por UNANIMIDAD reconocer el crédito por pesetas UN MILLON EIGHTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESATAS y su inclusión en el presupuesto Ordinario para 1.990.

10.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO

DE LA DIPUTACION: Seguidamente de dicha lectura del acta de toma de posesión del Secretario de la Diputación Pública de la Reina - Palomas, así como del Secretario de la Subdirección General de Tareas Públicas local, de fecha 30 de Mayo del 1.990 designando al mencionado funcionario para la Secretaría de esta Diputación, dada por entera la corporación acordó por UNANIMIDAD, que el encargo del citado nombramiento en la persona del J. Poch



Pinilla Piñero

11.- PREGUNTAS: El Sr. Concejal Ossorio Redondo, se pregunta como van los trámites sobre el expediente de exoneración de terreno público para la construcción de viviendas, a lo que el Dr. Alcalde informa que posee en su poder el Sr. Secretario, se responden los trámites que legalmente están pendientes.

El Sr. Calderon Balles pregunta, sobre el expediente de exoneración de terreno público, a lo que el Dr. Alcalde informa que el mismo sigue los trámites legales.

Y no haciendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendida con la puntualidad que firma el Dr. Alcalde de que como Secretario Provisorio.



Franco. Garcia

URGENTE
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PUEBLO
DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA TREINTA Y SEIS
DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE:

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA

CONCEJALES:

D. ANTONIO CALDERON BALLES

D. BENITO TOMAYO GARCIA

D. ANTONIO OSSORIO REDONDO

SECRETARIO PROVISIONAL

PEDRO PINILLA PIÑERO

En la villa de Palomares, siendo la hora cuarenta y cinco horas del día trece de Octubre de mil novecientos noventa, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores concejales que al morir de velacionan, que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocada al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente correspondiente. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Garcia y da fe del acto el Secretario Provisional D. Pedro Pinilla Piñero.

Pinero, no asistiendo ni justificando lo mismo los señores concejales D. Genaro Lopez Gonzalo y D. Pedro Villos Muñoz, incorporándose este último a la sesión una vez comenzada lo mismo. — — — . — — . — — . — — . —

1º APROBACION ACTA - Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, esta pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que

DIPUTACIÓN
SEDE BADAJOZ



hacer alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior, que se había distribuido a los demás concejales junto con la convocatoria a esta sesión, no formulándose ninguna y por tanto quede aprobada por unanimidad de los señores concejales que a ella asistieron, elevándose a definitiva y acordándose su Transcripción al d.º Capítulo 1º y como dispone el Art 110 apartado 5º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales. - - - - -

1º ALLEGACIONES DE LA URGENCIA:

El Sr. Alcalde toma la palabra para justificar la urgencia del asunto sobre el que se refiere su moción. Y manifiesta que con fecha diez del mes en curso se recibió acuerdo del Área Técnica de la Diputación Provincial donde se insta a esta Corporación para que elaborar un Plan Provincial de inversiones para el próximo cuatriénio señalando que el mismo se deberá remitir a la Diputación antes del día quince de octubre. - - - - -

2º ACUERDO DEL

PLENO:

Previa declaración de urgencia acordada por el Pleno por UNANIMIDAD, el mismo conoce de la moción del Sr. Alcalde y en armonía con la misma acuerda proponer al Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, la inclusión de las obras abajo relacionadas, en los Planes Provinciales de Obra y Servicios del próximo cuatriénio. En este momento se incorpora a la reunión el Sr. Concejal D. Pablo Villor Muñoz, al cual se le informa de los acuerdos adoptados hasta el momento por el Pleno a los cuales se adhiere.

AÑO	OBRA	PREBUDGETO
1.991.	Paseo y Muro de Contención entre los dos puentes del Río Palomillas	3. 100.000 Pts

1.992	Restauración de la Iglesia	3.. 500.000 Pts
-------	----------------------------	-----------------

1993	Red de Saneamiento Abastecimiento de Agua Frío	4. 000. 000 Pts
------	--	-----------------

1994	Red de Saneamiento, Abastecimiento de Agua Frío	4. 500.000 Pts
------	---	----------------

Y no habiendo más asunto a tratar el Alcalde brinda la sesión a las doce horas y treinta minutos, extendiendo lo previsto que permanecerá en su despacho a disposición de sus Cargos.



Pedro J. Ruiz
Pedro J. Ruiz

SESION EXTRAORDINARIA COLEGADA POR EL PLANO DE
ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTE DE
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. —

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco García García

CONCEJALOS:

D. Antonio Calcleran Bulas

D. Bonito Tamayo García

D. Antonio Ossoño Rebolledo

SECRETARIO-PROVISIONAL:

D. Pedro Pinilla Piñero

En la villa de Palomos, siendo las diecinueve
treinta horas del dia quince de Noviembre de mil novecientos
noventa. Se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa
Consistorial los Señores Concejales que al marge de expresar
y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, al
objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, en primera
vocería, conforme al orden del dia previamente establecido.
Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco García
García y da fe del mismo el Secretario provisional D. Pedro
Pinilla Piñero. No Comparcen los tres Concejales D. Pedro
Villorilúoz y D. Generoso López González, quienes no justificaron
su ausencia. — — — — —

1. APROBACION ACTA

SESION ANTERIOR:

Iniciado el desarrollo de la Sesión, hecha Pública por
el Sr Presidente, preguntó que si algun miembro de la Corporación
tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior,
que le había sido entregada junto con la convocatoria a este
Pleno, no formulándose ninguna por lo que quedó aprobada y
elevaronla a definitiva y determinóndole su transcripción al libro Capitular
como dispone el Art 110-2 del Reglamento de Organización, Financiamiento
y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. — — — — —

2. OBRAS PLANES

PROVINCIALES 1.990:

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se hizo saber a los Señores
que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión Extraordinaria
celebrada el dia 12 de junio de 1.990 aprobó por unanimidad el
Plan de Obra y Servicio de 1.990, esto incluida la obra nº 104 o/w
"PLAN BASE" de Urbanización y Pavimentación, por un importe
total del Presupuesto aprobado de 8.100.000 pts., y siendo el plazo
de que referidas obras se realizan por administración directa por
este Ayuntamiento; los Señores asistente una vez enterado de lo manifestado
por la Alcaldía, tras una amplia deliberación, acordaron
por unanimidad lo siguiente:

1.- Solicitar de la Exma Diputación Provincial / Oficina Técnica - Servicio de
Cooperación la adjudicación directa a favor de este Ayto para la
realización de dichas obras, las cuales se ejecutarán bajo la





Dirección Técnica del Sr. Alcalde Municipal, y de la Sección de la Técnica competente de la Diputación.

sí - de facultas al Sr. Alcalde para que suscrite, y tiene cuenta documentos fueron necesarios para la ejecución de citados Objetos *

3º APROBACION PROYECTO

ESTATUTO MUNICIPAL

MUNICIPIO "SIERRA DE HORNAJOS": Por el Sr. Alcalde de acuerdo a los Sres Concejales asistentes del Proyecto de Estatuto "Sierra de Hornachos" a los que le habían sido entregado una fotocopia de los mismos para su estudio, enteradas las Sres asistentes del Proyecto de dicho Estatuto, tras una amplia deliberación acuerdan por UNANIMIDAD la aprobación del referido Estatuto, pero con la limitación al Capítulo IV - OBJETO DE COMPETENCIAS - Artículo 4º: Ya que este Municipio solamente formaría parte de la Ejecución de los servicios en las apartadas siguientes de dicho artículo:

a) - Establecimiento de un sistema de tratamiento integral de residuos sólidos que abarque, la recogida, tratado, almacenamiento y eliminación de los mismos.

b) Cualesquiera otras que se proponga y sean aceptado por los Ayuntamientos mencionados.

Por un error involuntario se omitió en el Punto 6º - Objetos PLAN CRÍTICO NURSAL 1.990- de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Corporación municipal, el día 27 de Septiembre de 1.990, hacer constar que citadas órdenes se realizarán por administración directa de este Ayuntamiento de acuerdo con la normativa vigente en materia de Empleo, ya que así se acordó por unanimidad de los Srs Concejales asistentes a dicho Pleno y que es ratificado por los Srs asistentes a este Pleno y que fueron los mismos Sres Concejales que asistieron al referido Pleno el día 27 de Septiembre de 1.990.

y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde dirige la señor a los veinti y seis horas, concluyendo la present acta que le puso anexo el decreto, de su certificado -



José María
Fuster

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Francisco García García

CONCEJALES

D. Antonio Colclough Balas

D. Benito Tomayo García

SECRETARIO PROVISIONAL

D. Pedro Pinilla Piñero

O

1º APROBACION ACTA

SESIÓN ANTERIOR:

En la villa de Palomas, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, previamente convocados, los señores concejales que al margen de expresar y que componen el Pleno de la Corporación Municipal. Preside el Alcalde D. Francisco García García y da la palabra del acto el Secretario del Ayuntamiento D. Pedro Pinilla Piñero. No asistieron a justifican su ausencia los señores concejales D. Arturo Ossorio Redondo, D. Pablo Villar Huertas, D. Generoso López González

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior, no formulándose ninguna y por tanto (evidentemente a definitiva y acordándose su ...) salvo este error, y así decir: Se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros que a ella asistieron, elencando a definitiva y acordándose su inscripción al libro Capitular.

2º APROBACION PROYECTO

CONVENIO SERVICIO SOCIAL

DE BASE:

Por el Sr Alcalde se comunica a los Señores Concejales de la necesidad de aprobar la prórroga del Convenio entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Municipios de la "Zona de Hornachos" para 1.991, con los aumentos en la participación económica, según los subvenciones y costes salariales, que marcan la legislación, para lo cual se dotará presupuestariamente la correspondiente partida presupuestaria en el Presupuesto Ordinario de la Corporación para el ejercicio de 1.991.

Al considerar lícito que es un servicio que debe seguir prestando por ser de gran utilidad se aprueba por UNANIMIDAD de los Señores Concejales asistentes la prórroga del convenio para 1.991.

3º APROBACION DEL

ACUERDO DELEGACION DE

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

LA GESTORIA SOL

IMPUESTO SOBRE BIENES



MUNICIPALES Y OTROS TRABAJOS

MUNICIPALES:

de Exma Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el dia 25 de Septiembre de 1987, en el marco de la competencia de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferida en la legislación creó el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

Creado el servicio el Ayuntamiento de Talavera adoptó acuerdo encaminado a la Exma Diputación Provincial la Gestión Recaudatoria de los Hacienda Locales de carácter natal: Contribución Territorial Rústica y Pequeña, Territorial Urbana, Licencia fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Aristas.

y como ultimo antecedente, en convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Exma Diputación Provincial el dia 16 de Noviembre de 1989, se delegó la competencia recaudatoria de los Hacienda Locales, con el alcance y contenidos que se establecen en el mismo.

La entrada en vigor de la Ley 39/1998 el 28 de diciembre reguladora de los Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportan para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión tributaria y Recaudatoria en ejercicio del mandato legal que se establece en el artículo 106-3 de la Ley 7/75 de 2 de Abril reguladora de los Bases de Régimen Local, autorizó la delegación de expresadas competencias - Gestión tributaria y Recaudatoria - en la Exma Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes, para poder asumir con garantías la gestión de estos competencias municipales.

El Ayuntamiento de Talavera considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz y en concreto en el citado organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

PRIMERO:- Delegar en la Exma Diputación Provincial de Badajoz las facultades de Gestión Tributaria que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, le atribuye el Art 78 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de los Haciendas Locales.

SEGUNDO:- Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuadas a tráves del convenio formulado con la Exma Diputación Provincial de Badajoz el dia 16 de Noviembre de 1989, en relación con la Hacienda cuya recaudación fue conferida.



TERCERO: - las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por los normas complementarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Junta Delegada para la prestación de esta clase de servicios o que pudiera aprobar a tal efecto.

CUARTO: - El presente acuerdo será obrado a la Exma Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplidos el anterior trámite.

Del mismo en relación a la delegación tributaria de otros tributos municipales se adopta lo siguiente acuerdos:

TERCERO: - Delegar en la Exma Diputación Provincial de Badajoz la facultad de gestión, liquidación, imposición, y recaudación que, en atención a los conceptos que se detallan en el anexo de este acuerdo le atribuye la ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de los Hacienda locales. Dicha delegación no incluirá la formación de pactos o matrículas, que se lleva a cabo por el propio Ayuntamiento.

SEGUNDO: - las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por los normas complementarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Exma Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal efecto.

TERCERO: - El presente acuerdo será obrado a la Exma Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

y no habiendo mas asunto de que tratar se brinda la sesión, a las veinti horas y quince minutos del día de la fecha, extinguiéndose la reunión que pone como el secretario de su certificado.



Lectrofirma

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL
DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA ALCALDE



SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE:

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA
CONCEJALES

D. ANTONIO CALDERON BALAS

D. BENITO TAHATO GARCIA

SECRETARIO

D. PEDRO PINILLA PINERO

En la villa de Palomas, siendo las diecinueve horas del dia veinte de diciembre de mil novecientos noventa, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, previamente convocados, los señores concejales que al morgan se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal. Reside el Alcalde d. Francisco Garcia Garcia y da fe del acto al Secretario del Ayuntamiento d. Pedro Pinilla Pinero. No asisten ni justifican su ausencia los señores concejales d. Antonio Osorio Redondo, d. Pedro Villor Huñoz y d. Genaro Lopez Gonzalez. — — — — —

1º APROBACION ACTA

SESION ANTERIOR:

Por la Presidencia se pregunta si algun miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Boletín del Acta de la Sesión anterior, no formulándose ninguna y por tanto se aprueba por unanimidad de los miembros que a ella asistieron, elevándose a depository y acordándose su transcripción al Libro Capitular. — — — — —

2º APROBACION DEL
INVENTARIO DE
BIENES, DERECHOS
Y ACCIONES:

Dado cuenta de la fuerza del inventario de los bienes muebles y acciones, perteneciente a este concejo, formulado con sujeción a lo prescripto en el Reglamento de Bienes de los Estados locales, aprobado por el Real Decreto 1372/86 de 13 de Junio y hallándose conforme, la Corporación acuerda prestarle su aprobación y que se remita copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma. — — — — —

3º APROBACION
ESTATUTOS DE LA
DEPUTACION DE LA
SECRETARIA:

Por el Sr Alcalde se informa del escrito de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, donde se solicita copia de la totalidad de los estatutos para el funcionamiento en común en la localidad de Puebla de la Reina de la plaza de Secretario-Interventor, a fin de proceder a su inscripción en el Registro de Asociaciones de la Dirección General. Vista los vigentes estatutos, que datan del año 1.970, se cree conveniente la adaptación de los mismos, quedando designado como representante del Jefe Administrativo para la Deputación de Palomas a su Alcalde, el cual tiene la consideración de vocal de la misma quedando el mismo aprobado por unanimidad en todos sus puntos y acordando su remisión al organismo solicitante. — — — — —



4.- APROBACION
LICENCIAS:

Por lo Alcalde se expone el Expediente de Concesion
de licencias para apertura de establecimientos de "Cafe Bar 2"
"Papagayo" a petición de J. Jose Luis Pardo Lopez. una vez
informados favorablemente por el concejal D. Tomás Fernández
Soto, el cual examinado por la Corporación decide su concesión
por Usos y占领, acuerdo este, del que se da fe trácto
al efecto expediente a fin de su culminación. - - -

5.- MODIFICACION
ACUERDO SOBRE

ESCRITO TELEFONICO:

Se da lectura del recurso de reposición de fecha 13 de
Noviembre del 1990, interpuesto por "Telefonica de España S.A"
contra acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 25 de
Mayo de 1990, donde se denega permiso para instalación de los
puntas.

Estudiando la fundamentación jurídica del citado recurso, se
acuerda rectificar anterior acuerdo plenario y AUTORIZAR a
"Telefonica de España S.A" la instalación solicitada pero se exige
garantía por escrito de que una vez construida las viviendas
partidales en el emplazamiento objeto de la instalación de los citados
puntas, las mismas se adaptaran a la nueva alineación a fin de
evitar el deterioro estético que supondrá la existencia de los citados
puntas en la mitad de la calle.

Adoptado el acuerdo por unanimidad, se decide dar trácto
del mismo a la efectiva comisión a fin de que procedan a realizar
los actos necesarios. - - -

6.- PREGUNTAS Y
PREGUNTAS:

Por el Sr Alcalde de de puro al fin de Riego y Regulación
renunciando los derechos asistencia a utilización del mismo.

y no habiendo mas anexo al que trae, el Sr Alcalde
levanta la servidumbre a los vecinos horas, extendiéndole la persona de
que la firma conmigo a Secretario, de que confirma.



Pedro P. P. P.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pedro P. P. P." It is written in a cursive style with some loops and variations in letter height.

69

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y UNO. —



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA

CONCEJALOS

D. BENITO TAMAYO GARCIA

D. ANTONIO CALDIRON BALAS

D. GERARDO LOPEZ GONZALEZ

SECRETARIO-PROVISIONAL

D. PEDRO PINILLO PINERO

En la villa de Palomares, siendo las diecisiete trinta horas del día siete de marzo de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial previamente convocados y en primera convocatoria, los señores concejales que al mero no expresaron y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, Presidente el Alcalde D. Francisco García García y da fe del acto el Secretario del Ayuntamiento D. Pedro Pinilla Piñero. No asistieron ni justificaron su ausencia los señores Concejales D. Pablo Villor Heras y D. Antonio Osorno Redondo.

1^º APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Por la Presidencia se preguntó a algún miembro de la Corporación qué hacer alguna observación al Borrador del Acta de la sesión anterior, no formulándose ninguna y por tanto se aprueba por unanimidad de los miembros que a elle anteriores elevandole a definitiva y acordando su inscripción al Libro Capitular. — — — — —

2^º SOLICITUD DE AYUDA A ORGANISMO CORRESPONDIENTE PARA ATENDER LOS GASTOS DE LA CORPORACION POR LA SITUACION INSOLVIBLES DE LOS AGUOS PUBLICOS:

Por el Sr. Alcalde se informa que según inspección del Consejero de Salud y Consumo del Juzgado de Extremadura, de fecha 16-10-90 correspondiente a los análisis del agua de abastecimiento a la población por su consumo claba imposible por motivo. Así como consecuencia de esta circunstancia se procedió por el Alcalde a contactar con empresas para que abastecieran a la población de agua potable por medio de cisternas, las cuales organizaron unos gastos de 47.040 pts per medio de cisternas, las cuales organizaron unos gastos de ... Salvado después de 47.040 pts más de diez... por los viajes realizados por D. Fernando Llera Álvarez.

Por todo ello se propone al Pleno que se apruebe la actuación realizada y se faculta al Alcalde para gestionar de los organismos competentes ayuda con la cual afrontar el gasto derivado de la imposibilitad del agua potable.

Estimadas la propuesta por los señores concejales se aprueba por unanimidad de los miembros del Concejo presentes. — — —



3.-ESCRITO 26.2.90
LETRA DIPUTACION
PROVINCIAL SOBRE
INFORMATIZACION MUNI-
CIPAL:

Se da lectura de los escritos de fecha 30 de Enero
y 6 de Febrero de la Excmo Diputacion Provincial de Badajoz, donde
se informa sobre lo recordado de que esta Corporacion Informa
sus servicios a fin de dar una mejor y mejor atención a
la población.

Estudiada la propuesta por los señores concejales acuerda
por unanimidad adoptarse el "Plan Provincial de Información
Municipal" asumiendo el coste de las cuotas que a tal efecto
se fijen y proponen la adquisición de los equipos informáticos
a favor del Plan Provincial de Obras y Servicios, todo lo cual
se comunica a la Excmo Diputacion Provincial a fin de que
aplique en lo posible la implantación de este servicio - - -

4.-AUTORIZACION
ABONO COMPENSACION
PERSONA PUEZA PAVI-
SITIVO FUNCIONARIOS:

Informado la señora concejala sobre el Real Decreto-Ley
2/1991 de 25 de Enero, sobre aplicación de la cláusula de revisión
salarial de personal al Servicio de la Administración Pública, por
la cual se establece el abono de una paga por compensar la
pérdida del poder adquisitivo de los empleados públicos durante 1991
se acuerda por unanimidad autorizar el abono de una paga
equivalente al 0'91% del total de reintegros devengados a los funcionarios
de esta corporación correspondiente al año 1.990, para lo
cuál se elabora la correspondiente partida presupuestaria a fin de
el abono en la próxima reunión del mes de Marzo. - - -

5.-PLAN DE EMPLEO
RURAL 1.991:

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación que
la Comisión Regional del I.C.A.R. se había acordado realizar una
reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de
3.550.000 que equivale a una subvención del 100% de la
mano de D.N.C a emplear en la ejecución de obras y servicios a
acomplir por esta Corporación destinada a atender la situación
de aquella población más desfavorecida.

Tras un detallado estudio por los señores concejales
de los requisitos a satisfacer con esta subvención se decide
por unanimidad de los señores concejales autorizar acometer obras
de URBANIZACION Y PAVIMENTACION, cuya ejecución vendrá
determinada previo examen por el oportuno provincial de
lo obras propuestas - - -

6. Selección del

6º Selección del personal para reelegir al Alcalde. — — — — —

Por la Alcaldía se informa lo siguiente:

El Alcalde de este Municipio tiene la facultad de proceder a la renovación de su personal municipal de hasta tres años de mandato, en el caso de que no se celebre elección municipal.

En el caso de que no se celebre elección municipal, el Alcalde podrá nombrar a un sucesor en su lugar, para que éste asuma el cargo en el plazo de 60 días.

En el caso de que se celebre elección municipal, el Alcalde deberá convocar a una reunión de los concejales para que éstos designen a su sucesor.

En el caso de que no se celebre elección municipal, el Alcalde deberá convocar a una reunión de los concejales para que éstos designen a su sucesor.

En el caso de que no se celebre elección municipal, el Alcalde deberá convocar a una reunión de los concejales para que éstos designen a su sucesor.



Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr.
Alcalde levanta la sesión a las veinte horas y bendic minuciosamente
el documento de la presente acta, que le firma como el
Secretario, el que certifico. —



Federico Puccinelli

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PUEBLO DE ESTA
CONSTITUCION MUNICIPAL EL DIA VEINTIUNO DE MARZO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.—

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco García García

CONCESSIONS

Д. ВСЛУГА ТАЧКИЙ ГАРСОН

3 Antonio Calderon

SOCIETÀ - PROVISIONAL

J PEDRO PINILLA PINERO

En la villa de Palomos, siendo la diecinueve
hora del día veintiuno de Mayo de mil novecientos
noventa y uno, se reúnen en el Salón de Actos de
la Casa Consistorial, previamente convocados y en
primera convocatoria, los Señores concejales que al
mismo se asisten y que componen el Ilmo. dle
Corporación Municipal. Domico el Alcalde D. Tomero
García García y da fe del acto a Secretario del
Ayuntamiento D. Pedro Jiménez Piñero. No asistió ni
justificó su ausencia los Señores concejales D. Fausto Villegas
Háñez, Don Antonio Ossorio Peclendo y D. Genaro López Gutiérrez.

De la Resolucion se proponen si algun miembro de la Corporacion tiene que hacer alguna observacion al Beneficio del acto de la razon anterior, no formulandose ninguna por los

Señores Concejales, a lo cual el Sr. Alcalde informó que en la transcripción del punto quinto de la sesión anterior disponía el:
"Plan de Empleo Rural 1991" se omitió involuntariamente mencionar que el pleno igualmente acordó solicitar revisión de créditos de la Junta de Extremadura para adquirirlos al material de empleo en obras anteriores y afectadas al Plan de Empleo Rural 1.991 hecho que este Ayuntamiento no dispone de recursos ni medidas económicas para este fin. Que las citadas obras se realizaran por administración directa del ayuntamiento de acuerdo con la normativa vigente en materia de empleo. Hecho este avance en las sesiones concejales que a ello asistieron lo aprobaron por unanimidad el viernes 2 de febrero y acordando su transcripción al 18º Capítulo. —

4.- CONSTRUCCIÓN
Punto Polideportiva:
Por el Sr. Alcalde se da lectura del escrito de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, cuya tenor literal es el siguiente: "Tengo en su conocimiento, o. relación con la petición formulada por este Ayuntamiento, sobrestando la constitución de una pista polideportiva en esa localidad que como de seguros interesaría al efecto construir, deberán cumplimentar el escrito de ratificación que hacen, lo documentando que se indica con una cruz en el anexo que se adjunta a la presente. El presupuesto de la obra es: 6.000.000 Pts con el siguiente detalle: Instalación Junt. de Extremadura ... 4.000.000 Pts Instalación Ayuntamiento ... 2.000.000 Pts

Estructurado por los Señores concejales el expuesto escrito se responde que la propuesta hecha por el concejal, consistía en una subvención de 6.000.000 Pts a aprobar por la Junta, sin que el Ayuntamiento tuviera que aprobar de sus fondos 2.000.000 Pts, dada que el presupuesto de esta Corporación no permite disponer de tal cantidad de dinero por lo que se acuerda por unanimidad rechazar la propuesta de construcción de una pista polideportiva en las condiciones establecidas. —

5.- DECORACIÓN DE
BIENES DE INTERÉS
CULTURAL DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ
Parroquia:

Por la Presidencia se informa que por Orden de 28 de febrero de 1991 de la Presidencia publicada en el J.O. de Extremadura n.º 21 de 14 de febrero en el periodo de información pública en el expediente de declaración de bienes de interés cultural del bien Conventual de Palmas, enviado los Señores concejales manifestó su oposición por el inicio del





ciclo expectante: - - -

4. RUGGIO Y MIGUEN-
TOS:

Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno miembro de la Corporación tiene utilidad el Hno d mayo y pregunta no teniendo ninguno de los asistentes voluntad de su uso se llevan la reunión a las diecinueve horas y treinta minutos, extinviéndose la pariente acta que lo firma conmigo el Secretario, de que consta.



Pedro J. Muñoz

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. —

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco García Gómez
CONCEJALDOS

D. Antonio Calderón Baños
D. Benito Tomayo García
D. Antonio Osorio Pérez
Secretario Provisional
D. Pedro Párraga Piñero

En la villa de Palomas siendo las veinti horas del día dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial previamente convocados y en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan y que componen el Hno de la Corporación Municipal. Preside el Alcalde D. Francisco García Gómez y de fe del acto el Secretario del Ayuntamiento D. Pedro Villar Piñero. No asisten ni justifican su ausencia D. Pedro Villar Huizar y D. Genaro González: - - -

1º APROBACION DEL
BOLETIN DEL DCTO
DE LA SESION ANTERIOR:

Por la Secretaría se pregunta si alguno miembro de la Corporación tiene que hacer alguna observación al Boletín del acta de la reunión anterior, no formulándose ninguna y por tanto se aprueba por unanimidad de los miembros que a ella asistieron, elevándose a definitiva y acuerdando su impresión al P.D. Capitular. - - -

ALUMBRADO PÚBLICO
DE LA CONSTITUCIÓN:

Plaza de la Constitución, por lo que proponen como medida a realizar la colocación en los muros de farolas nuevos, que realcen el lugar en el cual se van a colocar, se informa así: mismo que caso de aceptación por el Pleno de la propuesta presentada, se han pedido presupuestos de distintas empresas y la más económica es la presentada por "Fundaciones de Iluminación" de Aranda de Duero, presentando la citada con un presupuesto de unos cincuenta mil pesos, aproximadamente no pudiendo determinar la cantidad exacta por haber olvidado trazar el presupuesto exacto, pero resulta que el mismo comprende la colocación de dos farolas de tres brazos con menor de ocho incluido. Vista la propuesta los señores concejales acuerdan que encargados realizar la obra de colocación de farolas en la Plaza de la Constitución y comprobar la correspondiente partida presupuestaria para su pago.

3º APROBACIÓN PROTOCOLO
DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO
PARA EL MANTENIMIENTO DEL
SERVICIO SOCIAL DE BASE
ZONA DE HORNACHOS:

Por el Sr. Alcalde se da lectura del protocolo de modificación al convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Zona "Zona de Hornachos", el cual una vez estudiado por los señores concejales acuerdan por unanimidad aprobar el citado protocolo para el año 1.991, dada el servicio que en el mismo se presta a la población más desfavorecida, autorizando la correspondiente campañas presupuestarias para la ejecución del mismo.

4. LICENCIAS DE
OBRAZ:

Se da lectura a la solicitud de licencia de Obras de dos vecinos de la localidad en concreto los Señores Beltrán Calderón Palacios y Francisco García Holme, que rigen informe del aporreado de la Diputación quienes proyectan ejecutar.

Dedicated to this punto se informa que siempre se han otorgado las licencias sin la exigencia de proyectos técnicos, siendo discriminatorio exigirlos a los ciudadanos vecinos por lo que se pasa a votar la autorización de las licencias citadas, acuerdo por unanimidad, autorizar las licencias de obras de los señores J. Beltrán Calderón Palacios y J. Francisco García Holme.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Alcalde procede a dejar las veintiuna y cuarenta y cinco minutos, estableciendo la presente acta que fina como el acuerdo, de que consta.



72

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA

CONCEJALES

D. ANTONIO CALDERON BALAS

D. BENITO TAMAYO GARCIA

D. GENEROSO LOPEZ GONZALEZ

SECRETARIO PROVISIONAL

D. PEDRO PINILLO PINERO

En la villa de Palomas, siendo las veinte horas del dia veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial presuntamente convocados y en primera convocatoria, los señores concejales que al mejor se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal. Preside el Alcalde D. Francisco García García y de la del acto el Secretario del Ayuntamiento D. Pedro Pinillo Piñero. No asistir ni justifican su ausencia D. Pedro Villar Moro y D. Antonio Osorio Redondo. —

1^º APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Por el Sr. Alcalde se informa que en el punto segundo de la señor contiene correspondiente al dia dieciocho de Abril del presente año y cuya encabecamiento lleva el título de "Acta de acendicionamiento alumbrado plena de la Constitución" se menciona como propuesta más económica la de la empresa Tendiciones de Almadén de Cbro, empresa esto que fue formada por un socio, desando en el estado año lo empero Inglaterra, de Almadén de propiedad de Juan Carlos Ramírez Rivero, hecho este aviso a el Sr. Alcalde pregunta si algun miembro de la Corporación tiene que hacer alguna observación al Borrador del Acta de la señor anterior teniendo en cuenta la puntuación hecha anteriormente, no habiéndole formulado ninguna por lo que guarda apacible, elevándose a definitiva y determinando su transcripción tal como Capítulo 10 y como dispone el artículo 110 apartado 2º los Reglamentos de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporación local. — — — — —

2º DESIGNACION POR
SACRITO PUBLICO ENTRE LAS PERSONAS CONSIDERADAS
DEL PRESIDENTE Y LOS JUECES
Y SUS SUPLENTES QUE HAN DE FORMAR LOS JUZGADOS ELECTORALES DE ACUERDO

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura del art 26 y seg.
de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, así como la normativa vigente sobre procedimientos de formación de los mesos electorales y establecer las señas reunidas, se procedió igualmente al sorteo público entre los inscritos en el Censo Electoral de este Municipio uno vez que han sido eliminados del mismo los mayores de 65 años y los que no son los ni escoger donde dicho sorteo el siguiente resultado:

TITULARES

Nº DEL CENSO ELECTORAL

- PRESIDENTE D PEDRO GONZALEZ DELGADO 0813
 1^{er} VOCAL D^a FRANCESA VACA RODRIGUEZ 0476
 2^o VOCAL D^a ANA SANCHEZ BALOS 0410

SUPLENTE

- PRESIDENTE 1^o SUPLENTE D^a SOLEDAD HOMERO GONZALEZ 0335
 PRESIDENTE 2^o SUPLENTE D^a ANA CALDERON PISADO 0074
 1^o VOCAL 1^o SUPLENTE D^a JUANA ESPINOSA MAR 0128
 1^o VOCAL 2^o SUPLENTE D^a M. DOLORES SEGADOR OSSORIO 0444
 2^o VOCAL 1^o SUPLENTE D^a FRANCISCO CORRALICO GONZALEZ 0086
 2^o VOCAL 2^o SUPLENTE D^a SERGIO GRACIA REJALBOS 0170

Los anteriores nombramientos no ofrecieron a los interesados
 a los efectos procedentes. — — — — —

Y cumpliendo el objeto de este acto se dio por
 terminada el acto a las veinte y cinco horas, extendiéndose la
 presente de la que se libraron las correspondiente certificaciones
 firmado el Alcalde de que yo es Secretario Plenario. —



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
 CORPORACION EL DIA TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
 NOVENTA Y UNO. —

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D FRANCISCO GRACIA GRACIA

CONCEJALES

D ANTONIO CALDERON BALOS

D BENITO TRAMOZO GONZALEZ

SECRETARIO - PROVISIONAL

D PEDRO DINIZIO PINHO

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Palomares, siendo las veinte
 horas del dia tres de Junio de mil novecientos
 noventa y uno, se reúnen en el Salón de Actos
 de la Casa Consistorial, plenamente convocados y
 en primera convocatoria, los señores concejales
 que al mejor de expresen y que componen
 el Pleno de la Corporación Municipal. Frente al
 Alcalde D Francisco Gracia Gracia y de fe obli-
 gado el secretario de Ayuntamiento D Pedro
 Giménez Pinho. No asistió ni justificó su ausencia el Sr. Concejal

D. Antonio Osorno Reciendo y D. Genaro López González
Pueblo Villas Huertas. - - -



1^a APROBACION DEL
REVISOR DEL ACTA DE
LA SESION ANTERIOR:

Iniciado el desarrollo de lo revisado y hecha pública por la Presidencia, este pregunta a algún miembro de la Corporación local que hacer depone sobre todo al Secretario del botín de la Sesión Anterior, que hace solo distribuido a los señores concejales al efecto al Pleno, no formulándose ninguna y por tanto se aprueba por unanimidad de los miembros que a tales anteriores, abreviados a definir y acordando su impresión al Pleno Capitular, tal y como dispone el Art 110-2 del Reglamento el Oficio, funcionamiento y Reglas Jueves de la Entidad Local. - - -

2^a APROBACION INICIAL
DEL PRESUPUESTO UNICO
DE 1.991:

Con Carácter previo por el Sr Secretario - Interventor se ha leído la siguiente relación de facturas pendiente de justificar en el ejercicio de 1.990:
Cia Sevillana de Electricidad Alfonso Roldán 54.030
Orquesta Típica, Anselmo Ramírez Cordero 90.000
Cia Telefónica de España 14.508
Sevillano de Electricidad Núñez Separaciones 27.756
Anchuras Ctra Diputada en 1988 15.159
Alcalde Mayor Huertas. Material Junta local 4.505
Sergio y doroteo. Construcción Escenario 276.438
Rebenco Huertas 1º Tram Tram local 141.026
Rebenco Huertas 1.689
Anchuras Diputada 88 116.951
Casa Peñacerrada Diputada 43.591
Anchuras Diputada 88 75.159
TOTAL 922.012 PTS

El Ayuntamiento ha deliberado acordó por unanimidad reconocer el crédito por parte Movilizadas Urbanizadas H. L. Doco Posotias, y su inclusión en el presupuesto Ordinario de 1.991.

A continuación por el Sr Alcalde se dio cuenta del Presupuesto Unico para 1.991, informando que en su elaboración se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades



para el mantenimiento y desarrollo de lo que tiene, y desde luego queden establecidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

En su consecuencia la Diputación tiene el acuerdo por unanimidad aprobar como presupuesto municipal único para 1991, el efecto que se le propone en los siguientes resumen a nivel de Capítulos:

CAP. I.- IMPUESTOS DIRECTOS	3.290.000 PTS
CAP. II - IMPUESTOS INDIRECTOS	197.000 ,
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	2.209.000 ,
CAP. IV - TRIBUTACIONES CORRIENTES	7.323.000 ,
CAP. V - INGRESOS PROVISIONALES	245.000 ,
CAP. VI - ENAJENACION INVERSIONES REALES	136.000 ,
CAP. VII - ACTIVOS FINANCIEROS	<u>100.000</u>
TOTAL INGRESOS	13.500.000 PTS

GASTOS

CAP. I - GASTOS DE PERSONAL	6.465.000 PTS
CAP. II - COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERV.	5.292.800 ,
CAP. III - TRIBUTACIONES CORRIENTES	83.200 ,
CAP. VI - INVERSIONES REALES	704.000 ,
CAP. VII - TRANSF. CAPITAL	855.000 ,
CAP. VIII - VARIACIONES ACTIVO FINANCIERO	<u>100.000</u>
TOTAL GASTOS	13.500.000 PTS

Así mismo se acuerda aprobar la plantilla de personal del Ayuntamiento quedando sus encuadres el nivel del presupuesto administrativo del año que actualmente tiene al D102, con efectos al primero de Enero del presente ejercicio, quedando pues la plantilla de personal del siguiente modo:

- Secretaría Intendencia PLANTA UNICA - Grupo B Nivel 16
- Administrativo .. " .. " C .. 10
- Auxiliar Policía Local .. " .. " E .. 05
- Personas Libres Encuadradas Colección directa - Una Plata

Aquí se expresa al público que teniendo el plazo de diez días con anterioridad al B.O. de la Provincia y siendo editado en la legislación correspondiente y bien publicitado se reclamarán dentro del plazo establecido quedando aprobado



definitivamente el edicto prescripto a todo los efectos legales
sin recordar el nuevo acuerdo plenario y en el supuesto
de presentarse reclamación sean informados y tramitados de acuerdo
con la ley de Regre Local. — — — — —

3º LIQUIDACIONES DEL PAGO DEL PUESTO EJERCICIO 1990:

Al 6 Jueves se dio lectura a los señores concejales asistente del Alcalde y secretario del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento y correspondiente al ejercicio de 1.990, rendida por el Sr. Secretario- Interventor de este Ayuntamiento y que arroja el siguiente resultado EXISTENCIA EN Caja en 31-12-1990. 4.817.245
RESTO POR COBRAR EN IGUAL FECHA 3.404.925
RESTO EN SUITA 8.222.170
RESTO POR PAGAR EN IGUAL FECHA 1.336.334
SUPENAVIT 6.885.836

Vista la cual se acuerda aprobar por unanimidad la
edicto liquidación. — — — — —

4º APROBACION DEL
PADRON MUNICIPAL DE
HABITANTES AL 1º DE Enero del 1991 y después de examinarlo y haberlo
enfrente acordaron proferir su aprobación en la reunión general
siguiente:

	TOTAL	VARIOS	MUJERES
POBLACION DE DUEÑUELO	703	363	340
POBLACION DE HECHE	664	347	217

5º APROBACION
DEFINITIVA DE ESTATUTOS
del Municipio remitiendo copia de los estatutos de la Comunidad
de Monocamadas Sierra de Hornachos" para su aprobación definitiva.

Elaminado por los Señores concejales acuerda que dichos estatutos
se aprueben en las salas de plenos o en su defecto en la
calle Encrucijada.

6º SOLICITUDES VARIAS:

- Francisco Posso González solicitando enanche a la red de agua corriente para el solar situado en la calle Encrucijada.
- José Higueral Redondo González, solicitando enanche a la red de agua corriente para la vivienda situada en la



calle Bono. S. Apdo. b.

Examinado los mismos se acuerda que el nombramiento de autorizar los efectos expedidos — — —

F: APROBACION
HACIENDA Y CORPORACION
DE REGISTRO DE MARCAS.
REGLAS DE ACTUACIONES
E INCOMPATIBILIDADES:

Por el Sr. Alcalde se informa que cumpliendo con lo preceptuado legalmente la presente Corporación expide los modelos de declaración de bienes patrimoniales y cuotas de incompatibilidades de los funcionarios que deben formar la corporación en su entero. Examinado los efectos modelos quedan aprobados por el nombramiento. — — —

Y no habiendo mas exento de que fuese el Dr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y quedó suspendida la presencia que para componer el secretario de la

CENTENARIO



Padroguillo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. —

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDO

D. FRANCISCO GARCIA GARCIA

CONCEJALLES

D. BENITO TIRADO GARCIA

D. ANTONIO CRISTOBAL RAPAS

SECRETARIO

D. PEDRO PINILLA PINILLO

SEÑORES AUSENTES

D. ANTONIO OSSORIO RODRIGO

D. GEMERO LOPEZ GONZALEZ

D. PASCUAL VILLAR HUERTA

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En el Salón de Actos del Cex. Constitución, a las doce horas del día diez de junio de mil novecientos noventa y uno, en pleno centenario en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, de 28 de noviembre de 1986, se reunieron los Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por el Pleno correspondiente al día tres de Junio de 1991.

Asisten a este sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al mejor de sus conocimientos, no asistieron los que igualmente se expresan.



Comprobado que ante el Pleno se apuntó
valde constitución del Pleno, el Sr. Alcalde electo
lo serán proceder a examinar el único asunto
en el orden del día que es el siguiente:

UNICO PUNTO:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR: Se dio lectura al acta de la sesión anterior
y seguidamente por la Presidenta se propuso si algún miembro
del Pleno oportuno tiene que formular alguna observación al
acta a la que se ha dado lectura, y no habiendo
hecho ninguna observación se consideró aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da su finalizado el acta,
levantándose la sesión a las 12'oce y Cuarto hora, extendien-
do la presentación firmada como secretario de que
constituye:



Pedro J. Muñoz

Pedro J. Muñoz

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACION MUNICIPAL EL DIA QUINCE DE JUNIO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO: SESIÓN CONSTITUTIVA

CONCEJALES DE LA
CORPORACION ASISTENTES

- ✓ FRANCISCO GINES VAZQUEZ
- ✓ MANUEL SANCHEZ ALVAREZ
- ✓ LUIS SANCHEZ BALAS
- ✓ M. ANA GONZALEZ BENITEZ
- ✓ MANUEL GONZALEZ TERRANDEZ
- ✓ FRANCISCO VILLAR BEJAR
- ✓ RICARDO BAIAS BALAS

En el Salón de sesiones de la Casa
Consistorial a las once horas del dia
Quince de junio de mil novecientos noventa
y uno en primera convocatoria en cumplimiento
del establecido en el artículo 195 de la ley
Organica 5/1985 de 19 de Junio y 37 del Reglamento
de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico
de las Entidades Locales y a los efectos de
celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento
se reunieron los concejales electos que al
mismo se expresan, quienes han presentado previamente
sus credenciales, acreditado su personalidad y justificado
la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de



los Repartos de intereses de los miembros de la Corporación.

Quedó formada la Mesa del Edicto, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Delegación Electoral de Zona. Presidiéndola Dña. Ana González Benítez, por ser el de mayor edad y actuando de Secretario de la misma el que lo es de la Corporación. S. Pochi Pinilla Piñero.

Seguidamente, comprendido que han comportado la TOTALIDAD de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos de cumplir plenamente las obligaciones del cargo de Concejal en lealtad al Rey y de querer y hacer querer la Constitución como norma fundamental del Estado, la mesa electos legalmente constituyó la nueva Corporación.

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la edicto del Organoa 5/1985 de 19 de junio de proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas separadamente se relacionan. D. Francisco Gines Vazquez, cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español, Dña. Ana González Benítez, cabeza de lista del Partido Popular.

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeles sueltos y efectuado el recuento de los votos emitidos se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. FRANCISCO GINES VAZQUEZ	Siete (7)
Dña. ANA GONZALEZ BENITEZ	CERO (0)
TOTAL VOTOS EMITIDOS -	Siete
VOTOS EN BLANCO -	CERO
VOTOS ANULADOS -	CERO

Alcaldesa obtuvo la mayoría absoluta de los votos de los Concejales el candidato S. FRANCISCO GINES VAZQUEZ, fue reprobado por el Presidente de la Mesa

ESTADO DE PALOMA

de Edad, para que manifestase si aceptaba el nombramiento y habiendo expresado su aceptación ^{que proclamo} el Alcalde, teniendo inmediatamente posesión de su cargo, prece juramento prestado personalmente, de cumplir ^{*} plenamente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y hacer querer la Constitución como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia de Alcalde D. FRANCISCO GINES VARGAS, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a los once y cuarto horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firma enmigo todos los miembros de la que como Secretario particular:



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO : -

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE :

D. FRANCISCO GINES VARGAS

CONCEJIALES :

D. MANUEL SANCHEZ MUÑOZ

D. LUIS SANCHEZ ESCAS

D. JUAN CARLOS BELLON

D. RICARDO BACAS ZOGAS

Dña. LINA GONZALEZ BERTIZ

D. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ

SECRETARIO PROVISIONAL

D. PEDRO PINILLO PIÑERO



DIPUTACION
DE BADAJOZ

En la villa de Galomes, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del dia veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y uno, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previamente convocados y en punto convocabos, los señores concejales que asisten y expresan y que componen el Pleno de la Corporación. Preside el Alcalde D. Francisco Gines Vargas y da fe del acto el Secretario del Ayuntamiento D. Pedro Pinillo Piñero. Dentro de la totalidad de la Corporación -

1º LECTURA Y APROBACION
DEL BORRADOR DEL
ESTATUTO DE LA SESION
ANTERIOR:

Iniciado el desarrollo de la reunión y hecha práctica por la Secretaría, este preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al borrador del Estatuto de la reunión anterior, que había sido adoptado a los señores concejales junto a la estación al Pleno, no formulándose ninguna y por tanto se aprueba por unanimidad todos los puntos que en ella contiene, elevándose a definitiva y quedando de conformidad al Libro Capítulos, tal y como dispone el Art. 110-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entidades Locales.

2º PERIODICIDAD DE
SESIONES DEL PLENO:

A continuación por el Secretario se procede a dar lectura del art 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entidades Locales, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo: los señores del Ayuntamiento Pleno se celebrarán una vez al trimestre cuando sean Ordinarios, el último viernes del mes.

3º CREADOR DE
COMISIONES INFORMATIVAS:

Quedan constituidas las siguientes comisiones:
- OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO: D. Francisco Villor Bejar y D. Luis Sánchez Balos
- SANIDAD Y BIENESTAR Y ACCIÓN SOCIAL: D. Manuel González Fernández
- DEPORTE Y CULTURA: D. Manuel Sánchez Alvaro y Dña Ana González Benítez
- HACIENDA Y PERSONAL: D. Luis Sánchez Balos
- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLANO: La Corporación en Pleno
- PARTICIPACIÓN DE LA CIUDAD: Dña Ana González Benítez
- PORTAVOCES DEL GRUPO SOCIALISTA: D. Luis Sánchez Balos

El Presidente de todas las Comisiones Informativas se acuerda en el Art 125 del Reglamento de Organización, sea el Alcalde.

Se nombra como Deportista Concejal de este Ayuntamiento a D. Luis Sánchez Balos.

4º CONOCIMIENTO
RESCUETOS ALCAIDE
LA HORA DE SU
COMPTACIÓN:

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

El Sr Alcalde da cuenta a la Corporación que en virtud de las facultades que le vienen conferidas por la vigente legislación ha tenido a bien designar al Concejal D. Manuel Sánchez Alvaro como primer Teniente Alcalde y a D. Luis Sánchez Balos como segundo Teniente Alcalde,



para que pueda sustituirlo en las funciones propias de su alcaldía en caso de ausencia de su titular. —

5º Cuenta Situacion

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de la situación económica del Ayuntamiento al día quince de Junio, fecha de toma de posesión del actual equipo corporativo, la cual examinada se da por aprobada. —

6º Moción de Actividades

PARA LA CONTRATACION DE UN JEFANTANTE DE TRAFICO MAYOR DE 25 AÑOS:

Examinada la memoria valorada de fecha 11-03-91 redactada por el Sr. Alcalde-Descuberto, refiere a los servicios de mantenimiento de la red vial y saneamiento para la contratación de un trabajador demandante de empleo mayor de edad del 25 año, por un periodo de 6 meses y con acuerdo al procedimiento de selección fijado por la legislación vigente en esta materia y según normas dadas por el INEM, el Pleno corporativo acuerda por unanimidad

PRIMERO: Diorre aprobación definitiva a la memoria presentada por el anterior Alcalde-Descuberto, por un importe global de Cuarenta y seis mil trescientos una pesetas (574.301 975).

SEGUNDO: Remitir copia certificada de este acuerdo al INEM o efectos de obtener la correspondiente resolución de la memoria aprobada. —

7º REGULACION DEL TRAFICO EN ESTA LOCALIDAD:

Por el Sr. Alcalde se informa de lo necesario del de regular el tráfico de vehículos que durante los fines de semana pasan por la Plaza de la Constitución a fin de que se garantice la tranquilidad de los vecinos que disfrutan durante la temporada de verano de la serena de los bares, estuchada y desahuciada la ciudad propuesta se acuerda por unanimidad autorizar el corte del tráfico en la Plaza de la Constitución durante los sábados, domingos y festivos, adoptando el horario del estado corte al de servicio de la Policía Local. —

8º DESIGNACION DEL REPRESENTANTE EN ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO LOCAL DEL COLEGIOS

Se acuerda designar representante de este Corporación en el Consejo Escolar del Colegio Público Nuestro Señor del Socorro a los siguientes concejales: Representante Primero a D. Manuel Sanchez Alvarez y Sustituto del Primer representante Dña. Ana González.

Benítez: — — —

Y no haciendo mas asunto de que haber se levanto
la sesion a las veinticinco horas y quince minutos excediendo
la plenaria que fime conmigo el secretario de que
CERTIFICO. —

F. J. F.

D. D. D.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CONCEJALIA EN EL DIA DIECISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y UNO. —

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D FRANCISCO GINES VARGAS
CONCEJALES
D MANUEL SANCHEZ BUSTOS
D LOS SANCHEZ BULAS
D RICARDO BULAS BULAS
D FRANCISCO VILLAR BEIRAS
D ANA GONZALEZ BERNAL
D MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ
SECRETARIO-PROCURADOR
D PEDRO PINELAS QUINTANA

En la villa de Palomares, siendo las veintiuna horas y
treinta minutos del dia diecisiete de Julio de mil novecientos
noventa y uno, se reunio en el Salón de Actos de la Casa
Constitucional, previamente convocados y en primera convocatoria,
los sres concejales que al mejor se expresa y que componen
el Pleno de la Corporación. — Reside el Alcalde D Francisco
Gines Vargas y da fe del acto el Secretario del
Ayuntamiento D Pedro Pinela Quintana. — Se sosten la
votacion de los miembros de la Corporacion. —

LECTURA Y APROBACION
DEL BONITAZO DEL ACTA DE
LA SESION ANTERIOR:

Hecho el dictamen de la señor y hecho publica por
la Presidenta, este pregunta si algun miembro de la Corporacion
tieno que hacer algun observacion al Someter del acta de
lo srs anteriores, que habia sido distinguida en la Sesión
Concejales junto a la estacion al Pleno, no presentandose
ninguno y por tanto se opone por unanimidad de los
miembros que a este anterior, elevarlo a definitivo
y acuerdando su homologacion al libro Capitular, tal y como
dispone el Art 110-2 del Reglamento de Organización Funcionamiento
y Regimen Interno de la Entidad Local. —





2º DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN LA HONORABILIDAD DE LOS "MOLINOS". -

Por la Presidencia se da lectura del escrito del Exmo Ayuntamiento de Villafanca de los Bories, solicitando en cumplimiento del Art. 11.1 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Los Molinos", se proceda por la actual Corporación a nombrar el Vocal que lo represente en la Mancomunidad, así como un suplente. Por lo cual se procede a deliberar a la persona designada y se acuerda por unanimidad nombrar Vocal del Ayuntamiento de Talomas en la Mancomunidad de Municipios "Los Molinos" a D. Francisco Giner Vargas y Suplente a D. Luis Sanchez Balas. — — —

3º APROBACION PAGOS MUNICIPALES DE ARBITRIOS. EJERCICIO 1.991.: -

Quinto de manifiesto a los señores concejales los pagos de arbitrios municipales correspondiente al actual ejercicio de 1.991. fueron aprobados por seis votos a favor y votando en contra se encaya la Dña Ana González Benítez, por no haberlo examinado con anterioridad expidiéndole de haber efectuado a disposición de todos los concejales en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día de la convocatoria del presente Pleno. Los regentes pagos ofrecen el siguiente resumen:

1º- CIRCULACION DE VEHICULOS	903.100 PTS
2º- Servicio de ALCANTARILLADO	126.500 PTS
3º- Servicio de BASURA	433.580 PTS

TOTAL 1.463.180 PTS

4º RECONOCIMIENTO
DE TRIENIO AL
SUSPENSOR DE LA
POLICIA LOCAL:-

Se informa a la Corporación que D. Francisco Lucio Sanchez, Auxiliar de la Policía Local, según pliego de Pensiones, tiene desenvuelto desde el año uno de Junio del presente año el tercer TRIENIO de servicio en este Corporación. Informados y entérados los miembros aprueban por unanimidad reconocer el tercer trienio como Auxiliar de la Policía Local a D. Francisco Lucio Sanchez. — — —

5º OBRAS DEL
PLAN DE EMPLEO
PÚBLICO 1.991.: -

Por el Sr Alcalde se dio lectura del escrito de fecha 10 de Julio de 1.991 del Exmo Sr Delegado del Gobierno en Extremadura, Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del Plan

de Empleo Rural, comunicando la concesión a este Ayuntamiento de una reserva de crédito de UN MILLON TRESCIENTAS MIL PESETAS (1.300.000 PTS), destinada a suscribirse la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquéllos trabajadores más desfavorecidos, con cargo al Plan de Empleo Rural de 1.991. Se acuerda por seis votos a favor y uno en contra de Dña. Ana González Benítez, la ejecución de la obra denominada URGANIZACION Y GOBIERNEACION de la calle Continuación de la Calle Pinedera o también conocida como travesía de Mengíbar, de esta localidad. Igualmente se acuerda solicitar Preserva de Crédito del Banco de Extremadura para la adquisición de materiales a emplear en obras anteriores y pendientes al Plan de Empleo Rural 1.991, toda vez que el Ayuntamiento no dispone de recursos, ni medios económicos para este fin. Si mismo acuerdan que las citadas obras se realicen por administración directa de este Ayuntamiento y el acuerdo en la normativa vigente en materia de empleo.

— — — — —

6º- INFORMACION A
LA CORPORACION DE
GESTIONES REALIZADAS
POR LA ALMENDRA:

Por el Sr Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación las siguientes gestiones realizadas:

A1.- Que la localidad de Palomera se encuentra sin agua potable con que suministrar a la población por haberse agotado los pozos que abastecían al Puerto.

Que efecto el edil vecino del municipio en que nos encontramos, ha procedido a contactar con empresas para que suministren agua por medio de camiones cisternas, efectuado el día 13 del presente mes.

Que lo cuantía y coste del agua suministrada asciende a 56.000 ltrs por día a un corte de 1.10 pts por litro suministrando dado un presupuesto total de:

DIAS	LITROS	TOTAL PTS
8	448.000	498.800

Que el citado presupuesto comprende en coste de suministro de agua hasta el día 20 de julio fecha que sigue información recibida en procedente al organismo a la red de la "Agua de la



Mohns", por lo cual en este punto no se produce presupuesto ni verificación.

Aque tales hechos han sido puesto en conocimiento del Jefe del Estado de Extremadura, así como de la Delegación del Gobierno, respectivo de Protección Civil.

Informado de todo ello la Corporación y de conformidad con quanto se determina en la Orden Ministerial del Ministerio del Interior de 01 de Julio de 1.989 en su artículo 5º apartado 2º se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación por unanimidad a la contratación de suministro de agua mediante cisterna como consecuencia de la situación de emergencia y a la financiación de la misma que es como sigue:

Importe de 448.000 litros de agua a suministrar con cisteras a un coste de 1.10 pts por litro de agua que asciende a 492.800 pts

FINANCIACION:

Aportación del 50% a solicitar del Excmo Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura - Negociado de Protección Civil 246.400 pts

Jefes de la D.L. de Extremadura - Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Hacienda Andaluz 246.400 pts

2º Se pauta a Sr. Director para solicitar de la Delegación del Gobierno en Extremadura (Negocio Protección Civil) y de la D.L. de Extremadura (C.O.P.V.H.A) el 50% de cada uno de estos organismos para la financiación del importe total de los 448.000 litros de agua a suministrar con motivo de dicha emergencia.

B) Dado que el Jefe de la Policía Local, viene prestando sus servicios el domingo por la tarde y que el estado civil es el más adecuado para desempeñar, propone a la Corporación se autorice a celebrar como día de descanso para el estado funcionario todo el domingo, por lo cual y no queriendo desatenderla a la población se informará al Delegado del Gobierno, a fin de que autorice a la dotación del Cuartel Civil del Puerto de Plasencia de la Reina, para que realicen servicios en este distrito el domingo.



Realizada la presente propuesta se procede a su votación y de aprueba por unanimidad.

c) Se informa así mismo que dado la afluencia de vecinos de la localidad, que trasladan fuera de la misma en otros días sus vacaciones con nosotros, ha sido apropiado contactar a dos orquestas para que actúen en el puesto los días 3, 4 y 5 de Agosto con motivo de los festejos del emperador, que tradicionalmente se viven celebrando y cuya presupuesto por ambos días osculta a 300.000 PTS.

Entendidas las señas concejales acuerdan por unanimidad autorizar la citada contratación en el presupuesto mencionado.

d) Así mismo y por último se informa otras actuaciones realizadas en el ámbito de su competencia y de cuya actuaciones queda entera la corporación - - -

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas y veinte minutos extendiéndose la presente que firma como el Secretario de que CERTIFICO

Fco J. I.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTA CORPORACION EL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. —

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

J. FRANCISCO GOMEZ VARGAS

CONCEJIALES

J. MANUEL SANCHEZ ALVAREZ

J. LUIS SANCHEZ BALAS

J. FRANCISCO LLAR VILLAN

J. HONORIO FERNANDEZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Plasencia siendo las veinte horas y veinte minutos del día cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previamente convocados y en primera convocatoria los señores concejales que al mérito se expresan y que componen el Pleno de la Corporación. Presidente el Alcalde J. Francisco Gómez Vargas y de fe del acto el Secretario J. Pedro Pinilla Piñón. No asistió ni justificaron

MARIA ANA GONZALEZ BENITEZ

SACRETARIO-PROVISIONAL

J. PEDRO PINILLA PIRALDO

Se acuerda este dñ. Ricardo Bola Bola. —



1º APROBACION ACTA

SESION ANTERIOR:

Iniciado el desarrollo del año y hecha publica por la Presidencia, este punto se alza como uno de los principales que han sido objeto de debate en la Sesión anterior, que habia sido abordada a los señores concejales, juntamente con el dictamen del Pleno, no formulándose ninguna y presentando su aprobación por unanimidad de los miembros que a ella asistieron atendiendo a disposición, y acordando su transcripción al libro Capitular, tal y como dispone el art. 110-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regímenes Financiero de los Entidades Locales. —

2º PLAZOS MUNICIPALES

1.991.-

Seguido por la Alcaldía la circulare nº 1 de la Exma Diputación Provincial de Badajoz, aprobando obra nº 271 denominada GASCO Y RIO DE CONTENCION ENTRE DOS PUEBLOS DEL RIO GALERILLAS en Galeras, esta Alcaldía a propuesta del Grupo Socialista Obras Espacial, propone dicho la urgencia que supone no tener medios suficientes en el suministro de la localidad, solicitar de la Exma Diputación Provincial la sustitución de la obra aprobada por la de ACONDICIONAMIENTO Y HIGIENE DEL CONCENTRADO MUNICIPAL Y ACCESO AL RÍO, proponiendo asimismo la corporación que le corresponde a la obra su adjudicación directamente al Ayuntamiento para llevar a cabo su ejecución. Que asimismo el Ayuntamiento autónomo de Telepuelo de Hacinas de esta Provincia y a la Diputación por que detenga de los contenidos que se recuele la aportación que a los mismos le corresponde. Pasada a la votación de la catedra propuesta se aprueba por unanimidad.

3º SOLICITUD CANAL

ZONA DE BARRIOS:

Se da lectura del escrito del Exmo Ayuntamiento de Almonaster, relativo a la mejoría del Neatamiento en el espacio roto:

-La zona de Barras, se configura actualmente como una de las Comarcas en la que predomina el monocultivo. Las necesidades comunitarias Europeas, demandan oferta polivalente agrícola y con garantía de competitividad. La zona de Barras



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

5

exige con mayor premura el que se le deje de canal de riego, para la transformación paulatina de su monocultivo e implantación de aquellos que el Mercado Común Europeo viene demandando en mayor cantidad y calidad. Para conseguir esta finalidad, se hace necesario e imprescindible la ejecución y construcción del Canal de los Boms, que se nutrirá de los aguas de la Riera de la Serrana. Esta solicitud, somete a conocimiento y aprobación del Pleno Municipal, al que se adopte acuerdo solicitando las autorizaciones de Obras Públicas y Urbanismo, la construcción del Canal de los Boms y que se dirija testimonio del acuerdo adoptado, a todos los Municipios afectados por el Canal de los Boms, para que se adhieran al mismo y lo remitan a este Ayuntamiento, para ser elevado al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Dejada la citada moción, la corporación por unanimidad acuerdan hacer propia la moción del Alcalde de Almendralejo y remitir copia del citado acuerdo a los organismos competentes a fin de que puedan adoptar las medidas pertinentes para la construcción del citado Canal de los Boms. —

4º CONSTRUCCION DE CONEXION LOCAL DE ASOCIACIONES DE VIVIENDAS SOCIALES:

Se informa a la Corporación que con motivo del falloimiento de uno de los vecinos a los que se le adjudicaron viviendas sociales construidas por la Seite de Este madura en la calle Espronceda de la localidad, es necesario proceder a la adjudicación de la vivienda que ha quedado libre por lo cual es necesario en cumplimiento del Decreto 361/1990 de 15 de Mayo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la constitución de la Comisión Local de adjudicación de viviendas sociales y en cumplimiento del Art 18 del citado Decreto designen los siguientes nombres:

- PRESIDENTE: El Alcalde del Ayuntamiento D. Francisco Gines Vayquez

- VICEPRESIDENTE: El Concejal delegado del área D. Heriberto Sanchez Alvarez.

- VOCALES: Dos representantes de los Centros Sindicales, mas representantes. A lo que se clara fijado el citado acuerdo para su conocimiento.

.. Un representante de cada partido, coalición





o Federación que cuenta con representante en el Ayuntamiento siendo designados los siguientes señores, por el Período Populista
Dña Ana González Benítez, por el Partido Socialista Obrero Español D. Luis Sánchez Balón.

... Dos concejales designados por el Pleno de la Corporación siendo los señores concejales designados D. Manuel González Torrecedor y D. Francisco Villar Villegas

... Un número de solicitantes de viviendas igual al de vecinos de la Corporación decide que el número de solicitantes ha sido reducido se acuerda incluir como vecinos a todos los solicitantes que hayan presentado la documentación en plazo

Un Asistente Social que lo será el de la Corporación Secretario: lo será el de la Corporación o persona en quien delegue.

Todo lo cual queda aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación. — — — — —

5.- SITUACION DEL SUMINISTRO DE AGUA A LA POBLACION:

Por la Residencia se informa a la Corporación que por a los promesos hechos al Ayuntamiento de que el abastecimiento por medio de la presa de los Molinos se iba a realizar a partir del 20 de Julio, este no se ha producido aun en las fechas que estamos y que por tanto el pueblo se sigue suministrando por medio de camiones cisternas decidido que los pozos de captación de la localidad estén apagados y no se han procluido lluvias que pueda esperar una mejora de las mismas por ello se informa:

- Que el volumen de litros que se llevan vendidos a la población por medio de camiones cisternas desde el dia 13 al dia 20 hasta el 31 de Agosto asciende a 826.800 l (Dos millones ochocientos veintiseis mil ochocientos litros)

- Que upon asentir el punto 4 el Septiembre de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente se comunicó Resolución de 26 de Agosto de 1991 de la Dirección General de Infraestructuras por la que se declara el extremo necesidad de suministro de agua de Badajoz y auerden conceder una ayuda de Cuatrocuenta noventa y dos mil pesos.

- Que por tanto, el Ayuntamiento tiene una deuda

contraria con la Tercera Dña. Moreno, dñnde la
subvención concedida por la Junta de Extremadura de
DOS MILLONAS SEISCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL
DIECISÉIS PESETAS, hasta el dia 31 del Agosto quebrado
claro que al dia de la fecha cinco de Septiembre se sigue
suministrando en camión cisterna a la población, sin
que haya perspectiva de que la situación mejore.

- Que dada el presupuesto de la Corporación que es
de TRECE MILLONAS QUINIENTAS MIL PESETAS, no resulta
de todo imposible hacer frente a la citada cantidad,
sin que ello se puede hacer sin suspender otros servicios
que se da a la población.

Enterados la Corporación, este aprueba por Unanimidad:

1º. Señalar de dñnte de Extremadura y de la Excmo. Diputación
de Gobierno en Extremadura, se consignen pedidos pre-
supuestarios con lo cual hacer frente a la deuda contraída
por la corporación por el suministro de agua potable a la
misma.

2º - Hacer notar ante la citada organismo, que la deuda
contraída obedece a causa de necedad, y que de no
adoptarse los medios realizados por el Ayuntamiento, esto
hubiese supuesto dejar sin agua a una población antre
decente largo espacio de tiempo con el consiguiente perjuicio
que seriamente se hubiese podido ocasionar, y que un
vez producido no hubiese podido tener solución y el
muy coste que el mimo hubiese supuesto. Asimismo se
recuerda que se consignen pedidos para acta festivos,
cuya tramitación no es compatible con situación de
necedad por la que atañen la población. — —

6º - TRASCAJO DE
HORCAZILLO :

Por la Denuncia se informa que con el fin
de dar una mejor localización al mercachillo, que
permite dar al pueblo un mejor servicio se propone
el cambio de ubicación del actual emplazamiento del
mercachillo en la plaza del Río o la Plaza de la Constitución
y calle Concha. Estudiado por la Corporación se
acuerda por unanimidad la nueva localización del
Mercachillo. —





1º Obras de viviendas

HUMBERTO SCA

Se informa que la demanda que efecto la ~~Asociación~~
de viviendas que hoy en la localidad se propone
JUNTA DE EXTREMADURA solicitar de la Junta de Extremadura la construcción de
viviendas sociales en la localidad, con lo cual
poder subsanar la deficiencia de tales viviendas. A
fin de poder tramitar dicha solicitud se propone la
concesión de terrenos del propuesto municipal en los tránsitos
de calle Hachas para la construcción de viviendas
sociales por la Junta de Extremadura.

Estudiada la propuesta por los miembros de la
Cooperación se acuerda por unanimidad la cesión de
terrenos sitos en tránsito de la calle Hachas a la Junta
de Extremadura a fin de que se tramite por la misma
la construcción de viviendas sociales en la localidad.

2º Solicitud de pavimentación

Se da lectura a los siguientes documentos: de vecinos
de la localidad:

Al Vmo vecinos de la calle Juan XIII solicitando
al Ayuntamiento se realice la canalización y pavimentación
de la traza de la calle Juan XIII. Estudiada la propuesta
la Cooperación acuerda realizar esa obra pero que la misma
quedara pendiente hasta que se pueda realizar con futuras
subvenciones del P.E.R. o de la Diputación Provincial.

2) Escrito de los vecinos de la calle levadura. Solicitud
se acuerda por el Ayuntamiento de acordar económicamente
de la citada calle comprometiéndole los citados vecinos a
la cesión de terrenos para llevar a cabo la misma.
De cuyo estudio se acuerda aceptar la propuesta
citada. — — —

I no habiendo mas asunto de que trate se
levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos
estimándose le presentar que firma como presidente
de que consta.

Fco J. C.

D.P.D.



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL DIAHO DE ESTA
CORPORACION EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. —

SESIONES ASISTENTES

ALCALDE

J. FRANCISCO GINES VARGAS

CONCEJIALES

J. MANUEL SANCHEZ ARENAS

J. LUIS SANCHEZ BAINAS

J. FRANCISCO VILLAR VILLAR

J. RICARDO BALAS BAINAS

DNA ANA GONZALEZ BENITEZ

NICOLASIO - INTENDENTOR

J. PEDRO PINILLA PINTERO

En la villa de Talavera, siendo las veinte horas y treinta
minutos, del dia veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa
y uno, se reunen en el salón de Actos de la Casa Consistorial, previa-
mente convocados y en primera convocatoria, los señores concejales
que al margen se expresan y que componen el Pleno de la
Corporación. Preside el Alcalde J. Francisco Gines Vargas y
da fe del acto al Secretario del Ayuntamiento J. Pedro Pinilla
Pintero. A lo anterior se suscribe su acuerdo el Dr. J. Manuel
Gonzalo Fernández. — — — — —

1.-LECTURA Y APROBACION

BARRAJA ACTA DELA

SESION ANTERIOR:

Iniciado el desarrollo de la Sesión y hacer pública por
el Presidente, esta toma la palabra para hacer constar que
en la trampección del acta de la Sesión Anterior, objeto de la
presente aprobación se han apreciado los siguientes errores mate-
riales: —

En el punto cuarto del Orden del dia relativo a constitución de
Comisión Local de adjudicación de viviendas sociales en la
despoblación de vacas, en el apartado de representante de
cada partido político se menciona al concejal de este corpo-
ración, Don Ana González Benítez como representante del
P. D. S., cuando en realidad debe decir D. ?.-

En el punto quinto, relativo a situación del suministro
de agua a la población, se menciona que el volumen de
agua que se llevan servidos a la población por medio de
camiones cisternas desde el dia 18 de Septiembre hasta el 31 de
Agosto asciende a 2.558.000 l (Dos millones quinientos
cincuenta y ocho mil litros de agua) cuando lo constatado
que se ha llevado asciende a DOS MILLONES OCHOCIENTAS
VEINTISEIS MIL ochocientos litros (2.826.000 l).-

Asimismo en el mismo punto del Orden del dia se hace
constar que por tanto el Ayuntamiento tiene una deuda
contraida con D. Fernando Pérez Rojas, dejádole la Subvención
concedida por la Junta de Extremadura de dos MILLONES





SOSCUITA Y CINCO DEL NOSCIENTAS DÉSITAS, hasta el 31 de Agosto, quedando claro que al dia de la fecha cinco de Septiembre se sigue suministrando * con sumisión constante a la población sin que haya perpetuo de que la situación u mejor" cuando dice decir que la deuda constante con d. Fermencio Alca Hornos asciende la Subvención concedida por la Junta de Extremadura ascendiendo a dos MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS DÉSITAS. —

Examinado los estados conexiones materiales, los mandados de la Corporación acuerden aprobar por unanimidad el Decreto del efecto de la sesión anterior en las conexiones apuntadas y elevendrán a definitiva y acordando su transcripción al libro Capitular, tal y como dispone el Art. 110-2 del Reglamento de Organización, Financiamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. — — — — —

2.- APROBACION DEFINITIVA
DE LA CONSTITUCION DE
LA MANCOMUNIDAD
"SIERRA DE HORNACHOS".

Por la Dirección se informa que redactado por la Asamblea de concejales del Ayuntamiento promotor de la Mancomunidad de Servicio "Sierra de Hornachos" los estatutos para "Sierra de Hornachos" los que hace el adjunto.

Informados por la Diputación, cumplida todo lo establecido, que establecen los propios diputados y representantes legales se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente:

D E C U T O R I O

PRIMERO: Aprobar los Estatutos y la Constitución de la Mancomunidad de Municipio "Sierra de Hornachos" suscrito por los Ayuntamientos de Palomares, Pueblo del Río, Pueblo de la Reina, Campillo de Horcasitas, Retamal de Horcasitas, Rasor de Tranco y Hornachos, para la prestación conjunta de los servicios y servicios.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Gobierno de la Comunidad Autónoma para que pruebe los dictámenes preceptivos pertinentes acuerde la aprobación de los Estatutos y la Constitución definitiva de la Mancomunidad.

Estudiado el proyecto propuesto por la Corporación este acuerdo se aprueba por unanimidad y remitir el efecto acuerdo a los órganos competentes. — — —



8º SOLICITUDS VARIAS:

S' da lectura per la Directoria a los següents sol·licituds:

Al Josefa Huñoz Buanz, veïna de est localitat que sol·lesta automòbil per esplanar a la riu general de desague públic, lo qual se aprueba per unanimitat.

Al Jorge Cullen Heredia, veïno de Arenys del Mar província de Barcelona que en ocasió de una compra de vivienda en la localitat en la calle concreta nº 39 sol·lesta automòbil per el esplanar a la Riu General de Ague potable y desague. Lo qual se aprueba per unanimitat.

ci el Residente de la Camara Agraria local, sol·licitando la possiblidad de conectar la safuina de esa entitat en los baixos de la Casa de la Cultura, al canviar el círculo organimo en la actualitat de ubicacion en la posterior per haverse vencido haus escasas fiche la casa dient de tenir ubicada sus instalacions. Tomando la Decisió la presentacio este señala que el Ayuntamiento no dispone de locals que permisse l'accés, a la petició formulada, pues en la actualitat solo hay uno y està en oblit en la actualitat a hogar de ancianos, per lo que propone a la Camara Agraria local que reunió al organismo competenti ofri de que li faciliti la localització de la nueva ubicacion. Votant la estatut proposta està se aprueba en el resultat de cinc votos a favor y votando en contra la concejal del Partit Popular dona Ana González Benítez. — — — —

4º SITUACION DEL SUMINISTRO DE AGUA A LA PoblacióN POR MEDIO DE CAMIONES CISTERNAS:

Per el Sr Alcalde-Presidente se informa a la Corporació en relació con el suministro de agua a la població per medio de camiones cisternes que des de hoy ventisete de setembre se viene suministrando agua a la població a través de la Presa de los Molinos, a pesar de que aun no està en funcionamiento el estatut servicio siendo esto posible per les gestiones realitzades per este Ajuntament ante la Conselleria de Obras Públicas y Usosrios de la Junta de Extremadura.

Se informa ammás que la Conselleria de Obras Públicas va ha comprometido a garantizar el suministro dient del mes començant ellor con los gastos que originen el mismo. Como consecuencia del rotadament del servicio de agua se ha comunicado al Sr Alcalde Horro que suspenda





el aumento de agua por camiones cisternas y que
por tanto podemos saber el costo total que ha
representado el citado servicio el cual es como sigue:
suponemos que se encaren a los miembros de la Corporación.

- FACTURA 08/91 DE FECHA 31-07-91

974.000 LITROS DE AGUA SERVIDOS DESDE EL DÍA 13-07-91 AL 31-07-91

PESETAS	974.000.000 PTS
I.V.A. 12%	116.880 PTS
TOTAL	1.090.880 PTS

- FACTURA 09/91 DE FECHA 31-08-91

1.852.800 LITROS DE AGUA SERVIDOS DESDE EL 1-08-91 AL 31-08-91

PESETAS	1.852.800 PTS
I.V.A. 12%	222.336 PTS
TOTAL	2.075.136 PTS

- FACTURA PENDIENTE DE FORMAR AL 26-09-91

1.500.100 LITROS DE AGUA SERVIDOS DESDE EL 1-09-91 AL 26-09-91

PESETAS	1.500.100 PTS
I.V.A. 12%	180.012 PTS
TOTAL	1.680.112 PTS

TOTAL LITROS

TOTAS PESETAS MAS IVA

4.326.900 LITROS SERVIDOS DEL 13-07-91 AL 26-09-91 ... 4.846.128 PTS

Al citado coste en pesetas hay que añadir la subvención de CUATRO CIENTAS NOVENTA Y DOS MIL SECHOCIENTAS PESETAS (4.928.000 PTS) concedida por la Dirección General de Infraestructura, lo que supone que tenemos dentro una deuda con D. Fernando Alarcón Moreno de CUATRO MILLONES TRES CIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL TRES CIENTAS VEINTIOCHO PESETAS (4.353.328 PTS) cantidad ésta que por los escasos recursos de que dispone el Ayuntamiento nos resulta imposible hacer frente por lo que se propone encargar a la Junta de Extremadura y a la Delegación del Gobierno para que se haga cargo del citado coste para lo cual se le remitirá todo lo documental que abone en este Ayuntamiento. - Estudiaré la propuesta y examinéch la documentación si aprueba por unanimidad.-



5º APROBACION DEL

PLIEGO DE CONDICIONES

Llegado a este punto no incluido en el Orden del Día el Alcalde, informa que por omisión se ha omitido de la subasta de las Hienas y Pastos de los bienes de propios de este Ayuntamiento Contado del arrendamiento de los terrenos de propios de este Ayuntamiento y se impone la recordación de Juzgado correspondiente al concurso de acuerdo con lo dispuesto en el Art 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por lo que crea justificado la urgencia de la inclusión de este punto en el Orden del día.

Visto el mismo se procede a la votación de la urgencia de la inclusión del citado punto en el Orden del día, la cual es aprobada por unanimidad presente a su debate.

Se da lectura de la moción de fecha 19 del punto, presentada por el Alcalde-Presidente en la que se propone vencer a subasta la adjudicación mediante arrendamiento de los bienes de propios de este Ayuntamiento para el aprovechamiento de los bienes y pastos durante la temporada 1.991/92, abierto la discusión y tras deliberar sobre el particular, mostrándose todos los concejales contentos con acuerdo en todo sus puntos con la expresa moción por unanimidad, acuerdan:

I.- Que se instiga el oportuno expediente para esta concurrencia

II.- Que se pague al Alcalde para señalar el día y hora en que tienen lugar la subasta

III.- Aprobar el pliego de condiciones. - - -

6º RUEGOS Y PREGUNTAS:

Iniciado el turno de ruegos y preguntas toma la palabra la Sra Concejala Dña AHA GONZALEZ BENITEZ y expresa:

A) Que el 9.9 tiene derecho a participar en las comisiones informativas tal y como establece el Art 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a lo cual le informa el Alcalde que en ningún momento se le ha pretendido excluir de las Comisiones Informativas, pero que dado el reducido número de concejales que componen la corporación le que se han designado con delegaciones de funciones dado que las comisiones informativas no son funciones salvo la de la hacienda y el caso de subrogación no puede



dicho a que el punto del orden del dia del Pleno 21 de Junio de 1991 linea por encadenamiento "Creacion de Comisiones Informadoras" pero que este no se han constituido como se puele apreciar por el contenido de lo mismo dicho que este reprocha un numero de los miembros y lo que se han delegado son determinadas funciones a concejales de este Corporacion entre los que se encuentra este y a los que voto favorablemente.

3) Que el Ayuntamiento ha establecido durante el mes de Agosto por vacaciones de los funcionarios. A lo que le remito al Sr. Alcalde que dicha afirmacion no es cierto y que si bien han establecido algunas de las funciones de vacaciones estos han disfrutado de los mismos son el mismo periodo que el año pasado cuando nosotros aun no estabamos en la Corporacion sin que tengamos noticias de que los servicios se hubieren desatendidos, pero ademas han señalado que aunque alguno de sus funcionarios hayan disfrutado de vacaciones el Ayuntamiento ha establecido atendido con el resto de la plantilla del Ayuntamiento y que incluso el Alcalde y algunos de sus concejales han estado presente en el Ayuntamiento durante el citado mes y se han atendido todas las solicitudes y cuestiones que los vecinos han reprochado.

4) Solicitud de sean facilitado el acto de Juro y la exhibicion en metálico y valores de la Corporacion. A lo cual se contesta que como concejal que es del Ayuntamiento tiene disponibilidad de todo el documentacion obrante en el Ayuntamiento y que la misma podra ser examinada con los requerimientos y en la concurrencia que legalmente se establecen en el Art 16 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

5) Solicitud informacion sobre las gestiones realizadas ante la Delegacion de Gobierno sobre la prestacion de servicios del 1. Quiebre Civil en los localidades los domingos por la noche dado que este dia es el de descanso del Director de la Policía Local. Se le informa que el mismo se ha prestado sin que se puele especificar el dia y el horario que el Quiebre Civil ha establecido en el puesto pero que informo que el servicio este bien atendido desde a que hasta la fecha no hemos tenido denuncia alguna que

hacer entender lo contrario.

E) Solicitud información sobre entorno para seleccionar a las personas que en encargo de la Almazara del Colegio Público. Se le comunica que como límite conocimiento el Alcalde pidió reponer la Almazara urgente del mismo daldo que en el mismo había faltado roles y puntas sueltas consecuencias del embalse de materias negra que se ha sometido al mismo y que ya lo tanto se basta con carácter urgente personal para realizar el mismo para las clases empiezan al día siguiente.

F) Pregunta g) si las personas que han trabajado en la calle han cumplido todos los días, informando al Alcalde que solamente han podido trabajar cinco días daldo que como se ha impuesto la vacaciona se han suspendido los citados trabajos a fin de posibilitar que se pueda trabajar en la misma.

G) Por ultimo agradecen al Alcalde el que se la alcaldesa insiste en vino de honor que se le ofrecieron a los peregrinos de la localidad y la autorización que se le dio a la Hermandad de la Virgen del Rocío con motivo de la citada fiesta.

Por su parte el Alcalde toma la palabra para expresarse a l. Señor Don Jenaro Benítez. Se desinformó con la actuación llevada a cabo por él convocando una reunión a los mayores de la localidad con la comisión social de Galapagar sin que él como Alcalde haya tenido conocimiento de lo mismo hasta que no ha pasado esta reunión.

En relación con este punto toma la palabra el Concejala de Deportes D.ª Ana Sanchez Balsa como representante del grupo localista para expresarse a lo Sr. General que no se puede convocar a los peregrinos a una casa particular y que lo correcto habría sido la celebración de la citada reunión en locales municipales y que lo mismo habrán estando pendiente por el Alcalde o la persona en quien se hubiere delegado y que daldo que ninguna de estos actuaciones se ha realizado hace varios días pese a su nombre del 2802.

Y no habiendo mas asunto el que haberse levantado la sesión a las veintidós horas extraordinaria

la presente que firma conmigo el Secretario de
que constitico.



L. Gómez



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.—

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE
D. FRANCISCO GÓMEZ VÁZQUEZ
CONCEJALES
D. MANUEL SÁNCHEZ ALVAREZ
D. FRANCISCO VILLAR VILAR
D. RICARDO BALAS BALAS
Dña. ANA GONZALEZ BENÍTEZ
SECRETARIO-INTERVENTOR
D. PEDRO PIÑILLA PIÑERO

En la villa de Palomares, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial previamente convocados y en primera convocatoria, los señores concejales que al encargos se expresan y que componen el Pleno de la Corporación. Preside el Acto D. Francisco Gómez Vázquez y da fe el Secretario D. Pedro Piñilla Piñero. Se incorpora a la sesión una vez ausente el Sr. Concejal D. Luis Sánchez Balas. No asiste sin justificación su ausencia el Sr. D. Manuel González Fernández.

1º - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Iniciado el desarrollo de la sesión y lectura pública por la presidencia, ésta pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior no formulándose ninguna quedando aprobada por unanimidad y debiendo mandarse su transcripción al libro capitular tal y como dispone el art. 112-2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

2º - ADJUDICACIÓN, EXPLOTACIÓN SERVICIO DE AGUA: Estando próximo a la puesta en funcionamiento del servicio de agua de la Mancomunidad de los Molinos, ésta

corporació se propone adjudicar el servicio de abaste-
cimiento y distribució de agua potable a la población
para lo cual se ha elaborado el pliego de condicio-
nes económicas administrativa para la concesión
del servicio, quedando éste aprobado por unanimi-
dad y acordando su publicación en el Boletín
Oficial de la Provincia a fin de admitir las propuestas
que se presente, de lo cual se dará cuenta al pleno
para su adjudicación.

3º APROBACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 1/91: Toda
acuerda a la corporació de expediente instruido de
propuesta de modificación de crédito dentro del siguiente
presupuesto con cargo a recaudación de tesorería n° 1/75
y del informe de la Secretaría - Intervención en lo q. se
comunica que ello quede devuelto hasta el ejercicio si-
guiente sin perjuicio para los intereses generales de la
Entidad y por tanto declarando la urgencia de las mis-
mas e informando favorablemente el expediente.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1º Aprobar el expediente de suplemento de crédito n° 1/91
por importe de UN MILLÓN SEISCIENTAS VEINTIUSOS MIL PESETAS
2º Fisadar su publicación en el Boletín Oficial de la Pro-
vincia a fin de dar publicidad y poder oír las recla-
maciones que en su caso se pudieran presentar.

4º ACUERDO IMPACTACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DO-
MICIO DEL INSERSO. Por la presidencia se informa
a la corporació que existe la posibilidad de estable-
cer un acuerdo de ayuda a domicilio con el INSERSO,
a fin de que por medio del mismo se pueda atender
las necesidades de la población cuya necesidad de la
localidad. Estudiada la faena por la corporació de
dicho acuerdo ampliamente se acuerda por unanimidad:

1º Autorizar la suscripción del convenio de Ayuda a
domicilio con el INSERSO.

2º Facultar al Alcalde para la firma de cuantos
documentos y gestiones sean necesarias para llevar
a buen fin del presente proyecto.

5º ACUERDO DELEGACIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA DE TRI-
BUTOS MUNICIPALES. La Exma Diputació Provincial de



Badajoz, por acuerdo adoptado el dia 25 de Septiembre de 1.987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, crea el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

La entrada en vigor de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, considerando las dificultades que comportaría para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el Art. 106.3 de la Ley 4/85 del 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excmua Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Palomas considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado de tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

PARTERO:- Delegar en la Excmua Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas que se concretan en las siguientes:

- Concesión y delegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de las liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y revisión de los datos y documentos



cestrarios.

- Práctica de notificaciones colectivas en ordenes restringidos y en su caso individuales con los liquidaciones por ingresos directos.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubiertos.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo vencido como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del presupuesto, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.

- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

SEGUNDO - Las relaciones económicas y financieras de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aplicadas por la Excmo. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aplicar a tal objeto.

TERCERO - El presente acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

6º SUBVENCIÓN PER / 91: Por la Presencia se cuenta a la Corporación que la Comisión Regional del P.E.R. se había acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 1.200.000 Pts. que equivale a unas subvenciones del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios, a acometer por esta Corporación destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.



Tras un detallado estudio por los Señores Concejales, de las necesidades a subsanar con esta intervención, se decide por unanimidad de los señores concejales asistentes acordar la obra "2º FASE ACERADOS EN CALLE CORREDERA Y SANDEAMIENTO TRASERA S CALLE CORREDERA".

Igualmente se acuerda solicitar reserva de crédito a la Junta de Extremadura para adquisición de materiales a efectuar en obras anteriores y afectadas al Plan de Desarrollo Rural, toda vez que este Ayuntamiento no dispone de recursos, ni medios económicos para este fin.

Que las citadas obras se realicen por adjudicación directa de este Ayuntamiento de acuerdo con la normativa vigente / See materia de Estado.

7º MODIFICACIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES

DE TRIBUTOS: Por la Presidencia se propone a la corporación la posibilidad de estudiar la modificación de las Ordenanzas Municipales, los cuales según acuerdo de las miembros de esta corporación, se decide posponer para un mejor estudio de las ordenanzas a modificar.

8º SOLICITUDES VARIAS: En este punto del orden del día se incorpora a la sesión el Concejal D. Luis Saúlchez Balas. Se da lectura a las siguientes solicitudes:

a) D. Luis Saúlchez Balas, concejal de esta corporación que presenta su renuncia a la delegación de Obras Públicas y Urbanismo a lo que fue propuesta según acuerdo plenario fechado de 21 de junio del año en curso, la cual es aceptada
b) Julio Barrero Lamas; que solicita el alcantarillado para el solar que posee en la calle levadero, la cual se aprueba por unanimidad.

c) Julián Gutiérrez Cuenca, solicitando agua corriente al alcantarillado para el solar que posee la cual se aprueba por unanimidad.



d) Alfonso Espinosa Seguro, solicitando salvamiento para la vivienda de su propiedad sita en la calle corredera, lo cual se acepta por unanimidad

9º - INFORMES DE ALCALDIA: Por la Presencia de informa a la corporación de los siguientes puntos:

- Que con fecha 23 de octubre se recibió escrito de la Excmo Diputación Provincial autorizando la anulación de la obra nº 271/93 devolviendo foso y muro de contención entre dos puentes del río palomillas y en su lugar aprobar la obra nº 560/94 de Acondicionamiento y mejora del acueducto, seguidas peticiones que se le hicieron formuladas.

- Se informa que procediendo los funcionarios municipales a la lectura de los contadores de agua se ha apreciado que el vecino D. Vicente Segador Orsorio tiene un volumen de agua consumido según contador de 800 m³ de agua lo cual es de todo imposible que lo haya podido consumir dado que el mismo no se encuentra en la localidad y por consiguiente su casa está deshabitada, decidiendo en consecuencia y justicia la corporación que se le pase recibo por el mínimo que supone el mantenimiento del servicio.

- Asimismo se ha observado que el vecino D. Francisco Sánchez Flores, tiene quitado el contador sin autorización del Ayuntamiento por lo cual la corporación acuerda que se le conceda un plazo prudente para que proceda a la reposición del contador y caso de que la misma no se produzca se adoptarán las medidas pertinentes.

- En este punto solicita la pedida la Sra. concejala Dña. Ana González Benítez, para informar q. según quejas que ella ha recibido aún no se ha procedido al corte a la red de agua a las personas que lo solicitaron en el mes de Septiembre, a lo cual le contesta el Sr. Alcalde que ello no ha podido ser debido a que el Ayuntamiento no tiene personal para ejecutar



esas obras pero que tan pronto como sea posible se realizaran los citados servicios.

10º - ACUERDO CESIÓN TERRENOS DE LAS HABANAS DEL REGATO DE LA FUENTE SANTA A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES. Por la presidencia se informa a la corporación que dada la escasez de terreno que dispone la corporación y que los recursos son de reducida capacidad pese a que en anterior pleno se acordó ceder terrenos a la Junta de Extremadura y ante la posibilidad que de los terrenos cedidos sean insuficientes para construir las viviendas que esta población requiere solicita al Pleno autorización para ceder asimismo los terrenos de las huérfanas del regato de la Fuente Santa a la Junta de Extremadura a fin de que en lo mismo sean construidos también viviendas sociales.

Estudiada la propuesta por la corporación está acuerda por unanimidad ceder los citados terrenos a la Junta de Extremadura para la construcción social y dar trámite del citado acuerdo al mencionado organismo a fin de que pueda tramitar nuestra solicitud.

11º - SOLICITUD AMPLIACIÓN CASCO URBANO. La Presidencia propone a la corporación recoger las gestiones oportunas ante la Junta de Extremadura a fin de que el personal técnico de la misma se estudie la ampliación del casco urbano de la localidad, con el cual poder realizar una adecuada planificación urbanística de la misma.

La citada propuesta se aprueba por unanimidad y se autoriza al Sr. Alcalde para que emprenda las gestiones necesarias.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas extendiéndose la presente que firma conjuntamente el secretario de que certifico.



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE 1991

SRES. ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. FRANCISCO GIMÉNEZ VAZQUEZ

CONCEJALES

D. MANUEL SÁNCHEZ ALVAREZ

D. MANUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

D. RICARDO BALAS BALAS

Dña. ANA GONZÁLEZ BENÍTEZ

SECRETARIA

Dña. TERESA BUENO PARRA

Secretaría de esta corporación Dña. Teresa Bueno Parra estando ausente de la misma los señores Villar Bejar y Sánchez Balas. Declarado abierta la sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, se pasó a deliberar sobre los asuntos incluidos en la Orden del día.

1º LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Dada lectura al borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el pasado día 8 de noviembre, la misma resultó aprobada y firmada por unanimidad de los asistentes al Acto, determinándose su transcripción al Libro de Actas, tal y como dispone el art. 142.2 del Reglamento de Organización Régimen Jurídico y Funcionamiento de las Corporaciones Locales! -

2º TOMA DE POSSESIÓN DE DOÑA TERESA BUENO PARRA COMO SECRETARIA-INTERVENTORA DE ESTA CORPORACIÓN: Por la Alcaldía - Presidencia se da cuenta a la Corporación de que el pasado día 18 de diciembre de 1991, en virtud de Resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones. Pcas. de R de noviembre de 1991, BOE de 5 de diciembre, tomó posesión del cargo de Secretaria - Interventora de este Ayuntamiento





Dona Teresa Belenguer Párra, cesando en sus funciones ese mismo día D. Pedro Piñilla Piñero, que ocupará desde ese mismo día la Secretaría - Interventora del Ayuntamiento de La Alberca (Badajoz) en virtud de la misma resolución.

3º. RENUNCIAS DE DON LUIS SÁNCHEZ BALAS COMO CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN. Dada cuenta del escrito de renuncia presentado por el Sr. Concejal de esta corporación D. Luis Sánchez Balas, con fecha de entrada 20 de Noviembre de 1.991 electo en la candidatura del Partido Socialista Obrero Español P.S.O.E en las elecciones locales celebradas el 26 de Mayo de 1991.

RESPECTANDO - Que en dicho escrito de renuncia se dice: "Que como es sabido resulté elegido concejal en las Elecciones Locales celebradas el 26 de Mayo de 1991 en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español P.S.O.E y que por motivos personales me veo obligado a abandonar el cargo que hasta ahora venía desempeñando".

Visto lo anterior y CONSIDERANDO las circunstancias alegadas y lo establecido en los arts. 9.4 del Reglamento de Organización Régimen Jurídico y Funcionamiento de las Entidades Locales del 28 de Noviembre de 1986, 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 19 de Junio de 1985, el Ayuntamiento Plevo con asistencia de cinco de sus siete miembros de derecho que la componen, por unanimidad de los asistentes al Acto ACUERDAN:

PRIMERO - ACEPTAR la renuncia de D. Luis Sánchez Balas, declarando vacante dicho cargo.

Segundo - Remitir escrito de renuncia de D. Luis Sánchez Balas, junto con el presente acuerdo al Presidente de la Junta electoral local, con el fin que se sirva expedir circular a nombre del siguiente candidato en la lista del Partido

Obrero Español l. P.S.O.E.

4º MODIFICACIÓN SI PROCEDA DE ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES. Por la Alcaldía-Presidencia se propone a la Corporación Modificación de Ordenanzas fiscales municipales al efecto de aumentar los ingresos del presupuesto, haciendo la siguiente propuesta:

	TIPO O CUOTA 1991	TIPO O CUOTA 1992
I. BIENES INMUEBLES RÚSTICA	0'3%	0'4%
J. Bienes inmueble URBANA	0'4%	0'5%
K. VEHICULOS		1'4%
TASAS		

Esguache	2.000	Pdeu
ALCANTARILLADO Acometida	500	1.000

nota: Las obras necesarias serán de cuenta del interesado

ORDENANZA	TIPO O CUOTA 1991	TIPO O CUOTA 1992
RECOGIDA DE BASURAS		
Viviendas ocupadas mas de 3 m. menos de 3 m.	1.500 pts 780 pts	2.000 pts 1.000 pts
Vivienda con Bar Comercio o Discot.	2.100 pts	3.500 pts
Industrias sin viviendas.	1.500 pts	2.000 pts

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Hasta 100 m ³ trimestrales	25 pts m	50 pts m.
de 100 a 120 m ³ triun.	50 pts m ³	75 pts m.
de 120 a 150 m ³ Tríun.	100 pts m ³	150 pts m
Esguache a la red general de agua	3000 pts	6000 pts

Nota: Hago de obra por cuenta de usuario

material: Hasta fachada por cuenta del Ayuntamiento

CEMENTERIO

Máus a perpetuidad	10.000 pts	15.000 pts
Construcciones panteones	4.000 pts m ²	10.000 pts m ²
Traslado de sepultura	5.000 pts	5.500 pts

OCCUPACIÓN VP MESAS Y SILLAS

Por cada mesa o silla	10 pts dia	15 pts.
-----------------------	------------	---------

OCCUPACIÓN VP PUESTOS Y BARRACAS

Casetas	1000 pts /dia	1500 pts dia
P. Ambulante	250 pts /dia	275 pts /dia
Casetas de espectáculos	2000 pts /dia	3000 pts /dia





Ocupación UP ESCOBAROS

Tipo o cuota 1991

Durante la realización de obra
finalizada la obra

20 pts/día

Ocupación DEL VUELO

Empresas de suministro

Construcciones y Otras

No se modifica el Impuesto sobre tasa por ocupación de
vuelo a Empresas de suministro.

Quedan derogadas las tasas por expedición de documentos

Dada lectura a la anterior propuesta por el Sr. Alcalde
Presidente la misma fue sometida a votación resul-
tando lo siguiente:

Todas las modificaciones fueron aprobadas por una
unánimidad de los asistentes al acto lo que supone
más de la mayoría absoluta exigida en el art.
16 de la Ley reguladora de las Haciendas locales
excepto a la modificación de la Ordenanza re-
guladora del Impuesto sobre Bienes raíces de
naturaleza Urbana y Rústica a los que votó ne-
gativamente la Señora Gómez Benítez por consi-
derar que habría una gran desproporción entre los
valores reales de las casas y los catastrales, lo
que perjudicaba al contribuyente. También hizo
constar que esperaba que con la subida de los
impuestos y tasa municipales aumentaran los in-
gresos del Ayuntamiento para que luego no se ere-
gieran subvenciones a asociaciones etc.

5º NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE Y SUPLENTE

DE ESTA CORPORACIÓN EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA SIERRA DE HORNACHOS.

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a la Corporación de
la necesidad de nombrar un representante y un suplente
de esta corporación en la Mancomunidad de servicios de la
Sierra Hornachos de la que forma parte este munici-
picio. Por la Alcaldía Presidencia se propone para tales
cargos como representante el Alcalde D. Francisco Gómez
Vázquez y como representante D. Ricardo Balas Balas
Sometida la propuesta a votación resultó aprobada
por unanimidad de los asistentes al Acto. Así mismo
se acordó dar traslado de este acuerdo al Ayun-

trámite de Horcajados, sede de la Mancomunidad.

6- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PREVIA A LA DESAFECTACIÓN; PARA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE GESTIÓN DE ANTIGUOS LOCALES DEL COLEGIO PÚBLICO: Por la Alcaldía se dio cuenta del escrito procedente de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia por el que se solicita acuerdo Corporativo referente a la solicitud de autorización para Desafectación de locales del antiguo Colegio Pco.: de la Corporación dándose por entrada acuerdo por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primer - Solicitar Autorización previa a la desafectación, para tramitar expediente previo a la cesión de los locales del Colegio Público antiguo sito en calle Ntra Sra. del Socorro nº 12 de este municipio.

Segundo - Dar traslado de este acuerdo a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia a los efectos oportunos.

7- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a la Corporación de fecha 24 de Junio de 1791 en el que se crearon Delegaciones de concejales con el nombre de comisiones informativas por lo que no existía concordancia entre lo que la Ley define como comisiones informativas y el contenido de dicho acuerdo. Informados por esta Secretaría del contenido y competencia de cada uno de los órganos referidos, así como de su funcionamiento, por la Alcaldía Presidencia se propone a la Corporación adoptar el siguiente Acuerdo:

Creación de las siguientes Delegaciones; nombrando en alguna de ellas Concejal Delegado y Suplente, según el siguiente Orden de Transcripción:

Obras Pías y Urbanismo - D. Francisco Villar, suplente Ricardo Balas Balas

Deporte y Cultura - D. Manuel Sánchez Álvarez, suplente D. Manuel Fdez Glez

Hacienda y Personal - D. Ricardo Balas Balas



Sequiuiente P.R - D. Ricardo Balas Balas, supleante D. Francisco Pillar Bejar
Seguridad, Bienestar y Acción Social - D. Manuel González Fernández
Participación de la Mujer - Doña Aina González Benítez

Depositario de la Corporación - D. Ricardo Balas Balas
Quedar sin efecto el Acuerdo adoptado por el Pleio el día 21 de junio de 1971 por el que se crearon erróneamente Comisiones Informativas.

Por unanimidad se aceptó la propuesta de la Alcaldía de modificar dicho acuerdo, así como se aceptaron los nombramientos y ceses realizados.

Por Doña Aina González Benítez, acto seguido se presentó la renuncia a la Delegación en ella realizada, renuncia aceptada por la Alcaldía que nombró para realizar las funciones de Delegados en asuntos relacionados con la Participación de la mujer a D. Manuel González Fernández.

2.- SOLICITUDES Y ESCRITOS. Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a la Corporación del escrito presentado por los funcionarios de este Ayuntamiento solicitando paga compensatoria por pérdida del poder adquisitivo, con carácter no retroactivo por importe de 37.700 pts por funcionario correspondiente al ejercicio 1.991.

Por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar dicho importe a los servidores funcionarios de este Ayuntamiento, por ser el mismo derecho legal.

Por la Alcaldía Presidencia se dio cuenta a los asistentes al Acto de la solicitud presentada por la Asociación de Mujeres de Talavera pidiendo subvención del Ayuntamiento para celebración de Casalgatas de Reyes. Por Alcaldía se respondió a dicho escrito negativamente por no contar el Ayuntamiento con fondos en el presupuesto para ello.

Por Doña Aina González Benítez se solicitó la palabra de la Presidencia para hacer constar lo siguiente:



Que a 30 de diciembre de 1991 habría en el Ayuntamiento Superant, y nunca hay dinero para destinarlo al fines culturales, juveniles etc, pero que los impuestos cada vez se suben más, por lo que hace constar su voto en contra a la modificación de las Ordenanzas fiscales que se ha llevado a cabo en el punto IV de la Orden del Día de esta sesión.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS - Antes de comenzar este punto de la orden del día por la Alcaldía Presidencia se dio cuenta a la corporación de la concesión de siete mil pesetas de subvención para el Programa III de la Consejería de Educación Cultura y Deportes destinadas a equipamiento Deportivo.

Por Doña Ana González Benítez se hizo la siguiente pregunta a la Presidencia: ¿Por qué aún no se ha adjudicado la vivienda social? Por la Alcaldía-Presidencia se informó que la propuesta de solicitud se ha enviado a la Consejería de Urbanismo para que lleve a cabo la adjudicación definitiva y que aún no hay respuesta de dicho Organismo.

También por la Señora Glez Benítez se hizo el siguiente ruego: Que se lleve a cabo cuanto antes la regulación del tráfico en el municipio, ya que hay sitios como la entrada a la Plaza de la Constitución que lo están precisando con urgencia dado lo estrecho de la calleja y el tránsito de vecinos de dicha zona.

Por la Alcaldía Presidencia se comunicó a la Sra. González Benítez que uno de los puntos de programa electoral de Partido Socialista era la regulación del tráfico en Palomas, pero que la carencia de medios económicos y la urgencia de otros asuntos han hecho imposible que podamos abordar este tema, como tantos otros, los cuales no están olvidados pero



Siguen un orden de preferencias.

Y no habiendo más asuntos que tratar se le dio la sesión cuando eran las diecinueve horas cuarenta minutos del día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y uno, de todo lo cual como SECRETARIA CERTIFICO:



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIEZ DE ENERO DE 1.992

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Gómez Vázquez

CONCEJADAS

D. Manuel Saúchez Álvarez

D. Luis Saúchez Balas

D. Francisco Villar Bejar

D. Ricardo Balas Balas

Dña. Ana González Benítez

SECRETARIA

Dña. Teresa Bueno Parra.

Presidente, D. Francisco Gómez Vázquez al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria por el Ayuntamiento Pleno, asistido por mí, secretaria de esta corporación. Dña. Teresa Bueno Parra, está ausente el Sr. González Fernández.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía se procedió a deliberar sobre los asuntos de la orden del día.

1º LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEC

En la villa de Palomares, cuando eran 19 horas treinta minutos del día diez de enero de 1992, se reunió en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, las señoras relacionadas al mar-

cía del Sr. Alcalde -

Presidente, D. Francis-

co Gómez Vázquez al

objeto de celebrar Sesión

Extraordinaria por el Ayuntamiento Pleno, asis-

tido por mí, secretaria de esta corporación.

Dña. Teresa Bueno Parra, está ausente el

Sr. González Fernández.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Dada lectura del borrador del Acta de la sesión celebrada el 30 de diciembre de 1991, resultó aprobada por unanimidad de los asistentes al Acto, si bien por la Sra González Beutíez se hizo constar el error material habido en la transcripción en la que se hace referencia a la liquidación del Presupuesto del año 1990 cuando en realidad se refiere al año 1991. Dada dicha consideración se determinó su transcripción al libro de actas, tal y como dispone el art. 112.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º SOLICITUD Y ESCRITOS. - Por la Alcaldía-Presidente se da cuenta a la Corporación de la comunicación recibida del Ayuntamiento de Puebla de la Reina, firmado por su alcalde-Presidente por el que solicita criterio de ésta Corporación acerca de la solicitud realizada por la secretaría del Ayuntamiento de Puebla de la Reina y Agrupación, de fecha 7 de enero de 1992 al objeto de que ésta Corporación como parte interesada de dicha Agrupación para mantenimiento común plaza de secretaría intervención, informe sobre la posibilidad de que la titular de ésta Plaza de secretaría Doña Teresa Bueno Parra solicite nombramiento provisional para ocupar vacante de secretaria en Ayuntamiento de Acajachal (Badajoz). Dándose por enterados de la comunicación del Alcalde de Puebla de la Reina, sede de la Agrupación se procedió a leer la solicitud de Doña Teresa Bueno Parra, secretaria del Ayuntamiento de Puebla de la Reina y Agrupación, fundamentada en razones personales y familiares al amparo de lo establecido en el art. 38 del Td 1174/87 en la que



requiere que ésta Corporació informe su solicitud para ocupar mediante nombramiento provisional la secretaría del Ayuntamiento de Aceuchal (Badajoz) vacante por nombramiento de su titular para ocupar plaza de Secretaria en Ayuntamiento de San Vicente de Alcañiz (Badajoz) mediante resolución de la Secretaría de Estado para las Admisiones Pcas de 18 de Noviembre de 1991, por la que se hacen nombramientos definitivos de funcionarios de Admón local con Habilidades de carácter Nacional.

La Corporació conocedora de las circunstancias familiares y personales de Doña Teresa Belén Parra, circunstancias debidamente acreditada por UNANIMIDAD ACUERDA:

Primerº - INFORMAR FAUORABLEMENTE la solicitud de la interesada para ocupar mediante nombramiento provisional la plaza vacante de secretaria en Ayuntamiento de Aceuchal (Badajoz) a solicitar ante la Subdirección General de la Función Pública Local en Madrid.

Segundo: Dar traslado de este Acuerdo a la interesada para que lo adjunte a la referida solicitud.

3º LICENCIAS DE OBRAS. Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a la Corporación del escrito recibido de la Junta de Extremadura, referente a si está o no concedida licencia de obra a D. Rodrigo González Muñoz, requisito necesario para serle concedido Prestamo para rehabilitación de viviendas. Conocedora la Corporación de tales extremos por unanimidad se acordó conceder licencia de obra a D. Rodrigo González Muñoz para realización de obras en inmueble de su propiedad sito en calle Barriojito de este municipio, así como dar traslado a la Dirección General Urbanismo Arquitectura y vivienda de la Consejería de Urbanismo

y obras poco de este acuerdo a los efectos oportunos. Comunicar al interesado que la licencia de Obras será concedida sin perjuicio de realizar una liquidación definitiva de las obras realizadas al término de las obras.

4.- SOCIEDAD DE SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE CONSULTORIO MÉDICO - Por la Alcaldía Presidencia se dio cuenta a la Corporación del escrito que se le remitió al Ayuntamiento por la Consejería de Sanidad y Consumo referente a la posibilidad de solicitar de dicha consejería subvención para equipamiento del consultorio médico local. Disponiendo esta localidad de consultorio médico debidamente adaptado a las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo de mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento, y por el Pleio se tomó el acuerdo de solicitar subvención al Exmo Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y que para ello se reciban presupuesto de tres casas comerciales y que una vez establecido se presenten al Pleio para que a la vista de los mismos el Pleio Acuerde lo que proceda.

Seguidamente por el Secretario se da lectura de los presupuestos siguientes por un importe de:

GRAGENSA - 139.800

Radio frigeré - 130.476

H. Rodríguez - 108.000

El Pleio en su vez examinados detenidamente dichos presupuestos por unanimidad ACUERDA

Primer - Adquisición de mobiliario para Centro Sanitario de la localidad

Segundo - Seleccionar el Presupuesto de la casa Comercial H. Rodríguez, por ser la oferta más ventajosa.

Tercero - Solicitar del Exmo Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de cincuenta mil pesetas para adquirir mobiliario que figura en Presupuesto seleccionado en el punto anterior,



compruebándose el Ayuntamiento, en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirirse el material hubiere sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado.

Cuarto - Esta Corporación se compromete a destinar el centro sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios por un plazo de tiempo no inferior a 30 años.

Cuarto - Igualmente ésta Corporación se compromete a hacerse cargo de la Gestión y Administración del Centro.

Sexto - Se autoriza al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones oportunas.

5º - NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL REPRESENTANTE EN COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE VIENEDAS. - Por la Alcaldía - Presidencia se informó a los asistentes al Acto que debido a la renuncia del cargo de concejal y de todos lo que ello implicaba por D. Luis Sánchez Balas, es necesario nombrar a otro concejal que siendo del Grupo P.S.O.E representante al Ayuntamiento en dicha Comisión, por el Sr. Alcalde - Presidente se propone a votación a D. Ricardo Balas Balas, sometida dicha propuesta a votación la misma resultó aprobada por unanimidad de los asistentes al Acto.

6º - SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. - Por la Alcaldía Presidencia se informó a la Corporación que cuando ésta tuvo posesión el pasado mes de junio, el servicio de Basuras era prestado por un particular en virtud de una concesión verbal e informal realizada por la anterior Corporación, con las consecuentes responsabilidades que pudieran derivarse para la misma, por ello era su intención regularizar dicha situación, para lo cual propone

al Pleo como medida provisional hasta tanto
comiencen sus servicios la Transcomunidad de
la Sierra de Hornachos, hacer una oferta
del servicio al público para que los intere-
sados presenten las propuestas que considere-
ren oportunas, seleccionando el Pleo la que
considere más ventajosa al Ayuntamiento, siendo
dicha propuesta a votación la misma
resultó aprobada por unanimidad de los asis-
tentes al Acto, procediéndose a continuación a
fijar las condiciones económicas administra-
tivas de dicha concesión.

OBJETO DE LA CONCESIÓN - Prestación del servicio de
Recogida de Basuras a domicilios y locales

DURACIÓIO - Un año a partir de la fecha de la
firmas del contrato, pudiendo ser prorrogado
y extinguido a voluntad de las partes con preaviso
de tres meses

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO . Recoger basuras
en domicilios particulares e industriales que previa-
mente se encuentre recogidas en bolsas de basu-
ra, así como la normal de la vía pública que
se encuentre previamente amontonada.

- Efectuar la recogida de basuras con sujeción
al horario e itinerario determinado por la autoridad
competente y en los días que ésta determine.

- Avisar al usuario de la llegada del vehículo

- Transportar la Basura al lugar conocido como
Vertedero Municipal.

- Destruir la basura en las mejores condiciones
de salubridad e higiene, siempre en el lugar
antes especificado cuando la autoridad com-
petente lo determine.

- Aportar los medios personales y materiales
necesarios para el buen funcionamiento del
servicio y abonar los gastos que ello ocasione.

- Constituirse en empresa y cumplimentar
las exigencias de la legislación vigente, dando se
de alta en Seguridad Social como autónomo.





PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS - Durante veinte días naturales a partir del día 20 de enero de 1992.

LUGAR DE PRESENTACIÓN - Dependencias municipales en horarios de oficinas.

TIPO DE LICITACIÓN - 400.000 pts anuales a la baja

APERTURA DE PLIEGOS - 10 de febrero de 1992, 12 horas

ADJUDICACIÓN - Por el Pleio de la Corporación en sesión celebrada al efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde - Presidente cuando eran las diecinueve horas del día 10 de enero de 1992, de todo lo cual como Secretaria CERTIFICO.



SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIEZ DE ENERO 1992

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Gómez Vázquez

CONCEJALES

D. Manuel Sánchez Álvarez

D. Luis Sánchez Balas

D. Francisco Villar Bejar

D. Ricardo Balas Balas

Dña. Ana González Benítez

SECRETARIA

Dña. Teresa Bueno Parra.

En la villa de Palomares cuando eran las 19 h. del día diez de enero de 1992 se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Francisco Gómez Vázquez, al efecto de celebrar Sesión Extraordinaria y urgente por el Ayuntamiento Pleno, asistidos por mí, Secretaria de ésta Corporación Dña. Teresa Bueno Parra. Esta ausente el Sr. González Fernández.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía se pro-



cedió a deliberar sobre los asuntos de la Orden del día.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA - Por la Alcaldía Presidencia se dio cuenta a la Corporación que debido a una omisión involuntaria en la Orden del Día del Pleto celebrado en el día de la fecha, habría sido necesario convocar otro de Urgencia para aprobar definitivamente el expediente de Suplemento de Crédito 1/91 y el de Prescripción de Créditos por error en el contrajido, dado que ambos habrían estado expuestos al público, sometidos a información pública durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en BOP, sin que se hubiesen presentado reclamaciones.

Dados por enterados los asistentes al Acto, se sometió a votación la Urgencia del asunto a tenor de lo establecido en los arts. 79 y 80 del Reglamento de Organización Régimen Jurídico y Funcionamiento de las entidades locales y de los arts. 46 y 47 del T.R. en materia de Régimen Local. La urgencia del Asunto resultó aprobada por unanimidad de los asistentes al acto, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de concejales.

1º LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDÉ DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR - Por decisión se informó a los asistentes al Acto que dada la urgencia con que el Pleto se habría convocado era materialmente imposible la transcripción del Borrador del Acta de la sesión anterior, por lo que anotas serían sometidas a aprobación en el próximo Pleto que celebrara la corporación.

2º APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y DE PREScripción DE CRÉDITOS POR ERROR EN EL CONTRAJIDO - Transcurrido plazo de exposición



al público de los expedientes referidos, siu que a los mismos se haya presentado reclamacion alguna, por lo que procede según lo establecido en los arts 143 y ss de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación definitiva, así como el traslado de éste Acuerdo a la Delegación del Gobierno para su publicación en el B.O.P. Por unanimidad de los asistentes al Acto se aprobaron definitivamente los expedientes de Suplemento de Crédito 1991. y Prescripción de Créditos por error en lo contrario.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se levantó la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente cuando eran las diecinueve horas quince minutos del día 10 de Enero de 1992, de todo lo cual como Secretaría CERTIFICO.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco Gómez Vázquez

CONCEJALES

D. Manuel Sánchez Álvarez

D. Francisco Villar Villar

D. Ricardo Balas Balas

D. Juan Manuel Poto Gómez

TARIO-ACCIDENTAL

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Villa de Palomas siendo las diecisiete horas del día doce de febrero de mil novecientos noventa y dos se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial la primera convocatoria de los Sres Concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de la Corporación. Preside el Alcalde

D. Joaquín Martín Pita, D. Francisco Gómez Vázquez y da fe del Acto el Secretario Accidental D. Joaquín Martín Pita. No asistió ni justificaron su ausencia los concejales D. Manuel González Fernández y D. Luisa González Benítez.

I - TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DON JUAN MANUEL POZO CIFREDO. Tuvieron en primer lugar conocimiento de la renuncia del anterior Concejal del Grupo Socialista D. Luis Sanchez Balas, por el presidente de la Corporación se da cuenta a ésta Corporación de la credencial recibida de la Junta Electoral de zona de Almendralejo referida al Concejal del Grupo Socialista D. JUAN MANUEL POZO CIFREDO para cubrir la vacante producida del anteriormente mencionado teniendo en cuenta el Real Decreto 707/1969 del Secretario Accidental suscritamente presentada a D. JUAN MANUEL POZO CIFREDO lo siguiente:

— Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y lucar guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

A ello responde: SI PROMETO

Por lo que D. Juan Manuel Pozo Cifredo tomó posesión del cargo con arreglo a la legislación vigente

2º - HABILITACIÓN DE FUNCIONARIO PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE SECRETARIA NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO ACCIDENTAL

Por la Presidencia se informa al Pleno que con fecha 18 de Diciembre de 1.991 se produjo la toma de posesión en virtud de nombramiento con carácter definitivo de la Plaza de Sociedad-Funeraria de este Ayuntamiento de D. TERESA BUENO PARRA, según resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas de 18 de Noviembre de 1991.



Que así mismo la citada Secretaría
cegó en esta Plaza con fecha 4 de
Febrero de 1.992 por nombramiento
con carácter excepcional de Secretario
del Ayuntamiento de ACEUCHAC (BADAJOZ)
según resolución de la Dirección Provincial
Local de 27 Enero 1.992.

Que al quedar esta plaza vacante ésta Al-
caldía de acuerdo con lo preceptuado en el
artº 42 del Real Decreto 1174/87, nombra
por Decreto a D. JOAQUÍN MARTÍN PITA Secre-
tario Accidental de este Ayuntamiento que
viene realizando sus funciones de Administrati-
vo, al cual considero suficientemente
capacitado, nombramiento que deberá ratifi-
car la Corporación para dar cuenta a
la Dirección General de Administración Do-
tal de la Junta de Extremadura y a la
Dirección General de la Función Pública
en Madrid.

La Corporación por UNANIMIDAD de los
miembros asistentes ratifica el nombramiento
de la Alcaldía - nombrando Secretario
Accidental de esta Corporación a
D. JOAQUÍN MARTÍN PITA en cumplimien-
to lo establecido en el artº 42 del
RD 1174/87 y de obviar a este Funciona-
rio la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL
PESETAS MENSUALES A TENER UNA MAYOR
DEDICACIÓN y realizar trabajos de más
responsabilidad como son los de Secretaria
y en concepto de complemento de producti-
vidad que deberá consignarse ésta partida
con la aprobación del Presupuesto Ordina-
rio de 1.992, cantidad que deberá de per-
cibir con efectos económicos y administra-
tivos de 4 de Febrero de 1.993 y que dejará
de percibir una vez cubierta la plaza de
Secretaría de esta Corporación de forma

reglamentaria.

3º - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR : Trascurrido el desarrollo de la sesión y licencia pública por la Presidencia, ésta preguntó si algún miembro de la corporación asistente tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que había sido distribuido a los señores concejales junto a la citación al Pleto, no formulándose ninguna y por tanto se aprobó por unanimidad de los miembros que a ella asistieron, quedándose a definitiva y acordándose su transcripción al libro capitular, tal como dispone el artículo 110-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

4º APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE REFORMAR Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SANITARIO LOCAL . Dictaminado favorablemente la propuesta de la Alcaldía de reformar el centro sanitario local, financiado con suscripción de la Consejería de Sanidad y consumo de la planta de Extremadura, regulado en la Orden del 22 de Febrero de 1991 (DOE 12 de Marzo) se propone ahora la aprobación del Proyecto de Obras, presentado por el Arquitecto Técnico Municipal, requisito exigido en el artº 5 de dicha Orden y que asciende a 744.060 ptas consistente en sustitución de carpintería exterior por aluminio. Instalación de circuito interior de calefacción eléctrica, sustitución por luminarias por fluorescentes, reparación de fontanería, sobre planta alta se elevarán 10 m² de terrazo a la catalana para evitar humedad en





Planta Baja.

Entendida la Corporación de la PRO
puesta anterior se adoptaron los si-
guientes.

ACUERDOS:

- PRIMER - Aprobar por unanimidad el proyecto de obras presentado antes referido
- SEGUNDO - Dedicar el local al centro Sa-
litrario Local por espacio de treinta años.
- TERCERO - Suscripción por el Ayuntamiento
de los gastos que excedan de lo señalado
cuya cifra, si ésta no fuese del 100% del
Presupuesto, así como los gastos del art. 5.2.d
- CUARTO - Autorizar al Alcalde para la fir-
ma de acuerdos documentados
sean necesarios, así como para realiza-
ciones de gestiones oportunas.

5º LICENCIA DE OBRAS - Se da lectura
a la solicitud de Licencia de Obras del veci-
no de esta villa P. Juan Blanco Tamayo
que según informes del Sr. Arquitecto
de la Exma Diputación Provincial requiere
proyecto técnico redactado por técnico
competente.

Dado a este punto se informa que siempre
se han otorgado las licencias sin la exigencia
de proyecto, sería discriminante exigirle al
citado vecino, acordando por UNANIMIDAD
de los miembros asistentes conceder la
licencia de Obras de referido Sr. BLANCO
TAMAYO

6º SOLICITUDES VARIAS - Se da lectura
lectura de un escrito de fecha 2 de Enero
de 1992 del Sr. Director Provincial en nombre
y representación de TELEFÓNICA DE ESPAÑA
S.A por el que se solicita realizar en terre-
nos de la Propiedad de este Ayuntamiento
según plazo que se adjunta, las obras
que en el Anexo se detallan al objeto

de afeudar a los demandados de nuevos abogados. Estudiado el tema y examinado el Pliego y las órdenes que en el Anexo se detallan y que se adjuntan a dicho escrito, por la Corporación de Debatido ampliamente se acuerda por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes:

Conceder la oportuna autorización a TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A para poder ejercitarse las mencionadas órdenes, al efecto de afeudar la demanda de nuevos abogados y dejando en perfectas condiciones las zonas afectadas.

También se da lectura a un escrito del Ayuntamiento de Almonaster del Valle solicitando ayuda económica para el recién D. José Pereira Reyes afectado de leucemia, ingresado en el Hospital 12 de Octubre de Madrid, el día 20. Mórtal fue clara LEUCEMIA MORTAL en el 70%. Deshaciendo en el hospital referido se traslada quirúrgicamente al Hospital General de Cataluña en San Cugat del Valle donde sigue su tratamiento experimental que parece que empieza a dar resultado y ante el deshacerse inicial y por su traslado, la seguridad social no cubre los gastos de su enfermedad. Los Sres concejales atisbante luciendo en de tan lamentable desgracia, acuerdan no poder conceder de momento ayuda alguna a referido enfermo Sr. Pereira Reyes, pero en el Presupuesto ordinario de 1992 actualmente prorrogado para 1992, no se tiene asignada cantidad alguna para estos casos, una vez que se confirma que el Presupuesto Ordinario de esta corporación para 1992, se tendrá en cuenta consig-



uar una partida bajo el concepto
de otros gastos y de aquí poder
le ayudar económicamente con
algo a Sr. Pereira Reyel.

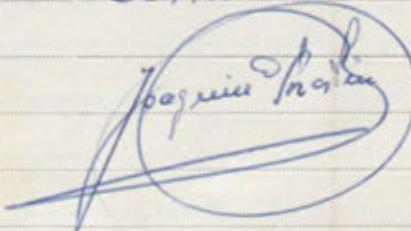
4º PROBROGA SERVICIO DE AYUDA A
POBLACIÓN. Por la Presidencia se informa
de la necesidad de prorrogar el servicio de
Ayuda a Población para 1.892 a fin de
atender a la población en su necesidad.

Estudiado el tema por la Corporación
de Cabildo cumplimente se acuerda por
UNANIMIDAD:

1º Prorrogar el Servicio a domicilio
con el INSERSA para el año 1892

2º Facultar al sr. Alcalde para la
firmas de aquellos documentos sean necesa-
rios para la prórroga de dicho servicio.

y no habiendo más asunto que tra-
tar se levantó la sesión por el Sr. Al-
calde-Presidente, cuando eran las DIES-
ETE TREINTA HORAS, de todo lo cual como
Secretario Accidental - CERTIFICO.



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PENO
DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEIN-
TISETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y DOS.

· ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Gómez Vázquez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DILIGENCIA:



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



































DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

